TOMO 107 Montevideo, Jueves 5 de Mayo de 1932 Núm. 7722

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se procede al reconocimiento del Cónsul del Brasil en Melo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 15 de 1932.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Bias dos Santos Abreu en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Melo.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur de práctica, comuníquese, etc.—TERRA.—J. C. BLANCO.

2

Decreto. Se reglamenta el despacho consular de las naves aéreas dedicadas al transporte de correspondencia y a la conducción de pasajeros.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 15 de 1932.

Considerando conveniente reglamentar el despacho consular de las naves aéreas que mantienen el tráfico con la República y se destinan exclusivamente al transporte de correspondencia y conducción de pasajeros;

Visto el informe de la Sección de Asuntos Consulares; y

Atento a lo expresado por el Consejo de Salud Pública,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el modelo de "Certificado de despacho consular" para las naves aéreas destinadas al transporte de correspondencia y conducción de pasajeros, preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.° El juego de "Certificado de despacho consular" se compondrá de cuatro ejemplares, destinados al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Inspección de Sanidad Marítima, a los Agentes de la Compañía, y el cuarto para el archivo consular.

Art. 3.° El envío de los ejemplares para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Sanidad Marítima, se hará en sobre cerrado y lacrado, entregándose al cuidado del piloto de la nave que se despacha, quedando éste responsable de la entrega inmediata a su destino, una vez llegada al aeropuerto de Montevideo.

Art. 4.° A los efectos del despacho consular, se considera como aeropuerto de salida aquel en que la aeronave inicia su viaje directo a la República, y también aquel en que se cambia de aeronave por la que debe salir con el transbordo, con destino al aeropuerto de Montevideo, no siendo, por lo tanto, necesario efectuar el despacho en los aeropuertos anteriores, fijados en el itinerario del viaje.

Art. 5.° El despacho consular de las naves aéreas se referirá exclusivamente a la legalización del juego del certificado de despacho, agregando a continuación el Agente Consular una información sobre el estado sanitario de la localidad.

Art. 6.° Las aeronaves deberán despacharse solamente en los puertos de salida, de acuerdo con el artículo anterior, y en los intermedios hasta su llegada a Montevideo.

Art. 7.° Los funcionarios y agentes consulares procederán al despacho de la nave aérea cuando se solicite, siempre que se les presente el juego de certificado de despacho, debidamente cumplido por el Agente de la Compañía, extendiendo así a este tráfico el principio que motivó el decreto de 23 de Mayo de 1930 en el marítimo.

Art. 8.° Se fija el derecho consular para la legalización del juego de certificado de despacho, en la cantidad de $ 2.50, debiendo colocarse la estampilla correspondiente en el ejemplar destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 9.° Impártanse las instrucciones del caso para el mejor cumplimiento de este decreto, comuníquese, etc. — TERRA.—J. C. BLANCO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

3

Decreto. Se agradecen servicios prestados en el desempeño interino de funciones de Secretario del Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1932.—Número 282|923.

Habiéndose reintegrado a su cargo el señor Secretario

En la última página aparece la nueva tarifa para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas, tarifa que representa una rebaja de 33.33 por ciento

de este Consejo, don Manuel V. Rodríguez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Agradézcanse los servicios prestados por el señor Prosecretario don Leonardo Secades y Caces durante el tiempo que desempeñó interinamente las funciones de Secretario.
Art. 2.° Comuníquese.—Por el Consejo: **FABINI.**—JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se declara que en las solicitudes para acumular sueldos docentes será necesario el pronunciamiento de todos los Consejos a cuya jurisdicción correspondan los empleos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 1476|921.

Vistas las leyes números 2716, 3217 y 4657 de 19 de Julio de 1901, 17 de Julio de 1907, 21 de Julio de 1913 y las sucesivas de presupuesto relacionadas con el beneficio de acumulación de sueldos;
Atento a que la exigencia de la primera de ellas, en cuanto dispone que para que la acumulación proceda será menester que así lo exija el interés de la enseñanza y lo resuelva el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior;
Atento a que la facultad que atribuye esa disposición legal al citado consejo ha sido conferida a los Consejos de Facultades y al de Enseñanza Secundaria por la ley de reorganización número 3425 de 31 de Diciembre de 1908, y, en consecuencia, cuando se trata de acumulación de empleos correspondientes a distintos institutos corresponde oír a los respectivos Consejos;
De acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 2.° y 4.° de la ley número 3217 (17 de Julio de 1907),
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Declarar que en todas las solicitudes para acumular sueldos correspondientes a empleos en distintos institutos de enseñanza, será necesario el pronunciamiento de todos los Consejos a cuya jurisdicción pertenezcan los respecticos empleos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JASE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se designa Presidente interino del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 553|917.

Atento a que por resolución del Ministerio de Instrucción Pública se ha concedido al doctor Leopoldo Mendoza y Durán una licencia de quince días en el cargo de Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para ausentarse de la Capital,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encárgase de las funciones de Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al señor Vocal doctor Federico Fleurquin, durante la licencia concedida al titular.
Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Resolución. Se dispone una suspensión de despachantes de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1932.—Número 9894|931.

Vista la nota de la Comisión Investigadora de la Cámara de Senadores en las dependencias de Aduanas, dando cuenta de que ha podido comprobar que diversas firmas de despachantes no llevan libros de contabilidad ni poseen documentación alguna en la que consten sus operaciones con el Estado en años anteriores al presente, habiendo aducido que los correspondientes a esos años habían destruído conjuntamente con la documentación respectiva;
Considerando: Que la falta o destrucción de libros y documentación por parte de esas firmas que mantienen relaciones de importancia con el Estado, constituye una grave irregularidad, por lo cual corresponde adoptar medidas en salvaguardia de los intereses fiscales,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Suspender en su carácter de despachantes de Aduana a las siguientes firmas: Bayardo y Cherizola, Héctor Seró, Sanguinetti y Pigni y Razetti y Fiorito, pasándose los antecedentes a la Dirección General de Aduanas.
2.° Las expresadas firmas no podrán tampoco realizar ninguna clase de operaciones aduaneras por intermedio de otro despachante. En el caso de comprobarse que un despachante autorizado realiza operaciones aduaneras por cuenta de las firmas a que se refiere esta resolución, se procederá a eliminarlas del Registro de Despachantes.
3.° Prohíbese la entrada a las Oficinas de la Aduana a los componentes de las firmas mencionadas así como a los empleados de las indicadas casas.
4.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Leonardo Secades y Ceces, Secretario.

7

Resolución. Se sustituye interinamente a un Receptor de Aduana de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1932.—Número 10044|932.

Encontrándose alejado de su cargo el Receptor de la Aduana de Colonia señor Vicente P. García,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encárgase de la mencionada Receptoría al Inspector de Resguardos y Subreceptorías de la misma señor Leopoldo M. Morelli.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Leonardo Secades y Caces, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Petrona Sánchez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 813|929.

Vista la gestión de doña Petrona Sánchez a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex empleado de la Dirección de Hidrografía don Ciriaco Sánchez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 1.° de Enero de 1928, contando con 3 años, 7 meses y 9 días de servicios efectivos, de los que un año, un mes y un día son civiles y 2 años, 6 meses y 8 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Petrona Sánchez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
La Caja de Servicios Públicos deintegrará a la Civil la suma anual de $ 20.22, que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente á la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga una pensión a doña Dolores Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 6405|931.

Vista la gestión de doña Dolores Pereyra, de estado soltera, de 77 años de edad, a efecto de que se le otorgue

pensión como hija del servidor de la Independencia don José Pereyra, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que la peticionaria con motivo de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en el párrafo 2.º del informe de fecha 11 de Julio de 1931, ha presentado un certificado expedido por el Juzgado de Paz de la 5.ª sección de la Capital, dende según declaración de testigos, se comprueba que don José Pereyra que prestó los citados servicios y el que figura como esposo de doña Naciancena Fernández, es la misma persona;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Dolores Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1941, una asignación mensual de $ 30.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la citada ley, debiendo quedar sin efecto la pensión a la vejez que actualmente percibe.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución Se otorga pensión a doña Vicenta Somma de Mármol e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 110.

Vista la gestión de la señora Vicenta Somma de Mármol y Margarita Mármol a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don José Mármol, fallecido en el goce de ese derecho el día 7 de Junio de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Vicenta Somma de Mármol y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Higinia Alvarez Aguirre de Peluffo

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 3805|931.

Vista la gestión de doña Higinia Alvarez Aguirre de Peluffo, de estado viuda, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Manuel Aguirre, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que con motivo de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en sus informes de Junio 13 y 14 de 1931, la interesada ha presentado la partida de nacimiento de su señora madre doña Adelaida Aguirre, donde consta que nació el día 14 de Diciembre de 1825, siendo sus padres don Manuel Aguirre y doña Micaela Benítez;

Considerando: Que con dicha partida y las demás que se encuentran agregadas en estos antecedentes, queda probado el parentezco invocado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Higinia Alvarez Aguirre de Peluffo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de dicha ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se modifica pensión a doña Modesta Nieves de González e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 993|930.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que en la resolución de 29 de Setiembre de 1931, por la que se declaró pensionista a doña Modesta Nieves de González, se incluya a los hijos del causante y de dicha señora de nombres Juana, María Elvira Ceferina, Irene, Silveria y Camilo González Nieves;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 29 de Setiembre de 1931, declarando que la señora Modesta Nieves de González y sus expresados hijos tienen derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación al doctor Eduardo Payssé

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 9252|931.

Vista la gestión del doctor Eduardo Payssé a efecto de que se le otorgue jubilación como Director del Hospital Maciel, en virtud de tener 62 años de edad, contando, hasta el mes de Enero de 1932, con 25 años, 11 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el doctor Eduardo Payssé con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 3.463.87.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Jaime Perelló

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 7.

Vista la gestión del señor Jaime Perelló, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Secretario de la División Terrestre de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Diciembre de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 32 años, 6 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jaime Perelló con derecho a disfrutar, de conformidad con las dis-

posiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.561.15.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Fígoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 291.

Vista la gestión del señor Luis Fígoli, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Diputado Nacional, en virtud de haber cesado el día 14 de Febrero de 1932 por terminación de su mandato, contando con 11 años, 11 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Fígoli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 2.012.53.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ALVAREZ ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramiro Hamilton Callorda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 4037|930.

Vista la gestión del señor Ramiro Hamilton Callorda, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Febrero de 1932, con 29 años, de servicios civiles y un año y 10 meses de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramiro Hamilton Callorda con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.729.47.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 25.32, que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Bernardo Destrein

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 3882|930.

Vista la gestión del señor Juan Bernardo Destrein, de 71 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, como Jefe de 2.ª de la Usina Incineradora del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse *físicamente* imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1931, con 21 años, 4 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Bernardo Destrein con derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, una asignación anual de pesos 1 440.00.
La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reintegrará a Rentas Generales los montepíos percibidos, cuyo monto establecerá la Contaduría General de la Nación.
El reintegro adeudado por el interesado le será descontado en la forma establecida por la resolución de 15 de Setiembre de 1919, acreditándosele a su favor en el caso de que existiera diferencia por los montepíos descontados de acuerdo con las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925.
Comuníquese al Concejo de Administración Departamental de Montevideo, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18

Resolución. Se confirma el nombramiento de un Jefe Mecánico para la Usina de Aguas Corrientes de Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 28 de 1932.

Resultando: Que por resolución de fecha 22 de Mayo de 1931 se dispuso someter a un examen de suficiencia a los señores Adolfo Betelú y Francisco Goyeneche para ocupar el cargo de Jefe Mecánico Maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de la Sección Saneamiento de la ciudad de Durazno de acuerdo con el programa aprobado por resolución de 13 de Agosto del mismo año;
Vista el acta levantada por el Tribunal examinador designado, de la que resulta:
1.º Que el señor Goyeneche demostró tener algunos conocimientos del funcionamiento de los motores Diesel instalados en la mencionada usina, desconociendo en cambio los principios de funcionamiento y manejo de la maquinaria eléctrica y principios fundamentales de mecánica, que a su juicio lo inhabilitan para ocupar el cargo.
2.º Que el señor Betelú ha demostrado poseer conocimientos de electricidad y mecánica suficientes para el desempeño del puesto de que se trata;
Considerando: Que el señor Betelú de acuerdo con la resolución de fecha 26 de Junio de 1931 viene desempeñando interinamente el referido cargo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confirmar el nombramiento hecho por resolución de fecha 26 de Junio de 1931 a favor del señor Adolfo Betelú para ocupar el cargo de Jefe Mecánico Maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de la Sección Saneamiento de la ciudad de Durazno.
Comuníquese. — **FABINI.**—JAIME VIVAS CERANTES. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 28 de Abril de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones complementarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las quince horas, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes,

Asuntos entrados

"La Comisión Procentenario de Soriano solicita se incluya en el proyecto de ley por el que se destina la cantidad de un millón de pesos para la realización de diversas obras públicas, una partida de $ 10.000.00 para la ejecución de un tramo carretero que facilite la salida de ese pueblo o para la construcción de alguna otra obra en esa zona."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Dijo el Consejero Brum que había fallecido en el día de hoy, en forma inesperada, el señor Marcelino Allende. Se cree en el deber de expresar en esta oportunidad que el señor Allende mantuvo un inalterable amor a su patria, tanto en la época adversa como en la de su apogeo y que cuando la fortuna lo favoreció realizó grandes esfuerzos, con éxito siempre, para que la producción del Uruguay fuera colocada con las mayores ventajas para la economía nacional.

Habiéndose restablecido en su estado de salud el Secretario del Consejo, señor Manuel V. Rodríguez, el Presidente dió cuenta que había reanudado sus tareas y se dictó un decreto reintegrándolo a su cargo y agradeciendo los servicios prestados por el Prosecretario señor Leonardo Secades y Caces, durante el tiempo en que ejerció las funciones de Secretario.

El Consejero Brum se interesó ante el Ministro de Instrucción Pública, por un petitorio del vecindario de la colonia Valdense, en el sentido de que sea reconocida oficialmente la Comisión organizadora del monumento a los fundadores de dicha población, así como sobre un pedido de subvención que la misma ha formulado. El señor Berreta declaró que había sido entrevistado por una delegación de ese vecindario, que le entregó un memorándum para ser distribuído entre los miembros del Consejo y se mostró partidario de que se enviara un mensaje al Cuerpo Legislativo acordando la subvención solicitada.

El Consejero Berreta presentó la siguiente exposición sobre carburante nacional, que fué pasada a estudio del Ministerio de Industrias:

Carburante nacional

Señores Consejeros:

El consumo de nafta, que en el año 1931 llegó a absorber una importación aproximada a los 122 millones de litros, representa cada vez con mayor intensidad un problema gravísimo para la economía nacional, máxime en la situación de crisis porque atravesamos.

Con el objeto de reducir el drenaje de oro que deriva de la importación del combustible precitado, los Poderes Públicos han apelado al aumento de los gravámenes que aquélla soporta, pero, este expediente no dió sino escaso resultado en el sentido propuesto, originando en cambio una maniobra comercial que acaba de llevar el precio del producto a términos elevadísimos. Este estado de cosas puede traer, sin duda, la reducción del consumo, pero imponiendo al país los perjuicios siguientes: 1.o la paralización de un capital considerable y, por lo tanto, la agudización del problema de la desocupación; 2.o un déficit apreciable en las rentas fiscales, y 3.o el sacrificio de algunos sectores útiles de la actividad nacional,— porque hay que convenir que no es posible en la hora actual prescindir sino relativamente del transporte mecánico a base de combustibles livianos,—para único y desmedido provecho de los importadores de nafta.

De acuerdo con tales consideraciones y teniendo en cuenta que el Ente Industrial del Estado se ha abocado ya al cumplimiento de sus cometidos, estimo que sería oportuno iniciar activamente los estudios conducentes a la aplicación del alcohol nacional como sucedáneo parcial de la nafta, solución que ha tenido éxito en otros países y que contemplaría todos los aspectos del grave problema que nos ocupa.

En la suposición de que el alcohol, — elaborado con materia prima proporcionada por la industria agrícola, — pudiera llegar a sustituir nada más que el 25 o|o de la nafta que demanda el consumo se lograría una disminución en la importación anual de la última equivalente a tres millones de pesos, o sea el valor de aforo de treinta millones de litros de nafta.

Por lo demás, — y para mí tiene una gran significación, — la solución que propongo fué un permanente anhelo del que fué gran estadista señor José Batlle y Ordóñez.

Por otra parte, — y descontando el beneficio que derivará del funcionamiento de las destilerías, exclusivamente, — la economía nacional recibirá el aporte de una considerable ampliación de la industria agrícola, cuyo valor puede medirse sobre la base de que la elaboración de diez millones de litros de alcohol insumiría la cosecha de cuarenta mil hectáreas de maíz, — calculando una cosecha promedio de setecientos kilos por hectárea y un rendimiento en alcohol para dicho cereal de treinta y seis por ciento, — el cultivo mejorante por excelencia, en nuestro medio, desgraciadamente reducido hoy al volumen de la demanda del consumo interno por su elevado costo de producción, cuando debiera ocupar por lo menos un área aproximada a la del trigo, para reflejar una técnica racional en la explotación de nuestro suelo agrícola.

Dejando de lado consideraciones que, por otra parte, sugiere la exposición que antecede, me permito someter a la consideración de este Consejo, la siguiente moción:

Que se exhorte a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para que, consecuente con las funciones que le han sido asignadas y las actividades que ha comenzado a desarrollar, inicie activamente los estudios que correspondan, a fin de hacer posible dentro de los más breves términos de tiempo, — la aplicación del alcohol como sucedáneo parcial de la nafta empleada en motores industriales y en el transporte mecánico.

Montevideo, Abril 28 de 1923.

Tomás Berreta.

El Presidente Fabini manifestó que había sido visitado por una delegación del Municipio de San José, compuesta por el Presidente del Concejo Departamental, señor Spínola, y por el Presidente de la Asamblea Representativa, señor Arriaga, a quienes acompañaba el Diputado nacional señor Villagrán Bustamante, delegación que le pidió interpusiera sus buenos oficios para apresurar la construcción de los dos ramales de carretera, locales, que dan acceso a la carretera entre Montevideo y Colonia, así como también para que se apresuren las expropiaciones correspondientes a la apertura del camino entre San José y Mercedes.

También solicitan que se les devuelva la suma excedente del gasto hecho para el balastado del camino a Flores, pues el Municipio de San José contribuyó a esa obra con una cantidad superior al porcentaje que le correspondía por el gasto hecho.

Agregó el señor Fabini que en cuanto a los ramales referidos, había hecho presente a la delegación que esas obras se ejecutarían en su debida oportunidad, pues el Concejo ha resuelto dar preferencia ahora al tronco principal de la nueva vía interdepartamental. Respecto a los otros dos petitorios, los transmitió al Ministerio de Obras Públicas.

El Consejero García Morales manifestó que había recibido también la vista de la misma delegación y que estaba de acuerdo con las manifestaciones del Presidente, apoyando sus indicaciones en el sentido de satisfacer, en la medida de lo posible, las aspiraciones enunciadas por la delegación referida.

De acuerdo con la orden del día, se entró a proveer el cargo de Ministro de Obras Públicas, vacante desde hace algún tiempo por dimisión del ingeniero Benavides y que ahora desempeñaba interinamente el Subsecretario doctor Jaime Vivas Cerantes.

El Presidente Fabini, en nombre de la mayoría colorada, propuso confiar esa Cartera al ingeniero Federico Capurro, expresando que su personalidad no necesitaba ser elogiada para justificar la designación. Es notoria la alta preparación técnica y administrativa del ingeniero Capurro quien estuvo al frente de la Dirección de Vialidad durante quince años, siendo dicha oficina bajo su jefatura un importante factor para el desarrollo de la política de obras públicas seguida por el Gobierno, y significó que el ingeniero Capurro está integrando actualmente el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Abriga el que habla la seguridad y con él los Consejeros de la mayoría, de que el señor Capurro será un excelente colaborador del Consejo Nacional en el importante Ministerio para cuyo desempeño lo propone y que su actuación ministerial se ha de destacar por su intensidad y eficacia.

La proposición del señor Fabini fué [illegible]a afirmativamente por los Consejeros Caviglia, Brum, Sorín, Berreta y Martínez.

Los Consejeros Lussich y García Morales vo[illegible]or el arquitecto Jacobo [illegible]ez Varela.

En con[illegible]cia, quedó nombrado Ministro de Obras Públicas el ingeniero Federico Capurro, expidiéndose el decreto respectivo por el Ministerio de Instrucción Pública.

En el mismo decreto se agradecen al doctor Jaime Vivas Cerantes los servicios prestados a la Administración Pública durante su interinato, y se señaló la audiencia del mismo día a las 18 horas, para la toma de posesión del nuevo Ministro.

Acto continuo se pasó a tratar, con el Ministro de Industrias, el proyecto de

presupuesto para la Administración General de Correos y Telégrafos.

El Consejero Brum manifestó que, a su juicio, este presupuesto adolece de defectos entre los cuales menciona que no se haya establecido diferencia de categoría en agencias, ni se haya contemplado situaciones tan claras como la de San Carlos o las justas aspiraciones de Departamentos, como el de Colonia, que ya provocaron iniciativas parlamentarias, y lamenta, por último, que no se haya contemplado la situación de los Correístas a larga distancia.

También el doctor Brum consideró que sería conveniente establecer una disposición que permitiera utilizar algunos empleados de alta competencia administrativa para integrar el Directorio sin desmedro financiero personal, pudiendo constituir la solución el dejar a opción del designado su sueldo como empleado o la asignación como Director, esto es, un régimen semejante al que se sigue con los jubilados que vuelven a la actividad administrativa. Este criterio fué compartido por los demás Consejeros.

Con tal motivo el Consejero Berreta hizo referencia a las críticas injustas que se han formulado contra la mayoría del Consejo por haber sostenido que deben ser elevadas las remuneraciones de los Directores de los entes autónomos. Esas críticas están inspiradas en una falta absoluta de conocimiento de la labor realizada por los mencionados organismos industriales del Estado que constituyen una verdadera riqueza para la economía nacional. Se mantiene, pues, en las mismas ideas sustentadas y manifiesta que cuantas oportunidades se le presenten las concretará como mociones para ser consideradas.

El Consejero García Morales concretó las diversas observaciones formuladas durante el curso de' debate, en los siguientes términos:

1.o Se fije como cifra máxima del presupuesto para el año 1932, la misma que rigió para el año 1931.

2.o El excedente que produzca la elevación de las tarifas postales sobre los $ 227.550 anuales calculados, se destinará a disminuir los enormes subsidios a cargo del Tesoro Central, que importan a la fecha $ 711.000.

3.o Se dé la misma imputación a los $ 72.000 anuales que rendirá la modificación, de acuerdo con la unidad monetaria reguladora de las tarifas de las empresas cablegráficas.

4.o Se limite la facultad de efectuar designaciones fuera de las normas establecidas por la ley de 15 de Octubre de 1931 (artículo 5.o del proyecto) a los cargos de Secretarios, Jefe de la Sección Administrativa, Jefe de la Sección Telégrafo y personal de las Secciones Tesorería, Giros, Valores y Franqueo.

5.o Se supriman los cargos actualmente vacantes, incluso los de Secretario General e Inspector de Valores, no desempeñado, este último, por su titular desde hace 6 años.

6.o Se regularice la situación de los Auxiliares, en cuanto a sus cambiantes dotaciones, aceptándose, por excepción, una mejora de 5 a 10 pesos mensuales para aquellos que cuenten con más de 10 años de servicios prestados.

7.o Se interpreta la ley de 15 de Octubre de 1931, estableciendo que sus preceptos alcanzan a las designaciones hechas para reemplazar por más de 10 días a los funcionarios fuera de servicio por licencia o cualquiera otra causa.

8.o Siguen en suspenso, como hasta el presente, las disposiciones de las leyes de 16 de Diciembre de 1915, 20 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1918 sobre promoción trienal de sueldos.

El señor Fabini advirtió que en el ejercicio anterior el Correo había tenido un déficit apreciable que estaba dispuesto a apreciar el abatimiento de la contribución del Estado, siempre que esa situación ya hubiera sido contemplada en el cálculo de recursos elevado por la institución postal, de manera que aquélla rebaja versaría sobre el excedente.

El señor Lussich adhirió en un todo a las proposiciones formuladas por el señor García Morales y agregó que se proponía mocionar para que la reducción del aporte de rentas generales versará no sólo sobre el excedente, sino también en buena parte sobre el 24 o|o de aumento de recursos calculados, pero como se ha hablado de déficit, no insiste sobre esta última faz de la cuestión.

El señor Sorín, haciendo referencia a la supresión del artículo 5.o del proyecto, propuesto por el señor García Morales en su cláusula 4.a, dijo que estaba conforme con la proposición; pero entendiendo que debía completarse con la supresión del artículo 3.o, que otorga al Directorio del Correo la facultad de efectuar nombramientos directos, por seis votos sobre siete, de aquellos empleados cuyos sueldos excedan de $ 145 mensuales.

A su vez el Ministro Castillo llamó la atención sobre el artículo de la ley que reorganiza los entes autónomos por el que se establece que los presupuestos de los mismos quedarán en vigencia automáticamente si el Poder Legislativo no se pronuncia dentro de determinado plazo. Considera errónea esta disposicin, porque dichos organismos pueden afectar en sus proyectos las rentas generales con prescindencia de la opinión del Consejo Nacional de Administración ya que la aprobación automática sólo comprende la fórmula del ente autónomo y no tiene en cuenta las observaciones de esta rama del Poder Ejecutivo, de manera que se confiere a los entes autónomos la facultad de legislar lo que se considera inconveniente. Habría, pues necesidad de propiciar la reforma de la ley de 1931.

El doctor Sorín se manifestó de acuerdo con las ideas expuestas por el Ministro y sostuvo la conveniencia de desglosar del proyecto del Correo todas aquellas disposiciones que no fueran estrictamente presupuestales y que revistieran un carácter que pudiera considerarse como de incumbencia legislativa. Con el régimen puesto en vigor, un presupuesto aprobado en forma automática constituiría una ley respecto de la cual el Consejo Nacional no habría tenido el derecho de observación que le acuerda la Constitución de la República sobre todas las leyes en general. Considera el doctor Sorín que el Ministro debe ponerse al habla con el Directorio del Correo para suspender el envío al Parlamento de estas disposiciones de procedencia dudosa y limitarse al envío de las planillas acompañadas del articulado, que no ofrecieran aquellas características. El temperamento sustentado por el doctor Sorín fué aceptado por el Consejo.

A su vez el Ministro hizo presente que después de elevado el proyecto por el Correo, éste había aceptado la indicación del doctor Sorín, de reforzar el personal de contabilidad con tres profesionales, de modo que se crearían tres puestos de Contadores con una asignación total de 395 pesos mensuales y que además se había contemplado el aumento de asignación de los valijeros y correistas en proporción al kilometraje que efectúan mensualmente. También propuso y se aceptó, que se modificara la planilla número 10, en el sentido de unificar las dos categorías de mecánicos que aquélla comprende.

A continuación se aceptó un pedido del señor Berreta para dotar de un cargo de Cartero a la villa de Sarandí.

Finalmente se pusieron a votación las proposiciones del señor García Morales, siendo aceptadas las siguientes:

Inversión del excedente de la elevación de las tarifas en la misma forma, con una modificación del Presidente en el sentido de que se haga efectiva una vez contemplado el déficit del último ejercicio económico; imputación de los $ 72.000 anuales que rendirá la modificación; interpretación de la ley de 15 de Octubre de 1931 sobre los nombramientos provisorios para reemplazar a funcionarios enfermos.

En consecuencia, quedó aprobado el presupuesto con las modificaciones especificadas, que serán transmitidas al Correo, con toda urgencia, a fin de remitir el proyecto al Cuerpo Legislativo en el transcurso de esta semana.

Acto seguido, se aprobó el acuerdo celebrado entre el Ministro de Relaciones Exetriores y el de Industrias para nombrar a los señores Luis J. Supervielle y César Mayo Gutiérrez como representantes del Uruguay en la Junta que estudiará el comercio exterior de carnes, de acuerdo con las conclusiones de la Comisión Internacional Argentina-Brasil-Uruguay.

Dió noticia el Ministro de que en breve pasaría por Montevideo el Jefe del Servicio Sanitario del Mercado de Smithfield Coronel T. Dunlop Young, para participar en el Congreso del Frío que se realizará en Buenos Aires. Juzga que sería conveniente invitar a dicho funcionario a detenerse en Montevideo, declarándolo huéesped oficial. Así se resolvió.

El señor Berreta entregó al Ministro un memorándum relativo a la situación de varios agricultores de Martín Chico que tienen pendiente notificacin de desalojo de los predios que vienen cultivando. Pide que vea el Ministro la posibilidad de hacer algo en favor de esos meritorios trabajadores.

Se acordó pasar a la Presidencia de la República el informe producido por el ingeniero don Francisco Iglesias Hijes sobre la nota del Jefe del Cuerpo de Bomberos, sobre los peligros de las instalaciones particulares y fiscales de inflamables.

Considerado los escritos que presentaron al Ministerio varios Sobrestantes reclamando contra los nombramientos de José Elola y otros, se acordó mantener la resolución anterior.

Se autorizó a la Dirección de Vialidad para arrendar un nuevo local destinado a sus oficinas.

Se aplazó la consideración de los escritos presentados por la Empresa Constructora Uruguaya, de la línea férrea Treinta y Tres a Río Branco, sobre interpretación de algunas cláusulas del contrato a efecto de que se repartan nuevos antecedentes y las reclamaciones de la empresa sean consideradas en conjunto.

El asunto número 34, por el que se fijaba el monto de los gastos de extrac-

ción de muestras de agua del pozo semisurgente abierto en la localidad de 18 de Julio, fué observado por el doctor Lussich quien consideró elevada la cantidad pedida. Se acordó disponer la realización de ese trabajo y que la oficina respectiva justifique la realización de los gastos.

Se aplazó para un mejor estudio el asunto número 70, por el que se ampliaba con la cantidad de $ 10.545.00 la partida fijada para las obras de construcción del puerto de La Paloma.

Considerados los antecedentes de la gestión iniciada por la Comisión de Distribución del Trabajo de San José, acerca de la toma de personal en las obras de la carretera a Colonia, se acordó buscar una solución inmediata a ese asunto, la que será sometida luego a consideración del Consejo.

El doctor García Morales observó, el asunto número 72 respecto a la entrega de la partida de carbón existente en el puerto de La Paloma, a fin de ser utilizado por el remolcador y grúa que se utiliza en aquel puerto, resolviéndose que en la resolución se fije el precio del combustible que se solicita y el importe de su conducción.

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Consejo con fecha 6 de Noviembre pasado aceptando la propuesta de don Albino Zecchi para la construcción de los puentes de Cuaró, Yacui y Yacutujá, se acordó autorizar la inmediata iniciación de los trabajos a efecto de facilitar el tránsito entre Salto y Bella Unión, que se interrumpe en esos pasos en determinadas épocas del año.

Al aprobarse el presupuesto mensual formulado por la Dirección de Topografía para los trabajos de relevamiento y amojonamiento del camino de Salto a Bella Unión, el doctor García Morales solicitó informes acerca de como se realizaría esa obra, expresando el doctor Brum que los $ 60.000.00, votados por el Consejo Nacional constituyen una contribución del Estado para el arreglo de esa vía de tránsito y no para construir una carretera y menos para pavimentarla con hormigón.

El señor Ministro se refirió a una comunicación de la Dirección de Impuestos, haciendo saber que los Municipios de Colonia y San José no habían hecho efectivas las cuotas que se comprometieron a entregar como contribución para construir la carretera a Colonia. Agregó que el Concejo Departamental de San José había expresado que se tomase esa cuota de la parte que le corresponde de la contribución inmobiliaria y que el Concejo de Colonia solicitaba una prórroga hasta el mes de Julio por haber disminuído la percepción de rentas sobre la exportación de arena. El Conseo accedió a lo solicitado y ante una indicación del señor Consejero García Morales se dispuso, además que la Dirección de Impuestos devuelva al Municipio de San José el excedente que se le ha retenido de los impuestos que le corresponde. Por su parte el señor Berreta expresó que los miembros de algunos Municipios del interior le habían hecho saber que no se les había devuelto algunos excedentes relacionados con la ejecución de obras públicas habiéndole hecho saber a los interesados que el Consejo Nacional, una vez hecha las comprobaciones correspondientes, le reintegraría con ejecución de algunas otras obras, las cantidades correspondientes. El señor Ministro manifestó que existen algunas dificultades para establecer dos turnos diferentes de cinco horas de trabajo en la construcción del camino de Fray Bentos, porque dentro de poco tiempo uno de esos turnos tendrá que trabajar más de una hora sin luz solar. Agregó que la Comisión de distribución del trabajo era partidaria de establecer dos jornadas de obreros que trabajarían ocho horas diarias durante quince días por mes, lo que fué aceptado por el Consejo.

El señor Berreta transmitió un pedido del Diputado por Durazno, doctor Fusco, quien le ha hecho saber que se le adeudan tres quincenas a los peones de saneamiento de aquella ciudad. El señor Ministro tomó en cuenta estas manifestaciones, a los efectos consiguientes.

Terminado el acuerdo de Obras Públicas, el doctor Brum declaró que había visto con complacencia la actuación del doctor Vivas Cerantes en el desempeño de la Cartera de Obras Públicas, durante la acefalía por renuncia del ingeniero Benavides. En consecuencia, propuso que se le agradezcan los servicios prestados. Los demás señores Consejeros adhirieron a las palabras del doctor Brum, resolviendo el Consejo de conformidad.

El doctor Vivas Cerantes expresó su reconocimiento por la decisión que acababa de tomarse, así como también por el acto de confianza que se le dispensó al encargársele del Ministerio.

El Presidente ingeniero Fabini pasó al señor Ministro el siguiente telegrama recibido en el día de hoy: "Salto, Abril 23. La Dirección de Topografía inició trabajos en este Departamento tomando personal con prescindencia absoluta de esta Comisión de Distribución del Trabajo. Solicitamos reconsideración de esa actitud, dándose urgentemente a esta Comisión la intervención legal correspondiente. Orestes L. Lanza, Presidente.—Pablo Muñoz, Secretario".

Pedidos del doctor Brum

1.o Según datos que he podido recoger referentes al camino Vergara-Tacuarí, la primitiva cantidad de $ 20.000, votada por el Consejo Nacional, no dará para la terminación total del mencionado camino por lo que hará necesaria la cantidad de $ 15.000 más.

Convendría resolver este asunto, ya que se está próximo a la terminación de los $ 20.000, cantidad que se creyó poder contar para la terminación del mencionado camino.

2.o Llama también su atención acerca del pedido que acaba de presentar al Consejo Nacional la Sociedad Fomento del Carmen, en el sentido de que se repare el camino nacional entre ese pueblo y el puente de Polanco del Yi, desde donde hay buen camino hasta el paso Real de Castro, en Florida.

Es bien perceptible la gran finalidad que persigue la Sociedad Fomento del Carmen, pues si una vez conseguido el arreglo del Carmen a Polanco del Yi, se repara luego el trozo entre Castro y la ciudad de Florida, que es muy bueno por naturaleza, se tendrá un gran camino con influencia hasta Polanco de Río Negro que acercará grandemente aquellas zonas a Montevideo por el Carmen, Polanco del Yi, Castro y Florida, camino de indudable necesidad nacional y que tiene además la ventaja de no ofrecer ningún paralelismo ni con el ferrocarril ni con las carreteras.

3.o Que se apresure el pago de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en 25 de Agosto en la Empresa Pitta-Rodríguez Castro.

Como estaba previsto en la orden del día y siendo la hora 17 y 30 el Consejo pasó a celebrar sesión pública, para recibir el compromiso constitucional del señor ingeniero don Federico Capurro designado este mismo día, como titular del Ministerio de Obras Públicas. De inmediato entró a Sala el precitado ciudadano como así mismo los Ministros, Subsecretarios de Estado, miembros de los entes autónomos, altos funcionarios de la Administración Pública y numerosa concurrencia que se encontraba en Antesala. El señor Presidente Fabini invitó al señor ingeniero Capurro a formular la declaración de estilo, lo que éste hizo de inmediato y en consecuencia la Mesa declaró en posesión de su cargo y no siendo para más se dió por terminada la ceremonia.

Hacían acto de presencia el Ministro de Instrucción Pública, señor José Cerruti, Subsecretario de Hacienda doctor Daniel Blanco Acevedo, Subsecretario de Obras Públicas doctor Jaime Vivas Cerantes, Presidente del Directorio de Combustibles y Portland doctor Eduardo Acevedo, Diputados Eofelio de Dovitiis, Manuel Oribe Coronel y Directores de Combustibles ingeniero Bernardo Larrayoz, Quinto Bonomi; Gerente General profesor Angel Goslino, Director señor Lathan Clarcke, Director General de Hidrografía ingeniero Félix Bruno, Director de Arquitectura arquitecto Emilio Conforte, Subdirector Felisberto Gómez Ferrer, Director del Puerto de Montevideo, ingeniero Francisco Iglesias Hijes, ingenieros Juan Ramasso, Ricardo Abreu, Director de Topografía, Rodríguez Correa, Director de Saneamiento Carlos M. Maggiolo, Director de Combustibles ingeniero Demoulin, Oficiales 1.o y 2.o de la Secretaría del Consejo Nacional señores Joaquín M. Alcalde y Félix Ricardi respectivamente, Oficiales redactores y personal de Secretaría, y señores Antonio Pagliettini, Guillermo Waltter, Luis Scheitler, Angel F. Zito, Rogelio Azarola Gil, Contador Gutiérrez Rogí, José Pedro López, etc.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Trámite, Abril 12 de 1932

A la Contaduría General — Pedido de autorización de la Jefatura de Policía de Paysandú, para efectuar reparaciones en la cocina de la cárcel.

Oficio de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre pago de impuesto de saneamiento.

Pago de haberes a los deudos del ex guardia civil de Tacuarembó, Tomás Peralta.

Se manda archivar:

Relación de las novedades ocurridas en el Departamento de Canelones en Marzo próximo pasado.

Relación de las visitas domiciliarias efectuadas por la policía de Tacuarembó en Febrero próximo pasado.

Relación de las visitas domiciliarias efectuadas por la policía de Cerro Largo en la 1.a quincena de Marzo próximo pasado.

A la Jefatura de Policía de Montevideo — Solicitud de autorización de porte de armas formulada por el Concejo Departamental de Administración de Montevideo, a favor de sus empleados.

Se concede licencia — Por 20 días con sueldo al guardia civil de Lavalleja Santiago Arostegui.

Se manda librar orden de pago — Por $ 50.00 a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja para pago de la reparación y de un pozo semisurgente en la 8.a sección.

A los legajos — Relación de las licencias concedidas durante el mes corriente.

Se manda archivar — Relación del movimiento de altas y bajas de guardias civiles de la Jefatura de Policía de Paysandú en la 2.a quincena de Marzo próximo pasado.

A la Fiscalía de Gobierno de primer turno — Expediente de pensión de Irma Puentes.

Abril 14 de 1932

A la Jefatura de Policía de Montevideo:

Gestión de varios comerciantes sobre calificación de sus comercios como "Cafés de camareras".

Gestión del guardia civil Zoilo F. Medina sobre traslado.

A la Jefatura de Policía de Rivera — Pedido de pago de Vicente Nicolucci, por obras sanitarias de la cárcel.

A la Jefatura de Policía de Colonia — Cuenta del Carmelo Hotel por gastos de hospedaje del Inspector de Policías.

A la Contaduría General:

Reclamación de haberes del ex Inspector Guillermo Almada.

Cuentas de Urta y Compañía por servicio fúnebre al dotcor Juan Zorrilla de San Martín.

Pedido de autorización de la Jefatura de Policía de Lavalleja para efectuar reparaciones en la comisaría de la 2.a sección.

A la Dirección de Comunicaciones — Pedido de autorización de la Jefatura de Policía de Rocha para invertir pesos 46.30 en reparaciones de líneas telefónicas.

A la Fiscalía de Gobierno de primer turno — Consulta de la Jefatura de Policía de Soriano sobre presentación de denuncias.

Se manda librar orden de pago:

Por $ 26.500 a favor de Campomar y Soulas Sociedad Anónima, por 2.000 ponchos para la policía.

Por $ 33.00 para pago a la imprenta Militar de 10.000 carátulas de expedientes para este Ministerio.

Por $ 5.90 a favor de Ernesto Quincke por alambre para la Jefatura de Policía de Río Negro.

Se manda devolver al interesado — Certificación de servicios de Omar Denis, prestados con el nombre de Eusebio Denis.

Se manda archivar — Relación de visitas domiciliarias efectuadas por la policía de Treinta y Tres en Marzo próximo pasado.

Abril 15 de 1932

A la Jefatura de Policía de San José —Petición de los vecinos de Mal Abrigo, sobre traslado de la comisaría de la 4.a sección rural.

A la Jefatura de Policía de Paysandú —Solicitud de porte de armas del Concejo de Administración de ese Departamento.

A la Contaduría General — Cuentas de la Imprenta Nacional que le adeuda este Ministerio y varias Jefaturas de Policía.

Se concede licencia — Por un mes con goce de sueldo al guardia civil de Florida Juan Francisco Portillo.

Se dispone — Que la Jefatura de Policía de Montevideo provea los uniformes y correajes solicitados por la de Durazno.

Se manda archivar — Nómina de las personas desocupadas enviadas al Campo Militar de los Cerrillos y de las que se alojan en la Alcaidía de Policía.

Abril 18 de 1932

A la Jefatura de Policía de Montevideo — Expediente de jubilación de Gabriel Ramos.

A la Jefatura de Policía de Durazno —Déficit del ejercicio 1928|29 y 1929|30.

A la Jefatura de Policía de Artigas— Sumario instruído en la 9.a sección para que dé vista al Comisario sumariado.

A la Jefatura de Policía de Canelones —Gestión de Arturo M. Oliver sobre pago de cuentas.

A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres:

Gestión de Izmendi, Escudero, Rubio y Compañía, sobre pago de cuenta.

Gestión del Ministerio de Obras Públicas sobre servidumbre de un predio de Isabelino Mercaida.

A la Fiscalía de Gobierno de segundo turno:

Consulta de la Jefatura de Policía de Colonia sobre autoirzaciones para jugar al "gofo".

Gestión del Teniente Coronel Pedro A. Munar, sobre pago de compensación.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Gestión de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre pago de gastos originados por exilados argentinos.

Al Ministerio de Hacienda — Expediente de pensión de María Leyton.

Se dispone:

Que la Jefatura de Policía de Florida solicite el pronunciamiento de la Inspección Técnica Municipal, sobre las propuestas presentadas para la construcción de cerco y vereda de la comisaría de la 4.a sección urbana.

Que la Jefatura de Policía de Colonia debe suspender al Subcomisario Eduardo Viera, mientras se le instruye un sumario.

—A los legajos:

Relación de las licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Colonia en Marzo próximo pasado.

Idem ídem de las concedidas por la Jefatura de Policía de Lavalleja.

—A la Contaduría General:

Cuenta de José M.a Fonseca por pintura de un automóvil de la Dirección de Comunicaciones.

Asunto de la Jefatura de Policía de Florida sobre disponibilidad de cantidades que percibe por arrendamiento de un bien del Estado, situado en la 5.a sección urbana.

Pedido de autorización de la Jefatura de Policía de Paysandú, para abonar los haberes del extinto guardia civil Irineo M. Cabrera, a su esposa.

Reclamación de medios sueldos del ex Comisario de Salto, Ovidio Semblat.

—Se manda archivar:

Relación de altas y bajas de la Jefatura de Policía de Florida, de la 2.a quincena de Marzo próximo pasado.

Idem ídem de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, de Marzo próximo pasado.

Abril 20 de 1932

—A la Jefatura de Policía de Montevideo:

Se manda dar vista al Comisario Cary de la resolución dictada por este Ministerio, relativa a su suspensión.

Hoja de repatrio de Mariano Ripoll.

Legajo de "Hojas del Emigrante" recibidas de varias oficinas consulares.

—A la Jefatura de Policía de Maldonado:

Solicitud de varios vecinos de la 11.a sección (Piriápolis), sobre aumento de personal de la referida sección.

—A la Contaduría General:

Solicitud del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada sobre aumento de contribución al servicio de farmacia de la referida Sanidad.

Cuentas de la Jefatura de Policía de Lavalleja por gastos del sepelio del ex Comisario de Ordenes.

Pedido de autorización de la Jefatura de Policía de Rocha para invertir pesos 46.30 en reparaciones de líneas telefónicas.

Cuentas de Olivera y Gabarrot por suministros a la Jefatura de Policía de Colonia en Marzo próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Lavalleja:

Oficio del Ministerio de Guerra y Marina sobre destrucción de la materia explosiva de una bomba existente en esa Jefatura.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú:

Retiro del Suboficial Félix Núñez.

—Al Ministerio de Guerra y Marina:

Solicitud de canje de la Jefatura de Policía de Rocha, de 130 carabinas Rémington, por igual número de carabinas modelo brasileño.

—Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal:

Propuesta de venta del local de la "Escuela Ramírez", del Departamento de Maldonado.

—Se concede licencia:

Por 11 días con goce de sueldo al Oficial de Secretaría de este Ministerio, Rodrigo Acosta Viera.

—Se manda librar orden de pago:

Por $ 144.00 con cargo al rubro "Vestuario para la Policía" en concepto de pago de la cuenta que se adeuda a la casa Buch y Cía.

Por $ 1.886.00 con cargo al rubro "Vestuario para la Policía" en concepto de pago de la cuenta que se adeuda a la casa Campomar y Soulas S. A.

—Se dispone:

Que el Inspector Ricardo Villasboas practique una información sumaria en la ciudad de Flores.

—Se manda archivar:

Relación de las novedades ocurridas en el Departamento Flores, en Marzo próximo pasado.

Relación del movimiento de altas y bajas de guardia civiles de la Jefatura de Policía de Rivera, en Enero próximo pasado.

Idem ídem de Colonia en la 2.a quincena de Marzo próximo pasado.

Idem ídem de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Idem ídem de la Jefatura de Policía de Salto en la primera quincena de Marzo próximo pasado.

Idem ídem de la Jefatura de Policía de Rivera en Diciembre próximo pasado.

Idem ídem de la Jefatura de Policía de Rivera en Febrero próximo pasado.

Idem del movimiento de la Oficina Dactiloscópica de Rivera en Marzo próximo pasado.

Idem de las penas disciplinarias aplicadas por la Jefatura de Policía de Maldonado en Marzo próximo pasado.

Abril 21 de 1932

—Se manda librar orden de pago:

Por $ 5.510.00 a favor de Campomar y Soulas S. A. por adquisición de franela para capotes.

—Se concede licencia:

Por un mes con sueldo al Oficial Inspector de Tacuarembó, Honor Rodríguez.

—Se dispone:

La investigación correspondiente en la solicitud de Strauch y Cía., sobre porte de armas.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo:

Solicitud de porte de armas de la Dirección General de Aduanas a favor del habilitado de la Visturía.

Autorización al Círculo Católico de Obreros para izar banderas el 24 del corriente.

Solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sobre porte de armas.

—A la Jefatura de Policía de Rivera:

Denuncias del Diputado doctor Quesada contra un funcionario policial por intervención en política.

—A la Contaduría General:

Expediente de pensión de Ramona Suárez de Rodríguez y Lola Suárez

—A la Jefatura de Policía de Colonia:

Solicitud de varios vecinos para que se nombre un Subcomisario en la 12.a sección.

—Vista al Centro Automovilista del Uruguay:

Expediente sobre dificultades que pone el Gobierno brasileño para la entrada de automóviles a su territorio.

—A la Jefatura de Policía de Maldonado:

Gestión sobre provisión de colchones y frazadas.

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres:

Licencia del Oficial 2.o M. J. Martínez.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú:

Provisión de 140 ponchos.

—A la Jefatura de Policía de Cerro Largo:

Expediente de retiro de Teodoro Núñez.

Expediente de retiro de Antonio Vidal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Abril 22 de 1932

1—Imprenta Militar — Comunica que ha dado término a la impresión de 200 ejemplares del "Reglamento de la Escuela de Estado Mayor" y solicita autorización para enviarlos al Estado Mayor. —Autorizado, vuelva.

2—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución autorizando la importación libre de derechos de un avión y repuestos. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

3—Consulta al Fiscal de Gobierno de 2.o turno sobre faenamiento de ganado para consumo del Ejército. — Pase al Directorio del Frigorífico Nacional para que se sirva informar.

4—Escuela Militar de Aviación — Comunica un accidente sufrido del que resultó con algunas averías el avión-ambulancia "Farman-Lorraine". — Pase al Consejo de Salud Pública.

5—Sanidad Militar — Solicitando que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea, sin cargo, un uniforme para portero. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se han suspendido las clases prácticas de vuelo de entrdenamiento y del Curso de Aplicación de Oficiales por no existir combustibles. — Enterado, archívese.

7—Instituto Geográfico — Dando cuenta que la Dirección de la Armada no designa el reemplazante del Suboficial Piccarone en comisión en ese Instituto. — Enterado, archívese.

8—Estado Mayor del Ejército — Solicitando que un empleado de la Imprenta Militar pase en comisión a la imprenta de esa oficina mientras se confecciona el Escalafón de Oficiales del Ejército. — Pase a la Imprenta Militar.

9—Dirección de la Armada — Eleva las listas de ascensos de Capitanes de Corbeta para el año 1932 en condiciones de ascensos al grado inmediato superior. — Enterado, archívese.

10—Regimiento de Caballería número 3 — Comunica la fuga del soldado Fidencio Rosadilla que se encontraba destacado en Paso de Ataques, llevando consigo un equino caballar de propiedad del Estado. — Enterado, archívese.

11—Fermín Portillo — Solicita se le expida certificado de justificación de servicios. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Anselmo A. Moreno, apoderado de Alejandra Mückenberg — Traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

13—Embajada de la República Argentina — Solicita informes referentes a la pensión de Filomena Eloi e Ignacia Giménez Cardozo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Embajada de la República Argentina — Solicita informes referentes a las pensiones de Carolina Sara Varela de Querolo y Clotilde Adona Séneca Varela de Cossio. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Embajada de la República Argentina — Solicita informes referentes a las pensiones de Conrada Tarabal de López y María Luisa Tarabal de Trode y las señoritas Adelina y Rosa Tarabal. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Embajada de la República Argentina — Solicita informes referentes a las pensiones de Eufrasia María González de Fresia y señoritas Eusebia Cristina Ida González y M. Altímia Lastenia Sánchez. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Embajada de la República Argentina — Solicita informes referentes a la pensión de la señorita Mercedes Susviela. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Víctor Lages — Liquidación de haberes. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

19—Lorenzo A. Baselli — Acumulación de sueldos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

20—Juan A. Fernández — Asignación de mesa. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

21—Escuela Militar de Aviación — Solicita el reintegro de la suma de pesos 232.71. — Pase al Consejo de Salud Pública.

22—Víctor Ricaud — Acumulación de sueldos. — Pase a la Dirección de la Armada para que disponga que la Escuela Naval produzca el informe solicitado por la Contaduría General de la Nación.

23—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Reintegro del sueldo perteneciente al soldado de esa unidad por Setiembre próximo pasado, Ernesto Calcagno. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

24—Héctor J. Blanco, Capitán — Solicita el reintegro de frs. 1.224. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

25—Aurelia Valentina, Aminta Germana y Luisa Isabel Etcheverry — Traspaso de pensión. — Por su orden, pase a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

26—Concejo de Administración de Soriano — Referente a la exoneración del impuesto de rodados para el automóvil del señor Jefe del Batallón de Infantería número 12. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

27—Elías T. Chiavoni, 2.o Teniente — Acumulación de sueldos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

28—Francisco Olariaga — Premio de constancia. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 29 de Abril de 1932.

1—Mensaje remitiendo a la Asamblea General el presupuesto del Consejo de Correos y Telégrafos por el ejercicio 1932-1933.

2—Decreto aceptando la renuncia de los señores Francisco Sena y Edio J. Darriulat de miembros de la Comisión para fijar el precio mínimo de la uva de la cosecha 1932 y designase para subrrogarlos a los señores Diego Pons y Joaquín Martins.

3—Resolución autorizando al señor Eusebio Suárez para efectuar por el término de un año, remates-ferias de ganados en un local en campos de los señores Méndez Hermanos 3.a seción policial del Departamento de Canelones.

4—Mensaje a la Asamblea General comunicándole que se ha concedido a la Compañía de Navegación Limitada prórroga del plazo para la utilización de los vapores "Concordia" y "Surubí" en el trasbordo de pasajeros y correspondencia entre Paysandú y Salto.

5—Resolución autorizando a la oficina Nacional del Trabajo para incluir mensualmente en los presupuestos que para su liquidación envía a la Contaduría General la cantidad mensual de $ 15.00 para gastos extraordinarios del Inspector don José Moneda.

6—Concédese liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 2 a los señores A. y R. Aldabe.

7—Se autoriza la confección de cuatro uniformes de invierno para los porteros de la Policía Sanitaria de los Animales.

8—Concédese a los señores M. y J. Debernardis liberación de derechs de Aduana par los materiales que detalla en su solicitud número 21.

9—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para incluir en sus relaciones de gastos por proventos la suma mensual de $ 40.00 destinada a sufragar los gastos que le reclama el Inspector Veterinario de Canelones doctor Humberto Badano su cometido extraordinario de Encargado del Servicio de Construcción y Vigilancia de Bañaderos.

10—Suspéndese en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1929 por el término de un mes a un operario de la Imprenta Nacional.

11—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos de la suma de $ 37.66 para saldar la cuenta que adeuda a la Proveeduría General de Muebles y Utiles por concepto de 7 uniformes autorizados por resolución del 5 de Noviembre último.

12—Resolución declarando incluído bajo contralor, en la Sección Materias primas de la Tarifa de Aduanas el alambre de acero de sección cuadrada de 2.76 mm. por 2.76 mm. y de 2 mm. por 2 mm. destinado a la fabricación de tejidos de alambre artísticos con un aforo de $ 0.07 el kilo bruto y de un derecho de 15 c|o más los adicionales correspon-

dientes excluyéndose el alambre de acero cobreado.

13—Prorrógase por un mes a contar del 6 del corriente la licencia de que viene haciendo uso la Auxiliar de la Dirección de Agronomía señora Andrea G. de Ferrer.

14—Prorrógase por seis meses la comisión confiada en la Dirección de Agronomía a la Auxiliar del "Diario Oficial" señorita Angelina Rolls Fleurquin.

15—Concédese al señor Augusto Corallo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 5.

16—Concédese al Instituto de Pesca liberación de derechos de Aduana para materiales destinados a dicho Instituto.

17 -Intégrase la Comisión Nacional designada con el Cometido de organizar la concurrencia del Uruguay al VI Congreso Internacional del Frío que se celebrará en Buenos Aires con los señores doctor Emilio Massner, doctor Mario C. Acevedo, doctor Emilio Cheller, doctor Latham Clarke, doctor Joaquín Villegas Suárez, ingeniero Juan Smith e ingeniero R. Ottieri.

18—Se manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Industrias por la suma de $ 45.00 para pago de las cuentas que adeuda a la casa importadora Soler Vilardebó y a la carpintería electro mecánica de M. V. Fava y N. Berlangieri.

19—Concédese a los señores Galamberti y Compañía permiso provisorio y revocable en cualquier momento sin derecho a reclamo alguno de parte de los interesados, para la venta y uso del lombricida "La Majada".

20—Resolución aprobando el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar Delegado del Uruguay ante el Congreso de la Unión Internacional de los Institutos de Investigaciones Forestales a realizarse en Nancy en Setiembre próximo a nuestro Cónsul en París señor Pablo Ferrando y Olaondo.

21—Mensaje a la Presidencia de la República dándole cuenta de haber acordado entre el Ministerio de Industrias y el de Relaciones Exteriores designar al señor Cónsul del Uruguay en París don Pablo Ferrando y Olaondo, como Delegado de nuestro país ante el Congreso de la Unión Internacional de los Institutos de Investigaciones Forestales a realizarse en Nancy en Setiembre próximo.

22—Autorízase a la Comisión de Fomento Rural de Durazno para invertir el subsidio de $ 3.000 que le fué acordado por resolución del 3 de Marzo último para la exposición realizada el 17 del corriente.

23—Autorízase a la Direción de Agronomía para disponer de sus proventos de la suma de $ 3.906.73 en jornales y gastos durante los meses de Abril a Junio del corriente año.

24—Concédese a la Lechería Central Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 20.

25—Autorízase a la Inspección de Minas e Industrias para formar una cartoteca industrial en la que se anotarán todas las industrias fabriles y manufactureras.

26—Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión Asesora en lo que se refiere a las cuestiones que plantee la ley de Subsistencia ha presentado el doctor José Scoseria agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

27—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 5.340 en gastos de la sección Forestal durante el trimestre de Abril a Junio del corriente año.

28—Autorízase a la Imprenta Nacional para tomar del crédito de $ 100.000 que tiene en el Banco de la República de acuerdo con la resolución del 2 de Enero de 1929 y en calidad de reintegro cuando sus proventos los permitan, la suma de $ 1.324.00 para saldar la cuenta por suministro de papel que tiene pendiente con la casa Chocker y Compañía.

29—Déjase sin efecto la resolución del 21 de Enero último que autorizaba a la Policía Sanitara de los Animales para desalojar el local que ocupa actualmente el lazareto de tuberculinización del Pantanoso y para arrendar el local de la calle Llupes número 190 (Nuevo París).

30—Prorrógase por un mes la licencia de que viene haciendo uso la empleada de la Sección Economía Estadística Agrícola de la Dirección de Agronomía señorita Ernestina Pereira.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 28 de Abril de 1932.

1-2—En la nota del señor Jefe del Cuerpo de Bomberos transmitida por la Presidencia de la República, indicando los peligros de las instalaciones particulares y fiscales de inflamables y dando su opinión respecto a los medios de evitarlos. Se resuelve transcribirle el informe de la Dirección Puerto de Montevideo.

3—En el escrito de varios Sobrestantes del Ministerio de Obras Públicas reclamando de los últimos nombramientos de Sobrestantes realizados el 11 de Marzo próximo pasado y recaídos en los señores José Eriberto Elola y otros Se resuelve estar a lo resuelto.

4—En la nota de la Dirección de Vialidad solicitando autorización para arrendar un local más amplio para sede de la Dirección. Se accede al pedido solicitado.

5 al 8 — Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, y necesario para la rectificación del camino Aiguá-Lazcano, Cebollatí-Corrales (mejoras), de tres fracciones de terreno propiedad de la sucesión Isabel Fernández de Latorre, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

9—Idem ídem necesario para la construcción del camino Aiguá-Lazcano, de una fracción de terreno propiedad de don Olegario Fernández, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

10—Idem ídem ídem y necesario para la construcción de las mejoras en el camino de San José a Mercedes, de dos fracciones de terreno pertenecientes a don Juan Rodríguez Marrero, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

11—Idem ídem de una fracción de terreno perteneciente a don Graciano Esponda, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

12—Idem ídem de una fracción de terreno perteneciente a don Rafael Calero, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

13—Idem ídem y necesaria para la construcción del camino de Aiguá a Lazcano, de una fracción de terreno perteneciente a don Alejandrino Fernández, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

14—Idem ídem de una fracción de terreno perteneciente al doctor Alejandrino Fernández, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

15—Idem ídem y necesaria para la construcción de las meoras del camino Aiguá-Lascano, de una fracción de terreno perteneciente al señor Magdaleno Graña, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

16—Idem ídem y necesaria para la construcción de las mejoras del camino de San José a Mercedes de una fracción de terreno perteneciente a don Casildo Cabrera, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

17—Idem ídem de una fracción de terreno perteneciente a don Juan Soler, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

18—Idem ídem y necesaria para la construcción de las mejoras en el camino San José a Mercedes, de una fracción de terreno perteneciente a la 4.a don Cándido Pérez, ubicada en la 4.a sección del Departamento de San José.

19—Idem ídem de una fracción de terreno perteneciente a don José Alcaide, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

20—Idem ídem de una fracción de terreno propiedad de don José Calero, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

21—Se resuelve acordar un mes de licencia, con goce de sueldo, a fin de continuar los trámites de su jubilación, al buzo de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don José Merlino.

22—Se resuelve acordar, en calidad de última e improrrogable, un mes más de licencia con goce de sueldo al Capataz de la Dirección Puerto de Montevideo don Camilo Zappettini, a fin de dejar terminado el trámite de su jubilación.

23—Se autoriza a los Talleres de Obras Públicas para adquirir de varias casas proveedoras diversos materiales para ser utilizados en los trabajos que se le encomiendan, por un monto total de $ 1.981.25.

24—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para suspender por cuatro días con goce de medio sueldo al marinero don Esteban Giménez, por faltas cometidas en el desempeño de sus tareas, debiendo prestar servicios activos durante dos de ellos.

25—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 15 de Marzo próximo pasado, de las obras del puente sobre el paso de Aguiar del río Negro, construídas por la Empresa Kreklinger y Van Peborg Ltd.

26—Se resuelve conceder en calidad definitiva un mes de licencia con goce de sueldo al Patrón del vapor "D 2" de la Dirección de Hidrografía don Nicanor Marabot, a fin de terminar los trámites de su jubilación.

27—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública y necesaria para la construcción del camino de Rocha al Chuy de una fracción de terreno propiedad de la señora Adelina González Urdampilleta, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

28—Autorízase la admisión temporaria, con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes, de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, a introducirse al país por el puerto de Río Branco con destino a las obras de cons-

trucción del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

29—Idem ídem a introducirse al país por el puerto de Montevideo con destino a las obras de construcción del ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco.

30—Idem ídem a introducirse al país por el puerto de Montevideo a fin de ser utilizados en las obras de construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Barnco.

31—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o, como asimismo la admisión temporaria de los materiales detallados en la respectiva resolución, a introducirse al país por el puerto de Río Branco con destino a las obras del ferrocarril Treinta y Tres a Río Branco.

32—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales detallados en la respectiva resolución, a introducirse al país por el puerto de Montevideo con destino a las obras de construcción del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco. Autorízase asimismo la admisión temporaria con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes de los materiales que se indican en la misma resolución y con el destino antes indicado.

33—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección Puerto de Montevideo por la suma de $ 24.32, importe de las diferencias de jornales que dejó de percibir el obrero don Luis Marcussi durante el tiempo que estuvo bajo la asistencia del Banco de Seguros del Estado.

35—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones, por la suma de $ 1.467.50, destinada a reintegrarle igual suma que invirtió en los gastos de locomoción, viáticos, etc., con motivo de las obras de alumbramiento de agua que se llevan a cabo en varias poblaciones de la República.

36—Idem ídem ídem a favor de la Dirección de Topografía por la suma de pesos 353.54, destinada a abonar a la señora Concepción Acevedo de Feijó un rancho de su propiedad existente en el terreno expropiado a la sucesión de Joaquín Ledesma de Acevedo, para las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

37—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de 406 m. 55 del dique de ribera tipo D que comprende toda su extensión, así como de 500 m. del dique de ribera tipo B contratados con la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag S. A. en la dársena que para inflamables construye la mencionada empresa en La Teja.

Relación de los pagos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 29 de Abril de 1932.

Secretaría

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

38—Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo — Señores Schmidt y Garino — $ 6.00 — Suministro de 5.000 tarjetas en Marzo próximo pasado—Eventuales de Obras Públicas.

39—Idem ídem ídem — Señores Bolon Hermanos — $ 17.07 — Suministro de artículos en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

40—Carretera Montevideo-Colonia y zona franca Nueva Palmira — Dirección de Topografía — $ 128.06 — Viático y gastos al Director de Topografía por su salida a campaña para escriturar terrenos expropiados para dicha carretera en Diciembre próximo pasado — Ley 20 de Junio de 1923.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

41—Talleres de Obras Públicas — Talleres de Obras Públicas — $ 42.71 — Planilla de locomoción por el mes de Marzo de 1932 — Capital Giro de Talleres.

42—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 21.08 — Idem comidas ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección carretera Montevideo-Colonia

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

43—Carretera Montevideo-Colonia — Director carretera a Colonia — $ 343.78 —Conservación carretera Montevideo-Colonia en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados — Ley 16 de Octubre de 1928.

44—Idem ídem ídem — West India Oil Co. — $ 7.256.40 — Suministro de combustible y lubrificantes en Enero, Febrero próximo pasados—Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem — Director carretera a Colonia — $ 1.816.49 — Por concepto de gastos en la obra — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 3.069.21 — Suministro de combustible y lubrificantes en Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Compañía Uruguaya de Cemento Portland—$ 22.858.40 —Suministro de portland en Febrero y Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

48—Ldem ídem ídem — Director carretera a Colonia — $ 5.154.69 — Idem artículos en Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero, Febrero y Marzo próximo pasados —Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

49—Secciones Salto, Paysandú y Mercedes — Dirección de Saneamiento — $ 2.095.34 — Diversos gastos — Producido Usinas en Explotación de Salto, Paysandú y Mercedes.

50—Obras Frayle Muerto — Señor F. Mantiñán — $ 60.00 — Suministros diversos — Ley 20 de Diciembre de 1927.

51—Sección San José — Señores Cassarino Hermanos — $ 74.75 — Suministros diversos — Idem ídem ídem.

52—Dirección de Saneamiento — Imprenta Latina de Ucar Blanco Hermanos —$ 41.25 — Suministro de 8.000 fórmulas A. C. en Noviembre de 1931 — Ley 20 de Diciembre de 1927.

53—Sección Rocha — Dirección de Saneamiento — $ 95.03 — Diversos gastos en Febrero, Marzo, Abril, Julio, Agosto y Setiembre de 1931 — Idem ídem ídem.

54—Dirección de Saneamiento — Idem ídem ídem — $ 146.20 — Transporte ferroviario de materiales en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931 — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — Señor Eduardo Traibel — $ 57.41 — Transporte ferroviario en Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 488.82 — Idem ídem en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero y Febrero próximo pasados—Idem ídem ídem.

57—Sección Durazno — Dirección de Saneamiento — $ 1.337.21 — Diversos gastos en Junio, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

58—Sección Paysandú — Idem ídem ídem — $ 77.50 — Suministro de 300 kilogramos de tierra refractaria para obras sanitarias y 50 kilogramos de estopa blánca en Enero y Febrero próximo pasados —Producido Usinas en Explotación de Salto, Paysandú y Mercedes.

59—Dirección de Saneamiento — Idem ídem ídem — $ 35.75 — Suministro de 4.000 fórmulas en Noviembre de 1931 — Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 211.23 — Gastos diversos en Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

61—Dirección de Hidrografía — Señores Nocetti, Ratti y Compañía — $ 354.01 —Suministros en Agosto, Setiembre y Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado —Ley 19 de Octubre de 1928.

62—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 3.744.88 — Renovación de pólizas de seguros por accidentes del personal de la Dirección de Hidrografía —Idem ídem ídem.

63—Autorízase el despacho libre de derechos de aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o, como asimismo la admisión temporaria con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes, de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, a introducirse al país por el puerto de Montevideo, con destino a las obras de construcción del ferrocarril del Estado de Treinta y Tres a Río Branco.

64—Idem ídem ídem de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, a introducirse al país por el puerto de Montevideo, con destino a las obras de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

65—Idem ídem ídem de los materiales que se detallan en la resolución respectiva a introducirse al país por el puerto de Río Branco con destino a las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

66—Idem ídem ídem de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, a introducirse al país por el puerto de Río Branco, con destino a las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

67—Idem ídem ídem de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, a introducirse al país por el puerto de Montevideo, a fin de ser empleados en las obras de construcción de la línea férrea del Estado de Treinta y Tres a Río Branco.

68—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por los contratistas de los puentes sobre los arroyos Tala y Canelón Grande, señores Regules y Ravecca en el sentido de sustituir el 5 o|o de garantía retenida al efectuarse los pagos parciales correspondientes a la obra mencionada, por su equivalente en títulos de Deuda Pública.

69—Se acepta la propuesta de los señores Edmundo Pellistri y Atilio E. Oleggini para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y la

Puente, en el camino de Rocha al Chuy, por la suma de $ 44.759.44.

Autorízase la inversión de la suma de $ 4.019.82, en el pago de jornales en días de mal tiempo, sueldos de dos Sobrestantes durante 8 meses, etc.

70 y 71—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por los señores Pedro y Roberto Alberti, Sobrestantes de las obras de la carretera de Maldonado a La Pedrera y de Chavarría a Cerrillos, respectivamente.

72—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para entregar a los señores Pelistri y Oleggini, el carbón que tiene depositado en el puerto de La Paloma, a fin de ser utilizado en el remolcador y grúa que se utilizan en las obras de refuerzo y conservación del rompeolas del puerto mencionado, deduciéndose el importe de los gastos que se originen con tal motivo del importe de los certificados a expedirse así como del 6 o|o por dirección y administración.

73—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para que proceda por administración a la apertura de un pozo semisurgente en la localidad de Parada Risso, a fin de suministrar agua potable a esa población.

74—Se autoriza a los Talleres de O. Públicas para abonar al obrero don Juan F Carvajal, la suma de $ 36.00, importe de la diferencia de jornales que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo bajo la asistencia del Banco de Seguros del Estado.

75—Se resuelve acordar un mes de licencia con goce de sueldo al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don José L. Ramos, a fin de activar su jubilación.

76—Se resuelve acordar un quinto mes de licencia con goce de sueldo al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Olivari a fin de continuar el trámite de su jubilación.

77—Se acuerda en calidad de última e improrrogable, un séptimo mes de licencia para terminar su jubilación, al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Alfredo Guido.

78—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para que proceda a contratar con la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag S. A. contratista de las obras de saneamiento de la ciudad de Minas, la ejecución de las obras de los colectores en las calles que se indican en la respectiva resolución, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 2.354.90.

79—Se autoriza a la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para ejecutar a destajo 2.800 m2. de revestimiento de taludes en los accesos de los puentes sobre los arroyos Pavón, Boyada y Cufré a $2.65 el m2. y 1.000 m2. en los accesos del puente sobre el arroyo Pereyra a $ 2.90 el m2.

80—Se suspende por el término de un mes con goce de medio sueldo con la obligación de prestar servicios, al marinero de la chata "H. F. 19" de la Dirección de Hidrografía, don Joaquín Alzaoaga.

81—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del buzo don Máximo Kiricas en las obras del muelle transatlántico de Colonia, durante un mes y medio.

82—Idem ídem para aumentar en un 40 o|o el precio de venta al público del gas acetileno que se fabrica en la Usina de Balizamiento quedando fijado el precio del mismo en $ 1.40 el m3.

83—Se acepta la propuesta del señor Raúl Bonino para la construcción de la carretera de Empalme de la de Santa Rosa-San Ramón con el pueblo San Bautista, por la suma de $ 4.120.67. Se autoriza la inversión de $ 6.657.84 en pedregullo y balastro que suministrará la Dirección de Vialidad.

84—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones ejecutadas en la Facultad de Arquitectura (Montevideo) y se autoriza la devolución al contratista señor Guido Selva, de la garantía correspondiente.

85—Se deja sin efecto la resolución de fecha 1.º de Abril en curso, que aceptó la propuesta de la Compañía Wayss y Freytag S. A. para la ejecución de las obras de saneamiento y provisión de agua potable al pueblo Santa Isabel. Autorízase a la Dirección de Saneamiento para devolver a la citada compañía la suma depositada en garantía de su propuesta. Autorízasele asimismo para efectuar un nuevo llamado a licitación por el término de 30 días.

86—Se autoriza al contratista señor Albino Zecchi para construir simultáneamente los puentes de Cuaró, Yacuy y Yucutujá.

87 y 88—Se resuelve confirmar el nombramiento hecho por resolución de fecha 26 de Junio de 1931 a favor del señor Adolfo Betelú para ocupar el cargo de Jefe Mecánico Maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de la Sección Saneamiento de la ciudad de Durazno.

89—Se aprueban las medidas tomadas por la Dirección de Hidrografía para la reparación de la draga "A 15" dentro de la suma de $ 1.682.71.

90—Se amplía con la suma de $ 200.88 la autorización acordada para la adquisición de la pintura para los puentes Bequeló, San Salvador y Porongos y se manda librar orden de pago a favor de los señores Frechou Hnos. y Labat por la suma de $ 1.640.88, importe de su cuenta por el suministro del material de que se trata.

91—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 182.09, que será girada a la Fiscalía Departamental de Lavalleja a los efectos de la toma de posesión de un terreno de don Rodolfo del Puerto expropiado para las obras del camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

92—Se declara urgente la expropiación de siete fracciones de terreno, propiedad de don Fernando Lima, necesarias para la rectificación y construcción de las mejoras en el camino Aiguá-Lascano-Cebollatí-Corrales, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

93—Se resuelve pasar al Ministerio de Hacienda para la intervención que le corresponda a la Contaduría General de la Nación la liquidación provisoria practicada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles de la cuenta de garantía de intereses devengados por la extensión al Este y ramal Nordeste (Pando-Minas) del Ferrocarril Central del Uruguay.

94—Se resuelve pasar al Ministerio de Hacienda para que gire telegráficamente la orden de pago correspondiente, los antecedentes relacionados con la cuenta de garantía de intereses devengados por los ramales Algorta-Fray Bentos y Tres Árboles - Piedra Sola, del Ferrocarril Midland del Uruguay, durante el trimestre de Enero a Marzo de 1932, que importan en total la suma de pesos 40.576.58, pagadera en Londres el 1.o de Mayo próximo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 18 de Abril de 1932

Trámite — Compañía de Tranvías La Transatlántica y Sociedad Comercial de Montevideo con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Casimiro Caldas. Horacio J. Cristóbal con Estado. Fisco con Oscar Cazerza. José Corgo con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Leocadio José Caldeiro con Fisco. José Benito Fernández con Fisco. Santiago Fabini con Fisco. Lucio Cardozo con Fisco. María M. y María Aurora Centurión con Fisco. Justo F. González con Fisco. Alfredo Beherens y Compañía con Fisco. Tomás Díaz Sienra, denuncia. Fisco con Elías Gabriel Dieb. Costemalle y Compañía, denuncia mina "San Francisco". Costemalle y Compañía, denuncia mina "Uruguaya". Cornelio Jorge y Nicasio Borges, denuncia mina "Maldonado". Francisco A. Iglesias, denuncia mina "Larubia". Francisco A. Iglesias, denuncia mina "El Filón". Nicolás Folle con Fisco. Fisco con Ataliva Macedo. Fisco con Julio César Guzmán.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Elbio Martínez Pueta. Municipio de Montevideo con Andrés Deus. Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio de Montevideo. Fisco con Julián Moreira. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 20 de Abril de 1932

Trámite — Biagosch, Canabal y Pellerini, denuncia la mina "Asbestina". Biagosch, Canabal y Pellerini, denuncia la mina "Constancia". Compañía Uruguaya de Obras Públicas, registro de de la CUOP. Francisco A. Costancizo con Fisco (don autos). Fisco con Manuel Serby. Fisco con la Sucesión Alberto Sekulich. Fisco con Ramón Parodi y Laurena Canto. Fisco con César Farrall. Fisco con Alberto Carpanessi, Antúnez y otro. Fisco con Francisco Antibero. Municipio de Montevideo con María D. Starico de Arcos Pérez. Municipio de Montevideo con Arturo Figueroa. Municipio de Montevideo con María D. Starico de Arcos Pérez. Dirección General de Impuestos Directos con Félix Revello. Dirección General de Impuestos Directos con José Maximino Lens. Estado con Braulio Artecona. Inspección de Represión al Alcoholismo con Roque Alcain. Fisco con Julio y Estéban Blanco. Fisco con Abud Manzur. Fisco con Velocinio Ramos. Municipio de Montevideo con María Regina Tremoleras. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Interlocutorias — Fisco con Pedro Barboza y Atanasildo Abreu. Fisco con E. Chiancone y Compañía. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 21 de Abril de 1932

Trámite — Ramón O. Olazabal, denuncia la mina "La Selvita". Ramón O. Olazabal denuncia la mina "Verdum". Ramón O. Olazabal, denuncia la mina "La Paloma". Ramón O. Olazabal, denuncia la mina "El País". Ramón O. Olazabal, denuncia la mina "Margarita". Ramón O. Olazabal, denuncia la mina "Porvenir". Fisco con Daniel Hernández y otros. Fisco con Juan Catalogne. Fisco con Pedro Yzaguirre. Francisco Costa con Fisco. Mario Fernández con Echenique. Alberto Aliandre con Fisco. Fisco con María L. de Berasain. Gabriel Carozo con Fisco.

Interlocutorias — Fisco con Zunini Hermanos y Cattaneo. Benito Lado con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Pedro Carvallo. Fisco con Barbatto Andreoli y otros. Fisco con Alejandro Antuña. — Leonardo Sollier, Actuario.

por treinta y ocho votos en cuarenta y ocho.

Señor Coronel — Hago moción para que esa sesión se realice después de terminado este asunto: que continúe este asunto en debate actualmente y que la sesión de las 19 y 30 se inicie cuando haya terminado ésta.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la proposición del señor Diputado Coronel.

Varios señores Representantes — No puede ser votada; no es reglamentario.

Señor Guichón — ¿Me permite para hacer la moción en la forma que corresponde?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guichón — Mociono para que, cuando llegue la hora que dá término a esta sesión, se haga un intermedio hasta que termine la sesión que a las 19 y 30 comienza.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Guichón: para que, llegadas las 19 y 30, se pase a un intermedio hasta que termine la sesión que comienza a esa hora.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y tres en ochenta y ocho**).

—Tiene la palabra el señor Diputado Coronel.

Señor Coronel — Decía, señor Presidente, que lo útil, que lo práctico, sería votar ahora la moción del señor Diputado Stewart Vargas, y quiero agregar, finalizando, que me parecen exageradas las críticas que se formularon con respecto al procedimiento que se propuso de fijar la votación para los primeros días del mes de Mayo. Me parecen exageradas, porque muchas veces, frente a graves problemas, se ha indicado con antelación de varios días que en tal fecha se haría la votación del asunto.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Stewart Vargas. Se ha propuesto la votación por partes.

Señor Coronel — Creo que el doctor Stewart Vargas ha modificado su moción en el sentido de hacerla indivisible.

Señor Zavala Muniz — No se puede hacer eso.

Señor Anfusso — Yo voy a pedir que se divida la última parte, porque voy a votar la moción del señor Diputado Guichón para que se dé un plazo de cuarenta y ocho horas.

Señor Presidente — Se va a leer la proposición del señor Diputado Stewart Vargas.

Léase.

(Se lee):

"Primero: para que se suspenda el receso y que la Cámara continúe tratando la actual orden del día en los días lunes, miércoles y viernes, de las 15 a las 20, hasta darse por agotado el debate en los distintos asuntos tratados, determinando que la votación se efectuará en uno de los días de sesión ordinaria del próximo mes de Mayo."

Señor Anfusso — **Esa última parte es la que pido que se divida.**

Señor Stewart Vargas — **Yo no permito la división. Prefiero retirar la moción.**

Señor Zavala Muniz — **La Cámara tiene que autorizar el retiro.**

(Interrupciones).

Señor Semino — **Pido la palabra.**

Señor Presidente — **Tiene la palabra el señor Diputado.**

Señor Guichón — **Aquí la discusión estriba en que el señor Diputado Stewart Vargas, mocionante, no admite que se divida la moción y la bancada batllista sostiene que hay que dividirla. A efecto de** solucionar la discusión, voy a proponer una modificación...

Señor Zavala Muniz — No se puede, porque está cerrado el debate.

Señor Semino — Entonces, pido que se reabra el debate.

Señor Presidente — Se va a votar la moción de orden del señor Diputado Semino: para que se reabra el debate.

(Se vota. — **Negativa: veintidós en ochenta y seis**).

Señor Rossi (don César I.) — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Si se reabre el debate.

(Se vota. — **Negativa: treinta y cuatro en ochenta y seis**).

—Ha llegado la hora. La Cámara pasa a un intermedio hasta la terminación de la sesión extraordinaria.

(Así se efectúa a las 19 horas y 30 minutos. — Vueltos a Sala a las 19 horas y 53 minutos, ocupando la Presidencia el señor Otamendi, el señor Presidente dice):

—Continúa la sesión.

26

Señor Troitiño — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Voy a pedir que se dé cuenta de una proposición que hace dos o tres días que está en la Mesa, para que se declare grave y urgente un proyecto.

Señor Presidente — **Léase.**

(Se lee):

"El señor Representante Troitiño mociona para que se declare grave y urgente el proyecto de los doctores Frugoni y Prando, informado por la Comisión de Asuntos Internos de la legislatura anterior por el cual se otorga una pensión de 30 pesos mensuales al obrero Matías González, que perdió la vista en un accidente del trabajo en una dependencia del Estado."

—Se va a votar la moción del señor Diputado Troitiño.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y cinco en ochenta**).

—De acuerdo con la resolución que acaba de tomar la Cámara, se va a tratar el proyecto relativo a pensión del inválido Matías González.

(Antecedentes del asunto):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al inválido Matías González, por gracia especial, una pensión de 360 pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EXPOSICION D. MOTIVOS

El agraciado con la pensión que propongo es ciego. Esta incapacidad física que entorpece o impide aún las más comunes y elementales formas de la actividad humana no es ingénita, sino que la ha adquirido en el desempeño de sus funciones de operario del Estado.

En efecto, trabajando en un astillero de la Administración Nacional del Puerto y en momentos en que revolvía un recipiente de alquitrán hirviendo, las salpicaduras del líquido le quemaron los ojos, quedando completamente ciego para toda su vida. Como sólo hacía cuatro años que trabajaba, no pudo ampararse a la ley de Jubilaciones, que, por otra parte, le habría acordado muy pequeña pensión, pues sólo percibía $ 1.40 de jornal. Acogiéndose a la ley de Accidentes del Trabajo, sólo obtiene una pensión de $ 9.40 mensuales. Se trata de un hombre joven, cuya ceguera lo imposibilita para ganarse la vida y cuyo caso plantea uno de los más dolorosos dramas del trabajo, ruda guerra pacífica en la que le tocó ser víctima en forma cruel. La indemnización que la ley le concede es, como se ve, irrisoria.

El accidentado es un hombre de 24 años de edad. Y si doloroso es ver que ese sombrío manto de nubes venga a cubrir horizontes de vida recién abiertos, triste es también pensar en la condición del hombre que no ha podido aún conseguir lo más elemental para su subsistencia, pues al primer paso que dió en el mundo en tal sentido, la fatalidad lo hizo caer impotente para continuar esa lucha. No es el único caso en el país, de un trabajador anulado en su capacidad para ganarse la vida y a quien sólo le corresponde una pensión insignificante por imperio de una ley de Accidentes que acuerda indemnizaciones irritantemente injustas. El procedimiento para remediar estos males consistiría en reformar esa ley; pero mientras esa reforma no viene, y no ha de ser cosa de un día, razones elementalísimas de humanidad aconsejan utilizar esta vía de las pensiones graciables, que vemos empleada con harta frecuencia en un gracioso desborde de filantropía oficial generalmente mal orientada, para ir poniendo a estas víctimas del trabajo en condiciones pecunarias menos desfavorables.

Emilio Frugoni, Rep. por Montevideo. — Carlos M. Prando, Rep. por Montevideo."

—Léase el proyecto.

(Se lee):

—En discusión general.

Señor Antúnez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Antúnez — Hago constar, señor Presidente, que la Comisión de Peticiones de este período no ha tenido intervención en ese proyecto.

Señor Troitiño — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Hace lo menos dos o tres semanas hablé en la Cámara de este asunto; volví a hablar luego otra vez, y la Mesa exhortó a la Comisión de Peticiones a reunirse. Concurrí el jueves último a la Cámara con la intención de asistir a la reunión de la Comisión de Peticiones. Esta Comisión no se ha reunido en la última semana, y por esta razón no he podido plantear en su seno el asunto.

Señor Carbajal Victorica — ¿Me permite?

Señor Troitiño — Sí, señor.

Señor Carbajal Victorica — Quería decir que esta Cámara, que ha votado pensiones completamente injustas, sin informe, de doscientos y de trescientos pesos mensuales, a familias que tenían rentas cuantiosas, debía honrarse y hacerse perdonar esas faltas, votando sin discutir y sin hacer cuestiones reglamentarias, esta pensión de 30 pesos.

Señor Presidente — Se va a votar el pase a la discusión particular del asunto.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y ocho en ochenta y uno**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Yo voy a proponer que se eleve a 40 pesos esa pensión. Treinta pesos no es una pensión: parece más una limosna.

Señor Presidente — Se votarán las proposiciones por su orden. En primer término el artículo de la Comisión que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y tres en ochenta**).

Señor Antúnez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Antúnez — Quiero decir, señor Presidente, que a pesar de no tener este asunto informe de la Comisión, voté favorablemente el proyecto.

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Deseo manifestar que hubiera votado con mayor agrado el artículo con la modificación proyectada por el señor Diputado Macció, porque lo considero más justo.

Señor Presidente — El artículo 2.o es de orden.

Como este proyecto implica una imputación a Rentas Generales, se va a ratificar.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y ocho en ochenta y uno**).

Señor Grauert — Hago moción para que se comunique de inmediato.

Señor Presidente — Se va a votar la comunicación inmediata del proyecto que acaba de ser aprobado.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y ocho en ochenta y uno**).

27

Continúa la cuestión planteada respecto a interrupción del receso de la Cámara durante el corriente mes.

Léase la moción sustitutiva que presenta el señor Diputado Stewart Vargas.

(Se lee):

"1.o Para que la Cámara continúe tratando la actual orden del día en los días lunes, miércoles y viernes, de las 15 a las 20 horas, hesta quedar agotado el debate de los asuntos tratados, y suspendiéndose a ese efecto el receso parlamentario.

2.o Que se fije el miércoles 20 a las 15 horas para tratar el proyecto venido del Senado sobre apelaciones de impuestos municipales.

3.o Que se fije el día viernes 22 a las 15 horas para tratar el mensaje del Poder Ejecutivo sobre recursos para las pensiones a la vejez."

(Varios señores Representantes piden la palabra).

—Se había dado el punto por suficientemente discutido.

Señor Pedragosa Sierra—Habría que reabrir el debate para que se explique el sentido de esta moción que se ha leído.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la reapertura del debate.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y uno en ochenta y dos**).

Señor Lazarraga — Propongo que se rectifique nominalmente la votación que acaba de realizarse.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota. — **Negativa: uno en ochenta y dos**).

— —Continúa en discusión la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Para votar bien es indispensable saber qué quiere decir esa moción, porque hoy sostenía el señor Diputado Stewart Vargas que la bancada nacionalista quería discutir y no sancionar los proyectos. Ahora emplea otros términos para mí oscuros, y yo deseo saber qué quiere decir la moción.

Señor Stewart Vargas — ¿Me permite?...

Es la misma moción. Lo único que se ha invertido es el párrafo, porque ya que los señores Diputados sostenían la necesidad que había de declarar la suspensión del receso primero, y como nosotros sosteníamos la necesidad de que se votase en Mayo, hemos puesto esto último en la primera parte, cosa, de que, dividida la votación, se tenga que votar en primer término eso, y después la suspensión del receso parlamentario.

Señor Pedragosa Sierra—Para mí, señor Presidente, es una argucia no digna de la seriedad nuestra. Si una bancada, cuando sabe que no tiene los votos indispensables para sostener su tesis, quiere darle vueltas al asunto, me parece que eso no tiene nada se serio. Yo creo que hay que decir las cosas como son, y nada más.

(Interrupciones).

—Yo repito que si esa moción es la misma de hoy, pero cambiando el estilo o la colocación de las frases, es inútil votarla, porque la bancada batllista tendrá que sostener su tesis de hoy: que hay que trabajar y no discutir inútilmente.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Yo creo que se ha padecido un error. Cuando sonó la hora reglamentaria, el señor Vicepresidente en ejercicio iba a proceder a tomar la votación, porque se había cerrado el debate. La votación se iba a hacer sobre una moción. Ahora aparece una moción sustitutiva, pero para que el autor de una moción pueda sustituirla, necesita el permiso de la Cámara, y eso no ocurrió. Insisto en que debe votarse la que estaba a consideración de la Cámara, y no esa, que regularmente no ha podido llegar a la Mesa.

Señor Sánchez Varela — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez Varela — La Agrupación Nacionalista ha resuelto suspender el receso siempre que se trate de terminada orden del día. Lo ha establecido en la mocin presentada por el señor Diputado Stewart Vargas.

Los batllistas pretenden votar la primera parte de esa moción, y entonces aparecería la suspensión votada por toda la Cámara; pero al grupo nacionalista está resuelto a sostener y a votar que se suspenda el receso siempre que se determine en forma precisa y clara la orden del día que se va a tratar.

Como no admitimos que se nos lleve a una votación valiéndose de argucias reglamentarias, yo hago mía la moción presentada por el señor Diputado Stewart Vargas últimamente, si es que él no puede modificarla, y que se vote en oportunidad.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — El señor Diputado Sánchez Varela ha empleado un término que al único que le puede corresponder es a él. Había de argucia reglamentaria, y el sector batllista ha entrado a este debate con la misma claridad con que entra en todos los casos. El sector batllista no tiene la culpa de que un Diputado nacionalista redacte una moción de manera que no convenga a sus ideas o a los intereses del sector de que forma parte. El Reglamento de la Cámara está hecho para que se cumpla, y si hay aquí alguna argucia reglamentaria, y antireglamentaria, es la de un señor Diputado que, como está cerrado el debate sobre una moción, y se va a proceder a la votación de la misma, hace suya una moción que no ha llegado regularmente a la Mesa.

Yo no quería hacer incidente reglamentario, porque es mi norma de conducta no hablar ni en favor ni en contra del reglamento, porque considero de muy mal gusto hacer esta clase de debates.

Pero cuando se trata de defender los fueros de una bancada, que se quieren desconocer por el procedimiento que acaba de emplear el sector nacionalista apelo al Reglamento, y pido a la Mesa que lo haga cumplir con la claridad con que está expresado en sus términos.

Señor Sánchez Varela — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez Varela — Todo lo que ha dicho el señor Diputado Zavala Muniz se puede aplicar al sector nacionalista. La voluntad del sector nacionalista es que se suspenda el receso siempre que se determine tal orden del día, y como es esa la voluntad del sector nacionalista, no vamos a admitir que por medio de los requisitos del Reglamento nos puedan llevar a una votación que no es la que nosotros queremos. Eso lo aceptamos siempre que quieran hacer la orden del día que nosotros proponemos: si no, no admitimos la interrupción del receso.

Por eso, dentro del Reglamento, yo hago mía esa moción, y pido que en el momento oportuno se vote. Nuestra posición es bien clara: vamos a aceptar la suspensión del receso siempre que la orden del día sea la que proponemos nosotros. En otro caso no aceptamos la interrupción del receso.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Sorprende, señor Presidente, que un hombre de la inteligencia del doctor Sánchez Varela incurra en el error profundo en que acaba de incurrir, atribuyéndonos a nosotros—que hemos dicho categóricamente que estamos dispuestos a prolongar la consideración de la orden del día actual para tratarla y sancionarla—el propósito de obstaculizar el debate, cuando el propósito de la moción nacionalista es obstaculizar el debate y darle la franquicia necesaria a los que quieren holgar. Eso es hacer que la indisciplina permanezca en la Cámara; eso es lo inconcebible y protesto enérgicamente contra la interpretación falsa que hace el señor Diputado Sánchez Varela de la posición de la bancada batllista.

Hemos dicho de manera clarísima que la orden del día es la misma de hoy; sacrificamos nuestras convicciones; no pedimos alteración de la orden del día.

(Interrupción del señor Representante Sánchez Varela).

—Se está tergiversando la verdad y hasta se están prejuzgando intenciones. La bancada batllista en la Cámara ha dicho que quiere que se continúe el estudio de la orden del día actual; que se

agreguen, si es posible, otros asuntos de importancia para el país; pero de ninguna manera ha dejado de con rear sus términos. Lo que hay es que la bancada nacionalista quiere discutir y no sancionar, porque no quiere tomarse la molestia de venir a la Cámara con la disciplina indispensable. Hay más: incurren en una verdadera contradicción: van a trabajar por la inscripción, mientras proclaman la abstención!

El batllismo quiere que se traten los proyectos de acuerdo con el Reglamento: que se discutan y se sancionen.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Entiendo que la agrupación de mi bancada política, en la sesión de esta mañana ha resuelto mantener la actual orden del día.

Por lo que a mí respecta, declaro que quiero que se vote, en primer término, la suspensión del receso, porque estoy dispuesto a concurrir a las sesiones; que quiero inmediatamente adherir a la proposición del señor Diputado Grauert para que se trate en primer término el problema de la desocupación, y que quiero adherir a la proposición de los señores Diputados Espalter y Martínez, para que se trate el asunto relativo a las pensiones a la vejez.

(Murmullos).

—No hay ninguna contradicción: lo que hay es la posición clara y categórica de los Diputados batllistas. Ninguno de nosotros está diciendo nada que no sea estrictamente la verdad. Cualquiera sea la posición que tenga mi bancada en este asunto, cualquiera sea el parecer de mi agrupación política, declaro que de acuerdo con los derechos que tengo como integrante de ella, votaré en el sentido que lo he expresado; porque quiero, una vez más, que se manifieste en la Cámara que la bancada nacionalista dilata el estudio del problema de la desocupación con otros asuntos que no tienen ningún interés.

(Interrupciones. — Breve diálogo entre los señores Representantes Zavala Muniz y Nunes Ribeiro).

Señor Seoane — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Seoane — Señor Presidente: tengo la impresión de que se está realizando una verdadera obra de obstruccionismo a la declaración de cese del receso parlamentario. No puedo entender el por qué de la posición de los nacionalistas por un lado y de los batllistas por otro. Me parece que, aún cuando se vote, en primer término, la moción de la interrupción del receso, estando representada la bancada nacionalista por treinta y tantos Diputados, de ninguna manera puede la Cámara imponerles una orden del día que ellos no voten.

Señor Stewart Vargas — ¿Me permite?...

La discusión se ha desplazado un poco de la causa que la provocó. No es la orden del día lo que se está discutiendo, ni la oposición surgió de ahí, sino que mi moción hablaba de dos puntos: de que se levantara el receso y se trataran los asuntos de la orden del día actual, y que una vez agotado el debate, se votara después en las primeras sesiones ordinarias del mes de Mayo, para que la Cámara estuviera completa. Mi moción consiste en eso. El señor Diputado Anfusso propone la división de la moción, para que se vote simplemente el cese del receso.

(Interrupciones).

—En cuanto a la orden del día, estamos de acuerdo en que será la actual, continuándose las sesiones los lunes, miércoles y viernes de las 15 a las 20 horas. La discrepancia estaba en que la bancada nacionalista sostenía la necesidad de que la votación de todos esos asuntos que se iban a tratar y que están en la orden del día, la inmigración y la desocupación, en caso de agotarse el debate, se efectuara en los primeros días de Mayo, en sesiones ordinarias.

Señor De Medina — ¿Me permite?...

Y nosotros que la votación se produzca a las cuarenta y ocho horas.

Señor Stewart Vargas — Esa es la discrepancia; pero en cuanto a la orden del día, no hay ninguna, por nuestra parte.

Señor Seoane — El señor Diputado Stewart Vargas ahora me aclaró un poco la confusión en que estaba yo con este barullo todavía más grande de las mociones; pero, evidentemente, si él tiene razón, y parece que la tiene, no tiene razón, en cambio, el señor Diputado Sánchez Varela...

(Interrupciones).

—En cuanto a lo de la orden del día, deseo manifestar que no tiene importancia, porque la orden del día no se puede modificar sin el voto de los nacionalistas.

Nuestra bancada, desde luego, va a votar la proposición del Diputado comunista en primer término, con el agregado hecho, creo por el Diputado Grauert...

(Diálogo entre los señores Representantes Lazarraga y Seoane).

—Entiendo que no está en discusión si nosotros profesamos el ideal socialista o si sólo lo profesan los comunistas.

Desde luego, creo que lo profesamos, y podría demostrar que no es exacto lo que ha dicho el señor Diputado Lazarraga, pero a la Cámara no le interesa eso. Quiero dejar constancia, eso sí, de que nosotros hemos votado con los batllistas, pero que ellos también han votado con nosotros, y de que, a su vez, el señor Diputado Lazarraga, hace un momento, votó con la bancada nacionalista.

(Interrupción del señor Diputado Lazarraga).

—El señor Diputado dijo que votaba por defender el interés proletario, ¿y saben los señores Diputados qué era el interés proletario?... La votación nominal de una votación. Eso era el interés proletario!

(Interrupción del señor Representante Lazarraga).

—Si el señor Diputado sabe lo que se estaba votando, debe saber que votó con Diputados de distintas bancadas que se votara nominalmente una moción de orden.

Señor Lazarraga — ¿Me permite?...

Yo voté para que se reabriera el debate.

Varios señores Representantes — Se está fuera de la cuestión!

Señor Presidente — El orador debe concretarse a la cuestión.

Señor Seoane—Decía que no había entendido cuáles eran los motivos que tenían las distintas bancadas para estar discutiendo y perdiendo el tiempo.

(Interrupciones).

—Me parece indiscutible que si es exacto lo que decía el señor Diputado Sánchez Varela ahora, no hay por qué seguir discutiendo, puesto que la bancada nacionalista tiene en sus manos imponer o no, una orden del día determinada, y considero que está más que discutido esto de las mociones, debiéndose dar el punto por suficientemente discutido, porque ya hemos charlado de más.

Señor Espalter — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente—Antes de votar esa moción, la Mesa va a hacer dar lectura de una nueva moción modificando la anterior, que ha presentado el señor Diputado Stewart Vargas.

Léase.

(Se lee):

"1.o Para que la Cámara continúe tratando la actual orden del día en los días lunes, miércoles y viernes de las 15 a las 20 horas hasta quedar agotado el debate de los asuntos tratados, determinándose que se votarán los asuntos en una de las sesiones ordinarias del próximo mes de Mayo y suspendiéndose a ese efecto el receso parlamentario.

2.o Que se fije el día miércoles 20 a las 15 horas para tratar el proyecto venido del Senado sobre apelación de impuestos municipales.

3.o Que se fije el día viernes 22, a las 15 horas para tratar el mensaje del Poder Ejecutivo sobre recursos para las pensiones a la vejez."

Señor Martínez — Hay, además, una moción independiente de esta, que hemos presentado con el señor Diputado Espalter, y por la que se destina la tarde del día viernes próximo para realizar una sesión extraordinaria con el objeto de estudiar el problema de las pensiones a los viejos.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Mocionamos para que se levante el receso y la Cámara sesione extraordinariamente el viernes próximo desde la hora 15, a fin de considerar el proyecto de recursos para las pensiones a la vejez formulado por el Consejo Nacional de Administración".

Señor Rodríguez Fabregat — Cualquiera sea la fórmula que hayan adoptado las proposiciones, deben dividirse a los efectos de la votación, porque yo, por ejemplo, votaré por el levantamiento del receso, pero no por la orden del día actual, sino para que se trate un nuevo asunto. No voy a discutir ahora.

El asunto que debería ir en primer término sería el de la desocupación. Esto ya fué propuesto por el señor Diputado Grauert. Manifiesto, pues, que mi voto va dirigido en ese sentido; pero si se pretendiera, — que creo que no podrá pretenderse con éxito, — que esta votación no se dividiese, porque la moción ha adoptado otra forma, y, entonces, señor Presidente, hasta me vería obligado a no poderla votar, porque yo estimo que el receso debe ser suspendido y que debemos trabajar en estos días, precisamente de fin de mes, a objeto de estudiar un problema de gravedad y de urgencia, de tanta gravedad y tanta urgencia que no es necesario encarecer: el problema de la desocupación. Pero para el otro, no. Este de la inmigración puede seguirse tratando en las sesiones ordinarias, y también todo lo que dice relación con nuestros problemas económicos y sociales.

Si no se dividiera la votación, porque los mocionantes hayan adoptado una fórmula, — y no alcanzaría a comprender nunca que esa fórmula determinara la no división del asunto, — yo no podría votar la continuación de las sesiones.

Señor Martínez — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y ocho en ochenta).**

—Hay que votar ahora la proposición modificada del señor Diputado Stewart Vargas; respondiendo a las indicaciones que formulaba el señor Diputado Zavala Muniz. Se había cerrado el debate, según informa la Secretaría; pero fué después reabierto por setenta y un votos.

Se va a votar, entonces, la proposición del señor Diputado Stewart Vargas.

Varios señores Representantes — Por partes.

Señor Secco Illa—¿No se podrían leer todas las mociones antes de votar? Me parece que después del disturbio que ha habido en la Cámara, sería conveniente hacerlo.

Señor Presidente — Léase nuevamente la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se vuelve a leer).

—La Mesa considera que en cuanto a la división de la votación, de acuerdo con el espíritu de la moción del señor Diputado Stewart Vargas, no puede hacerse por partes, sino por capítulos: primero, segundo y tercero; pero el primer capítulo forma un todo indivisible.

Léase otra vez la moción de los señores Diputados Martínez y Espalter.

(Se vuelve a leer).

—Se va a votar la proposición del señor Diputado Stewart Vargas.

Señor Lazarraga — Hay una tercera proposición, señor Presidente.

Señor Presidente — Hay otras proposiciones. Léase la del señor Diputado Lazarraga.

(Se lee):

"Propongo que se realicen sesiones todos los días del 20 al 30 de Abril para tratar la desocupación, salario mínimo y jubilaciones, postergando el proyecto de inmigración que tiene como fin perseguir una vez más a los obreros, criollos y extranjeros, por los explotadores, criollos y extranjeros, bajo la dirección del Gobierno batllista de Terra."

—Léase la del señor Diputado Grauert.

(Se lee):

"Propongo que se considere en las sesiones a celebrarse durante el presente mes, la siguiente orden del día:

1.o Recursos para las pensiones a la vejez.

2.o Seguro contra la desocupación."

Señor De Mula — Pido la palabra para una aclaración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — El señor Presidente acaba de manifestar que entiende que la primera parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas,—que consta de tres partes, primera, segunda y tercera, —es indivisible.

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor De Mula — Tengo entendido que el Reglamento ampara a cualquier señor Diputado para pedir que se divida una proposición.

Es claro que no todas las oraciones son divisibles; es evidente que no todas; pero ésta, tan es divisible, señor Presidente, que, por ejemplo, la gran mayoría de la bancada batllista está dispuesta a votar que se interrumpa el receso aún adoptando la misma orden del día; que se cierre el debate en lo que sea posible. El otro problema, absolutamente distinto, de que la votación se lleve al mes de Mayo, es un problema diferente al anterior, y no me explico cómo puede sostener la Mesa que no es una cosa divisible! Es nada menos que llevar adelante la discusión de los asuntos y luego, si es posible, en la ocasión, votarlos. Y si no es posible, porque la discusión sigue, quedarán para Mayo. Pero aun cuando la discusión se cierre en Abril, la bancada nacionalista los quiere votar en Mayo. De manera que es perfectamente divisible.

He terminado.

Señor [illegible] — Cuando solicité la palabra, iba a decir sustancialmente lo mismo que acabamos de decir al señor Diputado De Mula. Creo que el asunto es clarísimo, señor Presidente, y hasta con leer el artículo 80 del Reglamento para que no puedan haber dudas al respecto.

El artículo citado dice así: "Bastará que un señor Representante pida que la votación se divida a fin de sancionar sucesivamente las distintas partes de una misma proposición, para que así se haga".

Después, el artículo 91, en su inciso K), dice que "todo Representante tiene derecho a exigir que se divida la votación".

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — El error de los Diputados que han hablado antes, a mi juicio, consiste en no analizar el sentido de la disposición reglamentaria.

Pueden dividirse, sin inconveniente, proposiciones que significan partes complementarias de un mismo todo, que significan, juntas, elementos diferenciados de una misma proposición; pero no deben dividirse los elementos de una proposición que están condicionados el uno al otro.

La fórmula adecuada no puede consistir en votar primero una parte del pensamiento de la Agrupación Nacionalista, colaborando con la Agrupación Nacionalista a su sanción, y luego votar en contra la otra parte que la Agrupación Nacionalista entiende condicionada a la primera.

La fórmula reglamentaria es presentar una proposición sustitutiva, porque la proposición batllista es claramente distita. Así laa Mesa ha tenido razón al decir que debe votarse el párrafo conservando todo su sentido integral.

Sería un absurdo, señor Presidente votar una disposición que dijera por ejemplo: "Establécese la pena de muerte", y luego continuara con cuantiosas excepciones o condiciones, pretendiendo dividirla para establecer solamente la pena de muerte, que tendría que ser aceptada entonces, aún por aquellos que la establecieran galantemente condicionada a excepciones muy numerosas que los demás no van a aceptar después de aprobado el proyecto inicial.

Esto me parece claro.

Señor Presidente — Señores Diputados: la Mesa insiste en su criterio: el dividir por partes de acuerdo con lo que establece el artículo 80 del Reglamento, significa siempre que no se disocie el sentido de una proposición.

(Murmullos).

—Alguien podría, también de acuerdo con ese criterio, decir que se dividiera la votación estableciendo que se interrumpa el receso para sesionar en los días lunes, miércoles y viernes, de las 15 a las 20 horas, y después establecer la orden del día.

(Murmullos).

—Eso debe hacerse por una moción sustitutiva.

Señor Gamba — Yo propongo que se divida el primer capítulo.

(Murmullos).

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — El señor Presidente que sabe muy bien cuál es su función, se ha desviado, sin embargo. Está haciendo debate desde la Mesa con los legisladores. Lo que tiene que hacer la Mesa es someter el punto a la Cámara y decidir cuál es la interpretación verdadera de ese punto del Reglamento.

Señor Presidente—La Mesa no pretende hacer debate con los señores Diputados; pero cuando establece una interpretación reglamentaria, tiene el derecho de expresar su pensamiento.

(Apoyados).

Señor Pedragosa Sierra — Propongo que se someta a votación.

Señor Prando — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Prando — Yo creo que la Mesa da la interpretación exacta de la disposición reglamentaria.

La disposición reglamentaria se ha hecho para cuando en una sola moción aparezcan varias proposiciones distintas; pero no es posible dentro del sentido de una proposición, dividirla parcialmente y romper la unidad espiritual que debe tener.

Bien: la proposición del señor Diputado Stewart Vargas es para que se interrumpa el receso parlamentario señalando días y horas a fin de que se traten determinados proyectos y se voten, una vez clausurado el debate, en los primeros días de Mayo. Es todo una unidad, es su pensamiento que no se puede dividir. Cualquier interpretación que se haga, sería absolutamente arbitraria.

El señor Presidente tenía razón hace un instante al decir que con ese mismo criterio podrían dividirse la fórmula del señor Diputado Stewart Vargas, pronunciándose nada más que por la interrupción del receso; y ya que hay dudas sobre ésto, pido que la Cámara se pronuncie expresamente sobre el caso concreto acerca de si la interpretación que ha dado la Mesa es la exacta o no.

Varios señores Representantes — Que se vote!

Señor Presidente — Se va a llamar a Sala.

Señor Troitiño — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Yo creo, señor Presidente, que cuando el Reglamento otorga a un solo Diputado el derecho de pedir que se divida la votación de cualquier asuntos por partes, lo que se busca es facilitar la votación de los asuntos, haciendo que se sumen las voluntades de una manera clara, de una manera inequívoca, evitando que, precisamente, por la reunión de diversos asuntos o de diversas cuestiones en una sola moción, la Cámara vote un fórmula confusa. Por lo tanto, me parece que esta moción encierra claramente tres o cuatro cuestiones que es necesario separar.

La Cámara puede estar toda perfectamente de acuerdo en que se suprima el receso; luego, debemos manifestar eso. Todos estamos de acuerdo con eso y deseamos manifestar en la votación que queremos suprimir el receso.

Ahora, si en la segunda cuestión, la bancada nacionalista no tiene mayoría, la culpa está en que no tienen mayoría, en que no convencieron al resto de la Cámara; pero, absolutamente nada más. No se puede exigir que la Cámara vote lo que no desea votar.

(Interrupciones).

—No se puede pedir que los que queremos que se interrumpa solamente el receso, votemos al mismo tiempo que se trate determinada orden del día. Nosotros deseamos votar esto, pero no votamos lo otro. Son dos cuestiones perfectamente

distintas, y por eso el Reglamento lo establece, no en favor de una bancada, o de un grupo de Diputados, sino en favor de un solo Diputado. Basta que haya un solo Diputado que diga: "Yo no quiero votar toda la cuestión, sino una sola parte", para que el Presidente tenga que otorgarle ese derecho para mayor claridad de la votación.

Ahora, ¿qué inconveniente hay? La bancada nacionalista debía darse cuenta de cuál es la situación actual. ¿Cuál es la situación? Que la bancada batllista no quiere resolver que la votación de los asuntos se deje para el mes de Mayo. Pues bien: por más vueltas que se le dé al queso — como se dice vulgarmente — la bancada batllista y los que pensamos como ella no votaremos eso, porque se presenta englobado.

(Interrupciones).

—Luego, entonces, lo que conviene es que se vote si la Cámara quiere hacer cesar el receso. Si se ve que no hay suficiente número de votos para tratar la cuestión que propone la bancada batllista, que se proponga otra solución, pero que se deje que la Cámara se pronuncie de una manera nítida, clara, sobre su voluntad de interrumpir el receso, que es en lo único que estamos todos de acuerdo.

Ahora hay que atenerse a la situación presente. Deben las bancadas mayoritarias hacer sus cálculos, porque tienen la responsabilidad de las resoluciones de la Cámara en mayor grado que las bancadas chicas, deben hacer sus cálculos y decir: "Tenemos tantos votos actualmente para resolver este asunto en favor de la tesis nacionalista, y votamos; y si no, no votamos la interrupción del receso". Eso es lo que se debe hacer y qu ese acabe la discusión. Pero no se hace eso ni se deja que se vote por partes.

(Interrupciones).

Señor Rospide — Hago moción para que, en caso de que se vote la moción del señor Diputado Stewart Vargas por partes, después se vote en bloque, también. Tengo derecho a ello, porque por partes no la votaremos y en bloque sí.

Señor Gamba — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gamba — Señor Presidente: hace un momento tuve un cambio de palabras de cierta brusquedad con el señor Presidente. Tengo la seguridad de que en el ánimo del señor Presidente, ni en el mío estaba la menor intención de dirigirnos palabras desde un punto de vista personal.

Señor Presidente — Desde luego.

Señor Gamba — El calor del debate fué lo que nos llevó a hablar y a expresarnos en esa forma; pero yo ahora, en absoluta calma y en absoluta paz quiero hacer presente a los compañeros con quienes estamos discutiendo esta cuestión, que, aún a pesar de la interpretación que el señor Presidente da al artículo, muy conceptuosa, y a pesar del discurso del doctor Prando que empezó diciendo: "El señor Presidente tiene toda la razón en la interpretación que ha dado", yo, con toda serenidad quiero decir que ni el Presidente ni el doctor Prando tienen toda la razón, sino que no tienen absolutamente ninguna. Y voy a decir por qué: porque el artículo respectivo del Reglamento acuerda a uno solo de los Diputados que se sientan en esta Cámara el pedir la división por partes de las mociones que se voten, sea el capítulo entero o una parte de ese capítulo y aún una palabra cuando una palabra supone un concepto, una teoría o una proposición concreta.

(Murmullos).

—Entonces, la palabra, en lugar de ser eso únicamente, es una buena palabra o una mala palabra. Por lo tanto, yo tengo el derecho de pedir que una proposición se fraccione en tantas partes, para la votación como a mí me parezca y nadie puede negarme en absoluto ese derecho. A su vez, el señor Diputado Rospide tiene el más legítimo derecho a pedir que, después que se vote seccionada una moción, se vote en bloque. No hay por qué discutir nada, señor Presidente.

Yo pido nuevamente que se divida la votación del capítulo primero de esa moción y que la primera parte termine allí donde se señala la hora 20. Esa es la primera parte que debe votarse para mi tranquilidad personal y para ejercer el derecho que me acuerda el Reglamnto.

Señor Presidente — Se va a someter el asunto a la decisión de la Cámara.

La Mesa considera que el artículo 80 del Reglamento le da a cada Diputado el derecho de pedir que se voten las distintas partes de una proposición. La Mesa entiende que la moción del señor Diputado Stewart Vargas es una proposición con tres partes: primera, segunda y tercera. No considera la Mesa que un señor Diputado tenga el derecho de pedir que una proposición se divida por párrafos y por palabras y hacer votar cada palabra de una propocisión. Parece que eso sería absurdo, porque quitaría el sentido de la proposición que se formula. Sin embargo, cumpliendo con su deber, lo somete a la decisión de la Cámara.

Señor Carbajal Victorica — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carbajal Victorica — Deseo decir, sencillamente que todos los argumentos que se han hecho en favor de este asunto, se reducen a lo siguiente que podría terminar la discusión, aunque todos han hablado hasta ahora con la esperanza de terminar el debate, la moción del señor Diputado Stewart Vargas es indivisible porque es condicionada.

En realidad, no hay ninguna afirmación de un pensamiento general que aparezca capitulada en disposiciones posteriores que coloquen a los Diputados en la situación de libertad de votar por separado por la primera, la segunda o la tercera disposición. Hay una sola afirmación, un solo pensamiento que se lleva a la práctica si cumplimos con la condición. La condición es la de los asuntos a tratar. ¿Cómo se puede decir que vamos a ser partidarios nosotros o los Diputados nacionalistas de dividir una proposición condicionada, si en realidad, al dividirla, se pierde el concepto, porque el deseo de votar simplemente en favor de la interrupción del receso no existe en su ánimo y darían sus votos pésimamente mal si así lo hicieran? De manera que el pensamiento de todos es interrumpir el receso con determinada orden del día y eso no puede ser divisible. Esa es la verdadera intención.

Señor Prando — La única forma de salir de este conflicto es que la Cámara se pronuncie sobre la interpretación dada por la Mesa.

Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara está de acuerdo con la interpretación dada por la Mesa a la disposición reglamentaria.

(Se vota. — **Negativa: treinta y siete en setenta y ocho**).

Señor Prando — Manifiesto, señor Presidente, que yo votaré la interrupción del receso si se establece la orden del día. De lo contrario, no lo voto.

Señor Grauert — ¿Me permite?...

Yo entiendo que la proposición que se va a votar en estos momentos, es la presentada por el señor Diputado Stewart Vargas después de reabierto el debate. ¿No es así?

Señor Presidente — Sí, señor Diputado.

Señor Grauert — En ese caso, señor Presidente, considero que habiendo sido presentada por mí una proposición antes, ésta tiene prelación sobre la que se pretende votar.

(Apoyados).

Señor Presidente — La Mesa ignoraba, señor Diputado, que había sido presentada con anterioridad.

Léase la proposición del señor Diputado Grauert.

(Se lee):

"Propongo, para que se considere en las sesiones a celebrarse durante el presente mes, la siguiente orden del día:

1.o Recursos para las pensiones a la vejez.

2.o Seguro contra la desocupación."

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Grauert.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta en setenta y nueve**).

Señor Anfusso — ¿Me permite?...

Dejo constancia de que he votado afirmativamente, porque, sino, los pensionistas a la vejez, de acuerdo con lo que ha declarado el Banco respectivo, no cobrarán sus pensiones en el próximo mes.

Señor Sánchez Varela — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez Varela — Dejo constancia de que he votado negativamente, porque los pensionistas a la vejez, de acuerdo con la proposición nacionalista, tendrán su ley sancionada el próximo viernes.

(Interrupciones).

Señor Presidente — El señor Diputado Gamba propone que se divida la votación hasta donde dice "las 20 horas". De acuerdo con la interpretación dada por la Cámara a la disposición reglamentaria, tiene derecho a hacerlo el señor Diputado Gamba.

Léase la primera parte.

Señor Seoane — Corresponde votar la moción del señor Diputado Lazarraga que es muy anterior.

Señor Presidente — Tiene razón el señor Diputado.

Léase la proposición del señor Diputado Lazarraga.

(Se lee):

"Propongo que se realicen sesiones todos los días, del 20 al 30 de Abril, para tratar la desocupación, salario mínimo y jubilaciones, postergando el proyecto de inmigración que tiene como fin perseguir cada vez más a los obreros criollos y extranjeros, por los explotadores criollos y extranjeros, bajo la dirección del Gobierno batllista de Terra."

Señor Rodríguez Fabregat — Pido que se divida la votación.

Señor Puyol — Yo propongo que se divida, y que la votación primera se realice hasta el párrafo en que entra a hacer consideraciones.

Señor Presidente — Léase la primera parte.

(Se lee):

"Propongo que se realicen sesiones todos los días, del 20 al 30 de Abril, para tratar la desocupación, salario mínimo y jubilaciones"...

—Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: treinta y seis en setenta y nueve**).

—Léase la otra proposición.

Señor Navarro — ¿Me permite?...

Corresponde votar la segunda parte. Si hay derecho a pedir que se vote por partes, debe votarse la segunda.

Señor Presidente — Léase la segunda parte.

(Se lee):

—... "postergando el proyecto de inmigración que tiene como fin perseguir cada vez más a los obreros criollos y extranjeros, por los explotadores criollos y extranjeros, bajo la adirección del Gobierno batllista de Terra."

Señor Guichón — No se puede votar, porque los fundamentos no se votan.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Léase la proposición siguiente, de los señores Diputados Espalter y Martínez.

(Se lee):

"Mocionamos para que se levante el receso y la Cámara sesione extraordinariamente el viernes próximo a la hora 15 a fin de considerar el proyecto de recursos para las pensiones a la vejez, formulado por el Consejo Nacional de Administración."

Señor Martínez — ¿Me permite?...

Yo voy a solicitar que se altere la votación de esta proposición; es decir, que se vote después de votada la moción de la bancada nacionalista, porque corremos el riesgo de que ni una ni otra obtengan el número de votos necesarias.

Señor Presidente — Se va a votar la proposición del señor Diputado Martínez: para que esa moción se vote después de votar la del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en setenta y nueve**).

—Léase hasta donde ha solicitado el señor Diputado Gamba que se divida la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se lee):

"1.o Para que la Cámara continúe tratando la actual orden del día en los días lunes, miércoles y viernes de las 15 a las 20 horas, hasta quedar agotado el debate de los asuntos tratados."

Señor Presidente — Se va a votar la parte que se ha leído de la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se vota. — **Negativa: treinta y dos en setenta y nueve**).

—El resto de la primera parte de la moción. de hecho queda desechado.

Léase la segunda parte de la proposición del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se lee):

"2.o Que se fije el día miércoles 20, a las 15 horas, para tratar el proyecto venido del Senado sobre apelación de impuestos municipales."

—Se va a votar.

Señor Seoane — Si no se ha votado la interrupción del receso, ¿cómo se va votar la segunda parte?

Señor Rospide — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Yo creo que, rechazada la primera parte de la proposición del señor Diputado Stewart Vargas, votada por partes, se debe votar la mía para que la moción del señor Diputado Stewart Vargas sea votada en bloque, porque perderemos el tiempo, señor Presidente, si votamos por separado.

Señor Presidente — Se va a votar entonces, de acuerdo con la proposición del señor Diputado Rospide, la moción del señor Diputado Stewart Vargas, íntegramente.

(Interrupciones).

—Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer).

Señor Carbajal Victorica — Pido la palabra

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carbajal Victorica — Deseo una aclaración sobre la moción formulada por el señor Diputado Martínez. Yo quería preguntar a algunos de los miembros de la Comisión de Presupuesto, si ese asunto no fué de los que por resolución de la Cámara pasó a la Comisión de Presupuesto integrada a fin de que él fuera tratado conjuntamente con todos los demás problemas relativos al equilibrio presupuestal y al saneamiento de las finanzas públicas. Había resuelto la Cámara hacer el estudio unitario de todos los puntos que integran el problema financiero.

De manera que yo quería preguntar si por medio de esa moción del señor Diputado Martínez, de tratar por separado...

Señor Martínez — ¿Me permite?

Señor Carbajal Victorica — Sí, señor.

Señor Martínez — Hay un hecho y es el que el Directorio del Banco de Seguros, no ha abonado las pensiones a la vejez del mes en curso, por falta de recursos. Indudablemente que hay un hecho superviniente y nosotros no podemos cruzarnos de brazos.

(Interrupciones).

—Yo iba a ampliar mi moción, además, en el sentido de que se exhortara a la Comisión de Presupuesto integrada, a que informe sobre ese asunto antes del viernes próximo.

Señor Carbajal Victorica — Yo creo, señor Presidente, que en este caso la imprevisión del Banco de Seguros queda en evidencia y su actitu no puede ser más censurable.

Es una vieja costumbre que se está tomando frecuentemente en el Parlamento, la de dejar desde los entes administrativos que se agrave la situación financiera, no previniendo su remedio, para después enviar vertiginosamente un mensaje a la Cámara para que ésta improvise la financiación en cuarenta y ocho horas, y después la responsabilidad recaiga por entero sobre la Cámara de Representantes o el Senado, y se diga que se pierde el timpo en conversaciones inútiles y no se da la solución que en realidad merecen los principales problemas.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite?...

Señor Carbajal Victorica — Sí, señor.

Señor Pedragosa Sierra — El error del señor Diputado Carbajal Victorica, consiste en atribuir al Banco de Seguros la culpa en la demora de envío de ese mensaje. Es notorio que el Banco de Seguros del Estado hace tiempo ya comunicó al Consejo Nacional el estado financiero en que se encuentran las pensiones a la vejez: la confusión del señor Diputado Carbajal Victorica está en que esta mañana el Directorio, hizo, a manera de ultimatum, saber a algunos legisladores, y a ciertas personas que pueden influir en el andamiento de este proyecto, que ya no se podía pagar el mes de Abril; pero hace mucho que el Banco de Seguros del Estado ha declarado su situación. De manera que no hay por qué hacer inculpaciones.

(Interrupciones).

Señor Carbajal Victorica — Creo que por la importancia del problema financiero, por la urgencia que yo, desde luego, le concedo a la financiación de las pensiones a la vejez, debe exigirse que se espere a que esas Comisiones de Presupuesto y de Finanzas traigan su palabra autorizada a este debate, porque el propósito nuestro era precisamente el de evitar estas soluciones aisladas de cuestiones que afectan al problema financiero de la Nación, el de terminar con los presupuestos parciales, con estas financiaciones particulares, que en realidad impiden que se haga la regularización definitiva de las finanzas públicas.

Yo, en este sentido, estoy dispuesto a ponerme por encima de todos estos medios de coacción que desde hace tiempo se vienen empleando, y declaro que es mi propósito oír a esa Comisión informante que se presente con toda su responsabilidad a decirnos si puede o no cumplir la misión que la Cámara le ha confiado, de hacer un estudio unitario de todo el problema financiero del país, del cual es un capítulo esencial el que se refiere a las pensiones a la vejez.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Espalter — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter — Yo quería preguntarle al señor Diputado Carbajal Victorica, si por la imprevisión de los Poderes Públicos en no solicitar a su debido tiempo los recursos necesarios para el pago de las pensiones a la vejez, él va a condenar a 35.000 viejos al hambre...

(Interrupciones).

—Yo insisto en que, sea por lo que sea, el hecho es que el Banco de Seguros del Estado no abonará más las pensiones a la vejez. Si en la Comisión de Presupuesto integrada está el hacer que este asunto venga a la Cámara de inmediato, debe reunirse extraordinariamente, y para el viernes próximo, de aquí casi a una semana, puede tener el asunto totalmente informado y financiado. No creo, pues, que en nombre de los argumentos invocados por el señor Diputado Carbajal Victorica, se pueda negar la aprobación de la moción que he presentado, conjuntamente con el señor Diputado Martínez

Es lo que quería decir

Señor Rospide — Propongo que se vote el primero y segundo capítulo de la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

Señor De Mula — Pido la palabra para una aclaración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Yo desearía pedir una aclaración al autor de la moción, y es si la votación que deberá reservarse para el mes de Mayo se refiere a los dos primeros asuntos.

Señor Stewart Vargas — Sí, señor.

Señor De Mula — No lo dice la moción en forma clara, pero me basta que quede aclarado en el debate.

Bien; entonces, declaro que la voy a votar, pero creo que debo dar a la Cámara una pequeña explicación. Yo, ante el dilema de que todo el resto del mes de Abril la Cámara no adelante nada en esos dos problemas, y frente a eso la posibilidad de que se agote la discusión de uno y otro asunto, me decido por esta última solución. Creo que es altamente inconveniente el precedente que sienta la Cámara de que, para favorecer la ida a campaña de algunos señores Diputados...

(Interrupciones).

—No será así, para algunos, pero yo lo creo.

Pero en el fondo de todo eso podría decírseme que lo que se pide es que en el momento de la votación haya el mayor número de legisladores; supongo que se pueda dar por suficientemente discutido el punto sobre los dos asuntos antes de fin de mes. Yo me quedo, entre las dos soluciones, con la que nos acerca a tratar el problema de la desocupación en que realmente estamos todos empeñados.

Señor Presidente — Hay un pedido del señor Diputado Rospide para que se voten la primera y segunda parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

Varios señores Representantes — Que se lea.

(Se vuelve a leer la primera y segunda parte de la moción del señor Representante Stewart Vargas).

Señor De Mula — Yo aceptaba en el entendido de que se iban a votar las tres partes juntas, o la primera sola.

Señor Rospide — Como había oposición yo dejaba la tercera para votarla después.

(Interrupción del señor Representante Carbajal Victorica)

Señor Presidente — Se va a votar íntegramente entonces la proposición del señor Diputado Stewart Vargas, las tres partes.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y dos en setenta y seis**).

. . **Varios Señores Representantes** — Que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: treinta y ocho en setenta y seis**).

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Secco Illa — Creo que es un derecho de todos los Diputados el pedir la división de las proposiciones que se votan. asunto resuelto en esta misma sesión, expresamente, por una votación de la Cámara.

La bancada de la Unión Cívica no ha votado la moción que últimamente ha sido puesta a consideración, porque sería una violencia imponerle la votación del asunto señalado en tercer término, al cual no le puede prestar, por razones que no es del caso exponer aquí, su voto afirmativo. Pero en uso de su derecho, que tienen todos los Diputados — derecho no condicionado — propongo que se vote por partes la proposición de la delegación nacionalista, comprendiendo en la primera votación únicamente los dos primeros párrafos y luego por separado, el párrafo tercero que se refiere al mensaje sobre pensiones a la vejez.

(Interrupciones).

Señor Carbajal Victorica — Pido la palabra para una aclaración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carbajal Victorica — Pido que la tercera parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas, que se refiere a las pensiones a la vejez, pase a informe de la Comisión de Presupuesto y que ésta informe a la Cámara el día que se pueda tratar. Si se vota la primera parte de la moción, queda interrumpido el receso. De manera que se votarían las dos primeras partes de la moción, todo como un conjunto, quedando lo de las pensiones a la vejez, a informe de la Comisión de Presupuesto integrada, para que diga de inmediato el día en que se podría tratar.

(Interrupciones).

Señor Guimaraens — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guimaraens — Veo que en lo que respecta a las pensiones a la vejez, so condiciona a la expedición de la Comisión de Presupuesto el tratar ese asunto. No corresponde a la Comisión de Presupuesto esa cuestión y, además, no ha pasado a esa Comisión el asunto a que se ha referido el señor Diputado Carbajal Victorica.

El otro día se habló de ello en Cámara; pero ese asunto no ha ido a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros integradas. De manera que tampoco se puede condicionar a que esa Comisión se expida.

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Yo desearía que se aclarase si la primera parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas ha sido votada por separado. Yo creo que no.

Varios señores Representantes — No se votó.

Señor De Mula — Que se vote!

Señor Vázquez — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Al hablarse del asunto de las pensiones a la vejez y referirse el señor Diputado Guimaraens a su trámite, ha dicho que éste ha sido enviar el proyecto a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, como corresponde normalmente. Sin embargo, en este caso, a mi juicio, debía enviarse el asunto a la Comisión de Presupuesto integrada con Asuntos Financieros y Bancarios. Y se explica perfectamente que se haga así— y lo propongo — porque en este momento la Comisión referida está estudiando toda clase de arbitrios para nivelar el presupuesto, y debe tener en cuenta también en la oportunidad, al mismo tiempo, los arbitrios necesarios para nivelar estos gastos de pensiones a la vejez.

Me parece que basta esta razón para justificar el pedido que hago a la Mesa, de que ponga a votación la moción de que pase este asunto a informe de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios.

Señor Guichón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guichón — Yo quiero señalar, de una manera expresa, la dualidad de criterio de las bancadas nacionalista, riverista y católica, que exigen un pronunciamiento especial cuando se trata del pan de los viejos, y cuando se trata de proyectos como el de restricción de la inmigración, y de proyectos como el de las apelaciones de los Gobiernos Departamentales —- asuntos graves y complejos, de entidad jurídica como para estudio de Comisiones — dicen que hay que tratarlos sobre tablas, con antelación a todos los demás.

Que queda constancia expresa de esta declaración.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la primera parte de la proposición del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se vota — **Afirmativa: setenta y nueve en setenta y seis**).

—Se va a votar la segunda parte de la proposición del señor Diputado Stewart Vargas.

Léase.

(Se lee):

"2.º Que se fije el día miércoles 20 a las 15 horas para tratar el proyecto venido del Senado sobre apelación de impuestos municipales."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y uno en setenta y siete**).

Señor Rodríguez Fabregat — Yo pido que se rectifique la votación sobre la primera parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Léase nuevamente la primera parte de la moción.

(Se lee):

"1.º Para que la Cámara continúe tratando la actual orden del día en los días lunes, miércoles y viernes, desde las 15 a las 20 horas, hasta quedar agotado el debate de los asuntos tratados, determinándose que se votarán los asuntos en una de las sesiones ordinarias del próximo mes de Mayo, y suspendiéndose a ese efecto el receso parlamentario."

—Se va a rectificar la votación sobre esta parte de la moción que se ha leído.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta en setenta y siete**).

Señor Coronel — Pido que se rectifique nominalmente.

Señor Presidente — Se va a ovtar si se rectifica nominalmente la votación que acaba de efectuar la Cámara.

(Se vota. — **Negativa: dieciséis en setenta y siete**).

(Se retiran varios señores Representantes. — Murmullos e interrupciones).

Señor Brum — Pido que quede constancia de quiénes son los señores Diputados que se ausentan.

Señor Presidente — Señores Diputados: para interrumpir el receso parlamentario no hay quórum en Sala.

Varios señores Representantes — Que se llame a Sala!

Señor Presidente — Se está llamando a Sala.

(Entran varios señores Representantes, permaneciendo muchos de ellos de pie).

—Hay sesenta y dos señores Diputados en Sala. Si los Diputados permanecen en pie, no se podrá tomar la votación.

Señor Antía Errandonea — Existe una moción del señor Diputado Secco Illa, para que se vote la primera y segunda parte de la proposición del señor Diputado Stewart Vargas. Hago moción para que se vote en esa forma.

Señor Presidente — Se va a votar la proposición del señor Diputado Antía Errandonea: para que se vote la primera y segunda parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas, tal como lo había propuesto el señor Diputado Secco Illa.

(Se vota. — **Negativa: veintiséis en sesenta y cinco**).

Señor Rossi (don César I.) — Pido que se rectifique nominalmente la primera parte de la moción.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Rossi: para que se haga votación nominal sobre la primera parte de la moción del señor Diputado Stewart Vargas.

(Se vota. — **Negativa: trece en sesenta y tres**.

Señor Guimaraens — Quiero que quede constancia de mi voto.

He votado negativamente esa proposición, porque entiendo que no hay necesidad de votar nominalmente la primera parte de la proposición del señor Diputado Stewart Vargas, porque ella hubiera sido aprobada si la bancada nacionalista le da sus votos. De manera que no hay por qué votar nominalmente.

Señor Presidente — Léase la moción de los señores Diputados Martínez y Espalter.

(Se lee):

"Mocionamos para que se levante el receso y la Cámara sesione extraordinariamente el viernes próximo a la hora 15 a fin de considerar el proyecto de recursos para las pensiones a la vejez, formulado por el Consejo Nacional."

—Se va a votar la proposición leída.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y cuatro en sesenta y dos**).

Señor Anfusso — Hago moción para que se rectifique nominalmente.

Señor Presidente — Se va a votar si se rectifica nominalmente.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en sesenta y dos**).

—Se va a tomar la votación nominal.

Señor Algorta — Negativa.

Señor Amighetti — Afirmativa.

Señor Anfusso — Afirmativa.

Señor Antía Errandonea — Negativa.

Señor Antúnez — Afirmativa.

Señor Arena — Afirmativa, porque considero que es un problema gravísimo que no admite espera.

Señor Astorga — Afirmativa.

Señor Batlle Pacheco — Afirmativa.

Señor Brause — Afirmativa.

Señor Brum — Afirmativa.

Señor Buquet — Afirmativa.

Señor Bustillo — Negativa.

Señor Carbajal Victorica — Negativa, señor Presidente, por los fundamentos que ya expresé. Cuando se discutió en Cámara la moción de la bancada de la Unión Cívica para que se nombrara una Comisión especial de veinticinco miembros que estudiara el problema financiero, entre las cuestiones que se habló de someter a esa Comisión fué, precisamente, la del déficit de las pensiones a la vejez. Esa moción no tuvo mayoría; pero al resolverse formar una Comisión especial con la de Presupuesto y la de Asuntos Financieros, se indicó como uno de los asuntos sobre lo que iba a tener especial pronunciamiento esa Comisión, el déficit de las pensiones a la vejez. Querer evitar ahora ese informe y querer plantear sin un motivo que hasta que yo no tenga comprobantes no puedo considerar serios, la urgencia del debate, me parecería pronunciarme de antemano reconociendo la indolencia de la Comisión. Espero que cumplirá con su deber y que estudiará el problema como lo que es: como un capítulo del problema financiero nacional, y entonces, recién, lo votaría a conciencia y con mucho gusto.

Señor Carbonell y Migal — Afirmativa.

Señor Coronel — Afirmativa.

Señor Cosio — Afirmativa.

Señor Charlone — Afirmativa.

Señor De Mula — Afirmativa.

Señor Dufour — Afirmativa, por lo impostergable del problema.

Señor Echenique — Negativa.

Señor Espalter — Afirmativa, haciendo constar que, no sólo por justicia, sino ya mismo hasta por piedad, esta Cámara debió haber votado unánimemente ese pedido de sesión.

Señor Etchepare — Afirmativa.

Señor Fernández Crespo — Afirmativa, porque entiendo que no puede haber ninguna demora de trámite para que los viejos tengan pan.

Señor Ferrería Ferla — Afirmativa.

Señor Galli — Afirmativa.

Señor Gallinal — Negativa, considerando que este aspecto humanitario del problema — que todos reconocemos — no exime a la Cámara de la obligación moral de estudiarlo profundamente y de tomar las garantías necesarias.

Señor Gamba — Afirmativa.

Señor Gomensoro Ruano — Afirmativa.

Señor Grauert — Afirmativa.

Señor Guichón — Afirmativa.

Señor Guimaraens — Afirmativa.

Señor Inciarte — Negativa, por entender que, si no se estudia fundamentalmente este punto, se volverá a repetir la situación actual.

Señor Lanza — Afirmativa.

Señor Macció — Afirmativa, declarando que la situación de este pleito viene a poner bien en claro las diferencias que tenemos los batllistas con los nacionalistas.

(Interrupciones).

Señor Martínez — Afirmativa, por considerar que votar por la negativa es quitarle el pan a los viejos.

Señor Mac-Coll — Negativa.

Señor Massiotti Silveira — Afirmativa.

Señor Menéndez — Afirmativa.

Señor Navarro — Afirmativa. Entendía, señor Presidente, que debía votarse íntegramente la moción del señor Diputado Stewart Vargas que contenía también este problema para el que se fijaba una sesión extraordinaria a celebrarse el día viernes; pero ya que esa moción no tuvo los votos necesarios, me resuelvo a votar parcialmente, porque entiendo que ante el clamor de 30.000 ancianos que están en la miseria y que desesperados y ansiosos esperan su salvación de una medida del Parlamento, éste no puede cruzarse de brazos y no puede menos que entrar inmediatamente al estudio de ese problema.

Señor Nunes Ribeiro—Negativa, por los fundamentos expuestos por los Diputados Carbajal Victorica, Gallinal e Inciarte.

Señor Odizzio — Negativa.

Señor Otamendi — Afirmativa.

Señor Paseyro — Afirmativa, dejando constancia que de la situación actual de la Cámara sólo son responsables las mayorías de la misma por intereses no fundamentales, sino circunstanciales.

Señor Pedragosa Sierra — Afirmativa.

Señor Prando — Negativa, por las consideraciones hechas por el señor Diputado Carbajal Victorica, que es la única forma para que la Cámara pudiera abocarse en serio a este grave problema de la financiación.

Señor Quesada — Negativa.

Señor Regules — Negativa, manifestando que cooperaré para que este asunto se trate de acuerdo con el informe de la Comisión de Asuntos Financieros y de Presupuesto, adhiriéndome a las manifestaciones que ha hecho el señor Diputado Carbajal Victorica; por entender que no se debe votar bajo la presión de la omisión del Banco de Seguros, que debe cumplir por su parte con su deber, y por considerar que la humanidad y la piedad la ejercemos los que tratamos de estudiar en serio para asegurar las pensiones de una manera eficiente y definitivamente financiada, porque este no es asunto de declamaciones, sino de estudios.

Señor Rodríguez Fabregat—Afirmativa.

Señor Rossi (don César I.) — Afirmativa.

Señor Rossi (don Mario) — Negativa, de acuerdo con lo expuesto por el señor Diputado Carbajal Victorica.

Señor Ruggia — Afirmativa.

Señor Sánchez (don Amador) — Negativa, dejando constancia de que he votado la proposición del señor Diputado Stewart Vargas en que está comprendido este asunto; pero no estoy dispuesto a dejarme llevar por las palabras más o menos efectistas de los que quieren modificar nuestro temperamento.

Señor Sánchez Varela — Negativa.

Señor Schinca — Afirmativa.

Señor Secco Illa — Negativa, por las consideraciones expuestas por el señor Diputado Regules.

Señor Semino — Afirmativa.

Señor Stewart Vargas — Afirmativa.

Señor Tarabal — Negativa, adhiriéndome a las palabras precisas y oportunas del doctor Regules.

Señor Troitiño — Afirmativa, dejando constancia de que he votado todas las proposiciones que tendieran a quebrar el receso parlamentario, considerando que en una de las próximas sesiones que se realizaría cualquier día, quizá estaríamos en mejores condiciones para rectificar el error que la Cámara ha cometido hoy, resolviendo por sesenta y dos votos tratar aquellos asuntos que puedan tratarse con probabilidad de buen éxito.

Señor Valiño y Sueiro — Afirmativa.

Señor Vázquez — Afirmativa, en primer lugar, porque creo que los asuntos predilectos para admitir la ruptura del receso, deben ser los reajustes del Presupuesto y estos problemas financieros económicos de gravedad y urgencia indiscutibles, y, en segundo lugar, porque espero que en la reunión que la Cámara pueda celebrar, por lo menos habrá de hallarse una solución de emergencia que nos permita estudiar el punto a fondo, sin dejar a los viejos en manos del hambre.

Señor Viera (don Rivera S.) — Afirmativa.

Señor Viña — Por la negativa, por las mismas razones expuestas en Sala por el señor Diputado Sánchez.

Señor Zavala Muniz — Afirmativa.

Señor Zubiría — Afirmativa, señalando la conducta anormal de algunas bancadas del Parlamento, en especial la riverista y la católica que exigen, para tratar el pan de los viejos, informe de la Comisión respectiva, no estableciendo la misma exigencia en problemas como la imigración indeseable.

Señor Presidente — Mientras se rectifica la votación, se va a poner a votación de la Cámara una proposición del señor Diputado Vázquez sobre cambio de trámite del mensaje venido del Consejo Nacional, que está actualmente en la Comisión de Presupuesto. El señor Diputado Vázquez pide que pase a la Comisión especial constituída por la Comisión de Presupuesto y la de Asuntos Financieros y Bancarios.

Se va a votar si se modifica el trámite del asunto en el sentido indicado.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cinco**).

(Rectificada la votación nominal y hecho el escrutinio, resulta que han votado cuarenta y seis señores Diputados por la afirmativa y diecinueve señores Diputados por la negativa).

—Negativa.

No habiendo más mociones que considerar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 21 horas y 47 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Jueves 5 de Mayo de 1932 Núm. 7722

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación privada número 288 — Materiales, ferretería y artículos varios para talleres. Apertura, el 5 de Mayo, a las 15 horas.

Licitación privada número 292 — Efectos de higiene y limpieza. Apertura, el 6 de Mayo, a las 15 horas.

My.4-8828-v.my.6.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE EQUIPOS PARA SUBESTACIONES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION.

La Administaación General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 25 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 10 equipos para Subestaciones y 11 tableros de distribución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo. Abril 22 de 1932. — La Gerencia.

Ab.25-8557-v.my.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE 100.000, CON OPCION A 150.000, DAMAJUANAS DE 10 LITROS.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de 100.000, con opción a 150.000, damajuanas de diez litros, empajadas y de tipo bodega.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Comercial, Subdivisión Compras, de dicho organismo, calle Rincón número 408. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de la Institución. — Montevideo Abril 29 de 1932. — La Gerencia

My.4-8830-v.my.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION - CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA DE PETROLEO

Llámase a licitación - concurso, por el plazo de seis meses, a contar de la fecha, para la construcción de una refinería de petróleo en la zona de "El Pantanoso" (Departamento de Montevideo)

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Gerencia de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland" calle Rincón número 416, hasta el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Gerencia todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.4-8837-v.my.23. Set.1.o-v.set.10.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina: el día miércoles 4 de Mayo, a las 15, zuecos; a las 15 y 15, ferretería; a las 16, barraca; a las 16 y 30, electricidad y a las 16 y 40, impresos. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

My.3-8801-v.my.4.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489, el día 7 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

My.3-8800-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22820

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Thomas Ward y Son, Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire y Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

WARDONIA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8377-v.my.7.

ACTA N.o 22856

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8660-v.my.16.

ACTA N.o 22.851

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 11.a, 12.a y 24.a (excepto productos químicos para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de maderas; cubiertas, cámaras, correas de transmisión, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8483-v.my.11.

ACTA N.o 22818

Montevideo Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán Italia han solicitado el registro de



para distinguir artículos de las clases 15.a, 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.18-8338-v.my.6.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

ACTA N.o 22835

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (polvo impalpable para limpiar metales). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8374-v.my.7.

ACTA N.o 22837

Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8375-v.my.9.

ACTA N.o 22836

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidor para carrocerías de automóviles). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8376-v.my.7.

ACTA N.o 22821

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la O'Sullivan Rubber Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos de goma para el calzado). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8378-v.my.7.

ACTA N.o 22861

Montevideo Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (resinas en todas sus clases, formas y naturaleza). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8725-v.my.17.

ACTA N.o 22866

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generale des Tuoilerie. de Marseille, establecida en Marsella (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos, baldosas y tejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8711-v.my.17.

ACTA N.o 22868

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates de toda especie). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8713-v.my.17.

ACTA N.o 22879

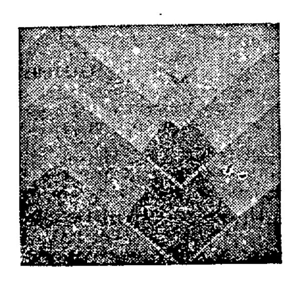
Montevideo. Abril 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Segal Safety Razor Corporation, de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SEGAL

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8703-v.my.17.

ASCTA N.o 22867

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Roger y Gallet, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8712-v.my.17.

ACTA N.o 22804

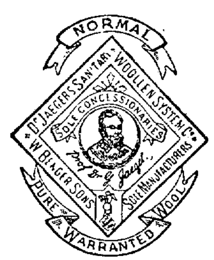
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Aquilino Gavilanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALLICIDA INFALIBLE TIC TAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas en general). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8453-v.my.10.

ACTA N.o 22816

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8440-v.my.10.

ACTA N.o 22822

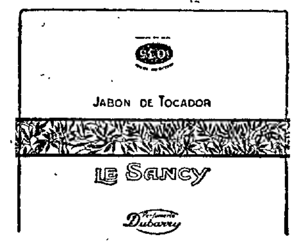
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tool Limited, con domicilio en Wigan, Lancashire y Leed, Yorksnire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

YEE DEE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8441-v.my.10.

ACTA N.o 22827

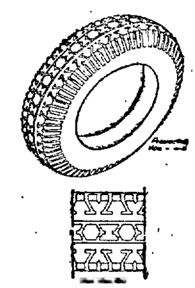
Montevideo. Abril 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador en general). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8442-v.my.10.

ACTA N.o 22840

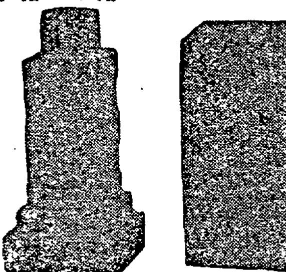
Montevideo. Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8402-v.my.9.

ACTA N.o 22869

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8714-v.my.17.

ACTA N.o 22865

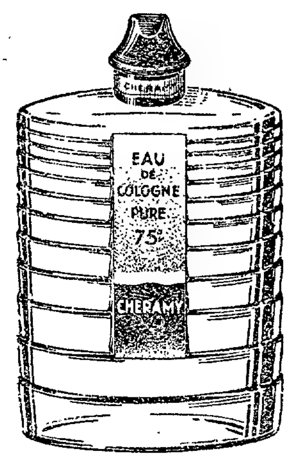
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generales des Tuileries de Marseille, establecida en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8710-v.my.17.

ACTA N.o 22871

Montevideo Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8715-v.my.17.

ACTA N.o 22880

Montevideo, Abril 26 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 29-8702-v.my.17.

ACTA N.o 22860

Montevideo Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F Greco y Compañía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BEIZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8723-v.my.17.

ACTA N.o 22841

Montevideo. Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas (Mtanza Cordage Company), con domicilio en la ciudad de la Habana y Matanza, Cuba, han solicitado la renovación de la marca

"REY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras). — Horacio Arredondo Jefe de Sección. $7.00 Ab.29-8724-v.my.17.

ACTA N.o 22842

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han soliciado la renovación de la marca



MEDUSA

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8561-v.my.12.

ACTA N.o 22748

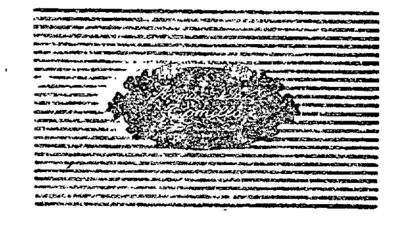
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha la señora María Doucet de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8521-v.my.12.

ACTA N.o 22833

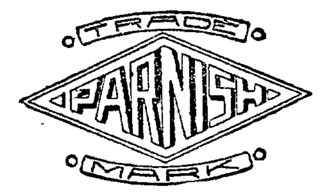
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de artículos de perfumería y tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8559-v.my.12.

ACTA N.o 22843

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a y 7.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 25-8562-v.my.12.

ACTA N.o 22848

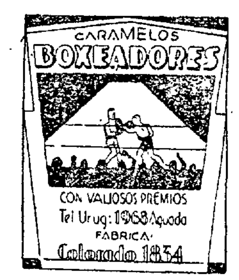
Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIVARIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8480-v.my.11.

ACTA N.o 22873

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8792-v.my.20.

ACTA N.o 22893

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8810-v.my.20.

ACTA No 22853

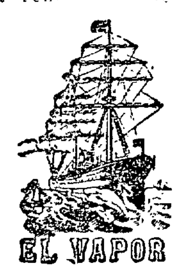
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8811-v.my.28.

ACTA N.o 22892

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la ren[illegible] la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8812-v.my.20.

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEUROVAL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8791-v.my.20.

ACTA N.o 22.811

Montevideo. Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores John Mackintoss y Sons. Limited, de Halifax, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

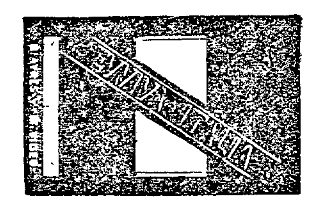
MACKINTOSH

para distinguir artículos de la clase 1 a (artículos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8489-v.my.11.

ACTA N.o 22795

Montevideo. Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8479-v.my.11.

ACTA N.o 22850

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ONGLEDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8482-v.my.11.

ACTA N.o 22849

Montevideo. Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

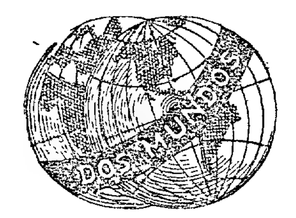
"MIRACLE DE FEE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab 23-8481-v.my.11.

ACTA N.o 22.831

Montevideo. Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

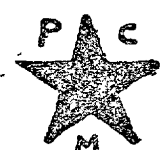


para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8485-v.my.11.

ACTA N.o 22819

Montevideo. Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y compañía, apoderados de la Società Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.18-8337-v.my.6.

ACTA N.o 22847

Montevideo Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

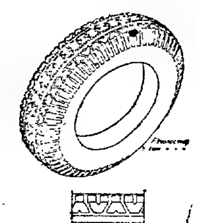
"PASMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-8429-v.my.10.

ACTA N.o 22839

Montevideo, Abril 16 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.21-8401-v.my.9.

ACTA N.o 22829

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. Van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUATRO HORAS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.21-8400-v.my.9.

ACTA N.o 22863

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"LIPSIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8679-v.my.16.

ACTA N.o 22855

Montevideo. Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ASCEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos, químicos y veterinarios). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8727-v.my.17.

ACTA N.o 22854

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Delgrandi, de la ciudad de San José, Departamento de San José, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"NAPOLITANOS"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8728-v.my.17.

ACTA N.o 22845

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NEVALINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.27-8628-v.my.14.

ACTA N.o 22858

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"ROYAL"

para distinguir extractos de tomate y otros especies en general, salsas y condimentos de todas clases, encurtidos, azul o añil sustancias para limpiar o pulir comprendidos en la clase 1.a y toda clase artículos comprendidos en la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 28-8661-v.my.16.

ACTA N.o 22412

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación en el registro de la marca



"GLOBO IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8759-v.my.19.

ACTA N.o 22870

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

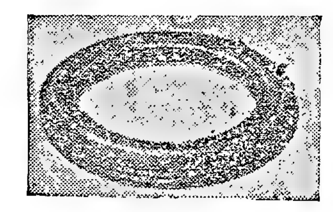


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8745-v.my.19.

ACTA N.o 22838

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Co. Ltd., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8755-v.my.19.

ACTA N.o 22864

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8756-v.my.19.

ACTA N.o 22857

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, de esta ciudad, han soliciado el registro de la marca

"LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8662-v.my.16.

ACTA N.o 22805

Montevideo, Abril 11 de 1932 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Syvain Rosengart de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"OPTRAEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8305-v.my.5.

ACTA N.o 22815

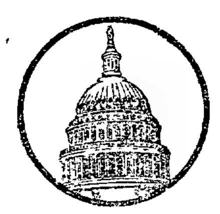
Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8328-v.my.5.

ACTA N.o 22813

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Anselmi, Barozzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

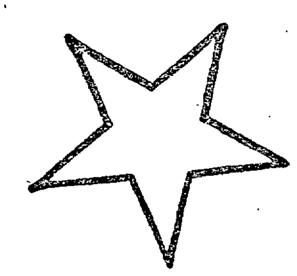




para distinguir artículos de la clase 15.a (especialmente papel carbónico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8307-v.my.5.

ACTA N.o 22808

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale des Tuileries de Marseille", de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (toda clase de productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8302-v.my.5.

ACTA N.o 22806

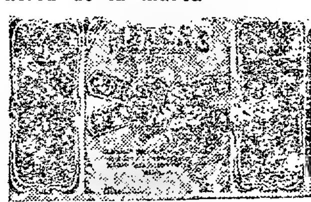
Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la señora Viuda de Martignac, nacida María Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Genamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París Francia, ha solicitado el registro de la marca

"NATIROSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8304-v.my.5.

ACTA N.o 22823

Montevideo Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Siegel y Co., de Coln, Braunsfeld, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (cremas y pomadas para pulir y limpiar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8558-v.my.12.

ACTA N.o 22832

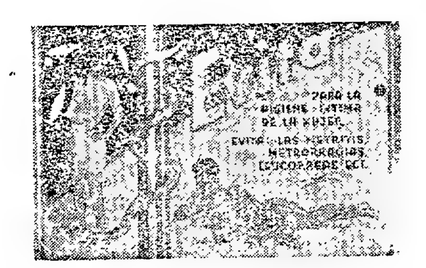
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PICHINCHA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8399-v.my.9.

ACTA N.o 22859

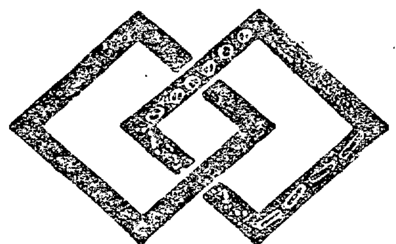
Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio E. Da Silveira, de Las Piedras Departamento de Canelones República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.26-8578-v.my.13.

ACTA N.o 22846

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ange Denis Ronchese, con domicilio en la ciudad de Niza, Francia, han solicitado el registro de la marca



AMPHO-VACCINS
RONCHÈSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8627-v.my.14.

ACTA N.o 22830

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8434-v.my.20.

ACTA N.o 22844

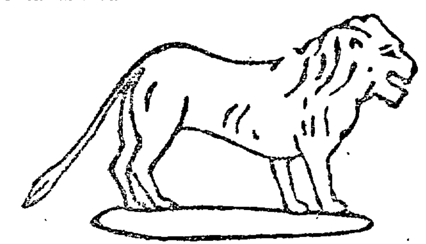
Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TAMECO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8626-v.my.14.

ACTA N.o 22807

Montevideo Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale des Tuileries de Marseille", de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (toda clase de productos de cerámica). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8303-v.my.5.

ACTA N.o 22824

Montevideo, Abril 14 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Vacuum Oil Company, Inc., corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.18-8370-v.my.6.

ACTA N.o 22825

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



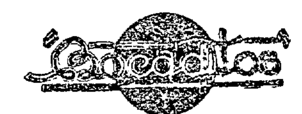
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8734-v.my.19.

ACTA N.o 22872

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARAMELOS

ALTAMENTE NUTRITIVOS.



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos en todas sus clases y formas, chocolatines y goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.4-8793-v.my.21.

ACTA N.o 22874

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TULIPAN NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.4-8824-v.my.21.

ACTA N.o 22875
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SECRETO DE FLORES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.4-8825-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3548
Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Carrera, Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva pólvora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 My.3-8813-v.my.27.

ACTA N.o 3559
Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo broche abridor para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.30-8757-v.my.26.

ACTA N.o 3560
Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorn Andrew Shields, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas y engarce de tapas circulares para envases de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.29-8729-v.my.24.

ACTA N.o 228
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Víctor Angel Vanni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches para lentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.28-8680-v.my.23.

ACTA N.o 3558
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Santa Rosa, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a tener abiertos los envases no rígidos, como ser: bolsas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.27-8600-v.my.21.

ACTA N.o 227
Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Felpudos de Delfino Armagno y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de felpudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.26-8579-v.my.20.

ACTA N.o 3554
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor G. A. Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para poder utilizar en los automóviles y demás motores a nafta, el gas oil y otros líquidos combustibles derivados del petróleo, derivados del carbón de piedra y mezclas de los mismos con alcoholes utilizando el mismo carburador que trae el motor de la fábrica y sin alterar, cortar ni agujerear pieza alguna, pudiendo marchar a nafta a voluntad del conductor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.25-8550-v.my.19.

ACTA N.o 3552
Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cupón perforado "Diario Gratis" que se establecerá en publicaciones de carácter gráfico en diarios rotativos o periódicos semanales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.26-8569-v.my.20.

ACTA N.o 225
Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos M. Valenzani, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario
$8.00 Ab.25-8522-v.my.19.

ACTA N.o 3555
Montevideo Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Manuel León de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en comandos de puertas de ascensores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario
$8.00 Ab.25-8551-v.my.19.

ACTA N.o 3553
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra. Secretario.
$8.00 Ab.25-8560-v.my.19.

ACTA N.o 3551
Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inundación" y relativo a un dispositivo para impregnar de asfalto o materiales bituminosos los caños, canaletas y conductos de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 Ab.23-8483 v.my.17.

ACTA N.o 226
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sillones para peluquerías y casas de belleza, con movimiento hidráulico, del tipo llamado Americano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 Ab.23-8478-v.my.17.

ACTA N.o 3550
Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "U" de cemento armado sistema "Bellaz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8.00 Ab.22-8421-v.my.16

ACTA N.o 213
Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José Delfor León, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario
$8.00. Ab.22-8423-v.my.16.

ACTA N.o 224
Montevideo, Abril 18 de 1932 — Con esta fecha el señor Luis C. Camacho, industrial de esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de incubadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 Ab 22-8443-v.my.16.

ACTA N.o 217
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los retazos de suelas para la fabricación de tacos para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.23-8465-v.my.17.

ACTA N.o 3547
Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para abrir y cerrar banderolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8.00 Ab.16-8318-v.my.11.

ACTA N.o 218
Montevideo Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Gerardo Acerenza y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de alta presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.15-8280-v.my.10.

ACTA N.o 219
Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo, estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

ACTA N.o 223
Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extractoras de café con caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 Ab.15-8282-v.my.10.

ACTA N.o 3549
Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcos Gunther, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de parches rápidos a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.15-8298-v.my.10.

ACTA N.o 221
Montevideo Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.15-8283-v.my.10.

ACTA N.o 214
Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.13-8192-v.my.7.

ACTA N.o 211
Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas caladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de

23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont. P. a. Secretario.
$8.00 Ab.13-8137-v.my.7.

ACTA N.o 3546

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nofrango Limited, con domicilio en la ciudad de Dublin. Estado Libre de Irlanda, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento, con sus medios y elementos correspondientes, para hacer construcciones de cemento, hormigón o yeso armados y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra Secretario
$6 00 .Ab.11-8140-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de las escuelas rurales números 31, de Cerro de Batoví, y 53, de Sauce de Batoví, del Departamento de Tacuarembó de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 26 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.
Ab.28-8676-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 19, de Mangrullo. Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Monevideo, Abril 26 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.28-8677-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la extensión de la red de distribución de agua potable al barrio La Floresta, de la ciudad de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesado sen la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y memorias, planos, etc., solicitándolo sen la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00 Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 1.00 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Emilio Du Pré. Secretario.
My.3-8799-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha Abril 8 de 1932, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi, cuya construcción fué resuelta por la ley 8342, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad del señor Gerardo Cendán. Parcelas A y B. Fracción A, área 3706 m.2 50, lindando: por el Norte, con Juan Gualberto Irigaray; por el Sur y Oeste, con más terreno del señor Cendán y por el Este, con más terreno del Estado. Fracción B, área 1 hectárea 1348 m.2 70, lindando: por el Norte, con Juan Gualberto Irigaray; por el Sur, con el señor Cendán; por el Este, con el camino de la cuchilla de Palermo y por el Oeste, con terreno del Estado.

Propiedad del señor Juan Gualberto Irigaray. Parcelas A y B. Fracción A, área 4 hectáreas 6097 m.2 lindando: por el Norte, con más terreno del señor Irigaray; por el Sur, con don Gerardo Cendán; por el Este, con el camino de la cuchilla de Palermo y por el Oeste, con terreno del Estado. Fracción B área 4 hectáreas 3913 m.2 64, lindando: por el Norte y Oeste, con más terreno del señor Irigaray; por el Sur, con don Gerardo Cendán y por el Este, con terreno del Estado.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 25 de 1932. -- Luis Scheitler. Secretario.
Ab.28-8675-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de treinta días para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera Montevideo - Colonia, de 36 kilómetros 279 metros comprendido entre los kilómetros K. C. (desde Colonia) 23-721 y K. C. 60-000 y en los ramales que unen Rosario y Nueva Helvecia con la citada carretera.

Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo, a las 16 horas. Planos y pliegos de condiciones en esta Dirección durante las horas hábiles — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Adolfo Fleitz, Encargado del Despacho.
Ab.22-8133-v.my 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino Rocha - Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá - Lascano a paso Velázquez)

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1932.
Ab.26-8584-v.my.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Margarita Pelufo de Dodera, propietaria del sepulcro número 483 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Repartición, solicitando extraer del local expresado los restos de Prudencia Ortiz de Champoque, Juan Enrique Servetti, Hortensia Laquillo, un párvulo, Elena Laquillo, Pedro Barriolo, Juan Rey, Aurelio Freyre Mengaburo, Graciana H. de Esponda, Clementina Hegaburo de Freire, Juan Francisco Ateiga y los de Carmen Volonté de Ateiga. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — La Dirección.
$21.60 My.4-8832-v.ag.4.

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.
$17.00 Mz.16-4628-v.my.12.

Don Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudin, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, Marta E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 19 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.
$21.00 Feb.12-6451-v.my 14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.
$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación por el término de sesenta días para la construcción de once puentes y doce calzadas de cemento armado, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones generales y particulares y demás recaudos que obran en esta Oficina y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Los licitantes podrán presentarse por las obras en conjunto o parcialmente, sea por el total de puentes o total de calzadas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley en la Secretaría del Concejo Departamental las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veinte de Junio del corriente año, a las 16 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 20 de 1932. — Emilio Alberto Porras. Presidente — J. M. Arroyo. Secretario.
$16.20 Ab.25-8541-v.jn.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández. Presidente. — Francisco L. López, Secretario
Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE URTUBEY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle 25 de Mayo número 635, y doña SARAH BLANCO ACEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciën por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEMAH LEVIJ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña PALOMBA BENSIÑOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4533-v.my.10.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 796, y doña TOMASA SOSA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Galicia número 796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4520-v.my.7.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOBBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Galicia número 796, y doña MARIA ANGELICA CARRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4521-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en Cartagena, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA BEIGHAU, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL FAUST ROCHA, de 33 años de edad, de estaro soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARGARITA ARELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad argentina, nacida en Jujuy, domiciliada en la calle Mercedes número 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4479-v.my.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Morgaries, domiciliado en la calle Reconquista número 231, y doña ESPERANZA QUINTAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gondomar, domiciliada en la calle Reconquista número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.my.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA CELIA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4526-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CLAVEL RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña GREGORIA CORTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay (República Argentina), domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4527-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELFIN SEGOVIA, de 67 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle José María Roo número 1115, y doña CATALINA ANGELICA ORDANO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José María Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEON PARDINI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Soriano número 1180, y doña ADELA ANUNZIATA, de 30 años, de edad, de estado soltera, de profesión música, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4474-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Regensburg, domiciliado en la calle Paraguay número 1320, y doña LINA WYMANN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Berna, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4475-v.my.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO WALTER STRAUMANN, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1372, y doña IRMA INES IPATA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4518-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ MARTIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña MARIA CELIA GOMEZ MONSERRAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4519-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANDIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1584, y doña ROMANA ESPERANZA FERREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4480-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GAIBISSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2238, y doña MAGDALENA CHABERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4481-v.my.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ORLANDO KUSTER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en el boulevard General Artigas número 1065, y doña CELINA GONZALEZ MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Uruguay número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4501-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1183, y doña MANUELA SANJURJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4485-v.my.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GRECI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1576, y doña BLANCA ELIDA DORREGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4486-v.my5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RICARDO NUÑEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ansina número 1017, y doña ANGELICA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ansina número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4487-v.my.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Minas número 1535, y doña LYDIA GASTELLU, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4488-v.my.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BONAVITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Pampas número 2221, y doña AMELIA TERESA BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliaad en la calle Pampas número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4497-v.my.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GIRALDES, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en cuchilla Pereyra, y doña MARIA ELENA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4511-v.my.7.

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DOBILEVICIUIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en Colón, y doña ANA LAUNIKANITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en lituania, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4512-v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIOMEDES ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3604, y doña FLORENTINA LANGORTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4513-v.my.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOUREIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, y doña JUSTA QUEIPO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Roma número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO D'AGOSTINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 7.a sección del Departamento de Canelones, y doña CATALINA MEZZETTA PENNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4506-v my.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN IGNACIO HARRETCHE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 450, y doña LORENZA CATALINA BERGMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DE LA CRUZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1541, y doña CATALINA VILLALBA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Robinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4533-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO JORGE SASTRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 3281, y doña MARIA DEL CARMEN ALBITE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4515-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ARTOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Pando número 2561, y doña MARIA ESTHER ANTOGNAZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vilardebó número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4516-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CASADEI, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 22, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nelson número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00. 4517-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN SANTIAGO DEUPOQUE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión masajista, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Victoria número 2839, y doña EULALIA AMADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4482-v.my.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro 5 el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección del Departamento de San José, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña BLANCA ESTHER LACASGNE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4531-v.my.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BELLAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2861, y doña MARGARITA TORRENS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Baleares, domiciliada en la calle Uruguayana número 3148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4510-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DIAZ GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 14 de Setiembre de 1904, domiciliado en la calle Queguay y Amado Nervo número 3749, y doña MARIA JULIA ZANELATTO FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 1.o de Abril de 1909, domiciliada en la calle Queguay y Amado Nervo número 3749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. 4478-v.my.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interseados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1202 y doña NARCISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.my.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ROMEO BADINO, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2071, y doña ISABEL MARIA TONELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.my.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1220, y doña CARMEN LEBDUSCHKA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. 4536-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Canelones número 2509, y doña MARIA ANGELICA MALVAR de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 4502-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Q han proyectado unirse en matrimonio don MATEO HERMINIO NEBEL PALOMEQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2133 y doña MARIA ERCILIA SIMONDINO MALDINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4503-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1189, y doña ALCIRA FRANCISCA ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. 4504-v.my.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONCHOLI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia (España), domiciliado en la calle Lomas de Zamora número 126, y doña CARMEN MARGARITA DOLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lomas de Zamora número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). 4496-v.my.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE A. LESCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 3971, y doña ROSAURA RITA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Legionarios número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4522-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE S. FLORES VALDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. M. Muñoz número 1086, y doña MARIA DELIA ZELADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4523-v.my.7

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Dones (España), domiciliado en la calle J. M. Muñoz número 3250, y doña ELVIRA MISA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Dones (España), domiciliada en la calle J. M. Muñoz número 3250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4524-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROWAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en General Paz, domiciliado en la calle Ejauri número 215, y doña MARGARITA MARY M. MAC INTYRE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Charrúa número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4525-v.my.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la lle Democracia número 2027, y doña CATALINA PAULINA FLORIT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Democracia número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOREIRA SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de proesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hocquart esquina Cufré, y doña HORTENSIA GADEA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4507-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALFONSO MAISTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2231 bis, y doña AIDA BOLOTIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Nelotopal, domiciliada en la calle Constitución número 2231 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4476-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2332, y doña MARIA RAVECCA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4477-v.my.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMELLI, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2014, y doña JOSEFA LEMA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4508-v.my.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL F. SAGARZAZU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en al calle G. Camino número 20, y doña FRANCISCA CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle G. Camino número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4483-v.my.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO VILLASANTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle G. Camino número 24, y doña FILADELFIA ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle G. Camino número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4490-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PLANINICH de 26 años de edad, de estado soltero, de porfesión chauffeur, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Hercegovina domiciliado en la avenida Simón Martínez número 237, y doña MARIA REMEDIO ANES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4491-v.my.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE MELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle M. Berinduague número 38, y doña ERNESTINA PAIS de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Vecinal número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4492-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GARCIA de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ascasubi número 25, y doña AMELIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en la calle P. Giralt número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4493-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALOIS DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de naiconalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Laureles número 20, y doña LUCIA ESPAÑOL, de 19 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. Alvarez número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4494-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PEDRIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 109, y doña MARIA MATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Conabó número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4495-v.my.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DERMIDIO ARAGOR DE MARIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JUANA MARIA MERCEDES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en e lcamino Ariel número 4689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.my.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN SCHBNELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Brastatt (Alemania), domiciliado en la calle Juan Lavalle número 663, y doña BERTHA VON HA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Kappel (Suiza), domiciliada en la calle Juan Lavalle número 663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.my.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Criollos número 7, y doña JULIANA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRISELDO SEVERINO ROAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle [illegible] número 641, y doña ALCIRA CAGNOLI SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depar-

tamento de Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 3680.

... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4514-v.my.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don LEONARDO LABANCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2267, y doña ERMELINDA MARIA BONORA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2723, y doña ELENA GIL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espac... como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 4498-v.my.6

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LEVCOVICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Brzeriny, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereyra número 3141 (bis), y doña GEÑA ORBACH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Lodz, domiciliada en la calle Abayubá número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4539-v.my.11.

En Pocitos y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDRO GUTIERREZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 3660, y doña ELISA RAMONA VEGA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4540-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRIAN GUTIERREZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Anzani número 2, y doña ODILIA BARRETO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Anzani número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4541-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO ITURRALDE, de 25 años de edad, de estado sotlero, de profesión ciraquista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 21, y doña MARIA ESTHER MIERES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4542-v.my.11.

En Pocitos y el día 2 del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCALE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Salerno, domiciliado en la calle Payán sin número, y doña DOLORES GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Payán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4543-v.my.11.

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABEZAS, de 31 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad español nacido en La Coruña domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3490, y doña MANUELA RODRIGUEZ de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O Terra Oficial del Estado Civil $2.00 4483-v.my.5.

En Pocitos y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARITE, de 40 años de edad de estado soltero de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Maipú número 6, y doña MONICA VILLAFANE, de 37 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Maipú número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4484-v.my.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o María Josefa Marcelina Rey Vilela de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.4-8835-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia o Felicia María Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.3-8790-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mortera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma y a estar a derecho en la demanda sobre ejecución de hipoteca y prenda y cobro ejecutivo de pesos que le iniciaron los señores Domingo V. Rubini, Gayetano Rubini y Nicolás Rubini en la precitada sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-8767-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano García Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-8766-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercib.miento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8670-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Guirotane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.28-8671-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos J. o Carlos José Alessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8672-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Raymundo Aranda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Aranda por figurar la madre de ésta con el nombre de Josefa Ferreira en vez de Dolores Fereriro, que es el verdadero, y por haberse omitido los nombres de los abuelos paternos que los son Vicente Aranda y Ma-

ría Martín. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.25-Ab.28-8668-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Buño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.28-8654-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Torrado (de apellido materno Soto), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-8587-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Manciano de Piffaretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de el que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-8523-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tobía de Calandra, a fin de que todos los que se considen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-8524-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Furest, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.25-8525-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Benito Boeri o Bueri y de doña Carolina Torterolo de Boeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab 25-8526-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Costa de Consonni o Consoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-8527-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Goycoechea o Goicoechea, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a don José Regino Goicoechea para que comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.28-8667-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-8528-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Mazzini de De la Corte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-8529-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Cecilio Belgrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.26-8530-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Aspesi de Mauri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-8516-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejo Francisco Palleiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Juan Pallero debe decir Juan Palleiro y donde dice Francisco Pallero debe decir Francisco Palleiro — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.20-8379-v.my.7

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta hecha por Juan Ferré a Quirino Pesquera, ante el escribano Leopoldo Dibarboure, en la Villa de Florida, el 4 de Diciembre de 1885, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo Sarandí Grande, Departamento de Florida, décima sección judicial, compuesta de un área según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, pero que según plano del agrimensor Delgado, con lo destinado para la calle, quedá reducido a un área de doscientos veinte metros noventa y cuatro decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte y Este, con más terreno de la sucesión de don Quirino Pesquera: al Oeste, con frente a la calle del Progreso y al Sur, con frente a la avenida General Artigas, por cuyo motivo se cita a don Juan Ferré, sus causahabientes o sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab 15-8258-v.my.23.

Segundas copias

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra en la misma calle número 276; 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Boner y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo; 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1883, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet, referente a una casa situada en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.00 Ab.5-7927-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Albín de Soumastre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.3-8808-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lanza o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.3-8366-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públ[illegible] de la sucesión de don Claudio Tomás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.30-8738-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Bernasconi y de doña María Gravan o Graban de Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.3-8789-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana de Anda de Gaudino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8809-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Alfonso o Leonolvo Alfonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$8.00 Ab.18-8367-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con terreno de Miguel Larea: treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña; y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.990 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá; setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña: treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8803-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión d edoña Zulma María Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8804-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de de doña María Ferraro de Delseno o María Gatto de Delseno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8783-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8785-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonifacino de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 14 de 1932 — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8786-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchegaray citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Salvador Batista, Basilio, Juana y María Etchegaray para que comparezcan, a estar a derecho en esta sucesión dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My.3-8787-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mancini de Zito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8736-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8772-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cuello de de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8764-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo de Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-8695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mancino de Paciello o María Teresa Mangino de Paciello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8684-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Costa de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.28-8685-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Gallo de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8681-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Viglietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8687-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay contra María Haydée Bordagorry de Assumpçao y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los esposos doña María Haydée Bordagorry de Assumpçao y don Joaquín Augusto de Assumpçao o a quien o quienes por cualquier

concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos de ejecución dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.27-8430-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Olinto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8686-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tobler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8689-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zúñiga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8690-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-8812-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pizzorno y doña María Celina Pizzorno de Benvenuto y doña Haydée Pizzorno de Carlosena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-8448-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-8601-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Bartolomé o Julio Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-8540-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Nicanor Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.25-8539-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bercetche de Urta y Rocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-8473-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez (ter turno doctor don Enrique C. Armand Letrado de lo Civil e Intestados de tercer Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventaycl", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Lheureux Godier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.21-8418-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de Rizziero Cherri ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.27-8645-v.my.6.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de Francisco Mallo ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Mateo Mario Figares Actuario

(Costas). Ab.27-8646-v.my.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a los acreedores de don Andrés Clavijo para una reunión que tendrá lugar el veintitrés de Mayo próximo, a las dieciseis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. Se hace constar que las observaciones podrán formularse dentro de veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Ab.26-8592-v.my.7.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Carlos Galiuzzi" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-8500-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante B. J. Adjiman y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justiifcativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.3-8802-v.my.13.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378 a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría: y 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.29-8720-v.my.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Rodríguez y García. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de doce del mes corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Ramón García Sueta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.75 Ab.29-8693-v.my.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Angel Antonio Bonora. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del cinco de Mayo próximo, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los

efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.00 Ab.26-8586-v.my.5.

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente). se hace público, que en los autos "Ernesto Quincke, S. A., contra Ramón Fernández (hijo). Cobro de pesos", se ha dictado el auto que se transcribe: "16957. — Montevideo. Octubre 6 de 1931. — Como se pide en todo. — Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público" Y a los efectos de los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 23 de 1931. — Teófilo M Real. Escribano Público.

$6.00 Ab.16-8315-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Linardi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My.3-8778-v.my.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Osiris I. Cobo, hijo legítimo de Abel Cobo y de Clorinda Román, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como Idelfonso siendo el suyo Osiris Idelfonso y asimismo el que ha usado durante toda su vida. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00 Ab.30-8753-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Antonio Deluchi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del términ ode noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$9.00 Ab.30-8742-v jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turdo doctor don Eduardo Artecona (suplente). se cita y emplaza a don Emilio Enrique Feller para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia del día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Ramona Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.29-8730-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Rodríguez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.29-8709-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Prado y don Vicente Prado, hijos legítimos de Joaquín Prado y Vicenta Pose, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en la de Manuel el apellido materno como Porras, siendo Pose y en la de Vicente como Poze, siendo el que se ha mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.25 Ab.27-8621-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Segundo González Ordoñez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Teresa Rodríguez Alvarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.27-8622-v.jn.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Viana Marcelino Mónico. Prescripción" se llama, cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracción de terreno unidas en el fondo, situadas en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento y que, según mensura practicada por el agrimensor A. Juanicó, en Junio de 1930, les corresponde las siguientes áreas y deslindes: Para la primera fracción, un área de 409 metros 20 decímetros cuadrados teniendo, al Norte, 43 metros 30 centímetros, formando a la distancia de 29 metros 90 centímetros, un martillo de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur, lindando con la sucesión Mónico Viana; y la fracción segunda: al Sur, 42 metros 5 centímetros, lindando con la sucesión Abella; al Este, 8 metros 61 centímetros, lindando con E. V. Devicenzi y al Oeste, 12 metros 10 centímetros, sobre la calle Purificación (antes Corrales). La segunda fracción consta de una superficie de 786 metros 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 43 metros 30 centímetros, limitando con la sucesión Mónico Viana; al Sur, 45 metros 60 decímetros, con Francisco González; al Este, 17 metros 60 decímetros, sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes) y al Oeste, 18 metros 60 decímetros, lindando con la fracción primera. Ambas fracciones están empadronadas, respectivamente, con los números 73.064 y 73.067, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$26 40 Ab.26-8573-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Adolfo Perciballe para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el 24 de Agosto entrante a las 16 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Lucas Lucía Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril [illegible] 1932 — José Pedro Barbot Actuario

(Costas) Ab.21-8404-v.my.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Josefa Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Arduvino o Arduino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 20 de 1932 — José Pedro Barbot Actuario

$7.20 Ab.22-8439-v my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 6 de 1932 — José Pedro Barbot Actuario

$9.60 Ab.14-8235-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7 20 Ab.11-8108-v.my.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670 Cobro de pesos" se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la línea Norte cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$12.00 Ab.1[illegible]-8187-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Salvo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Nicasio Labraga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.30-8774-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña Amich Maichian o Anuch Maisian o Anuich Maisian o Amis Maizian de Chakiyian o Chaliyan o Chagian o Chaqueyian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.3-8782-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Saccone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.29-8696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.27-8648-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.27-8647-v.my.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Meyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Quirino Lara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.30-8740-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Jvka Bachman a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Streibl bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.28-8683-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Gastón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Lagouarde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8425-v.my.30.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado doña Antonia Cuervo Caamaña de Barros, solicitando la declaración de ausencia de don José Barros Ambroa, y a los efectos que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab. 27-8649-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Inés Syzmansky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Narvaja César, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8426-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eleuteria Carmen Carvia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Saavedra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8427-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Gilbert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie (Ana) Ackerman, bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.21-8408-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celina Raveca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de sus hermanos por padecer de los siguientes errores: En la partida de Celina Raveca, en donde dice que es hija legítima de Juan Rabique y Juana Nochetti y nieta por línea paterna de Santiago y Teresa Glotondo debe decir que es hija legítima de Juan Raveca y Juana Nocetti y nieta por línea paterna de Santiago Raveca y Teresa Rottondo. En la de Alfredo Raveca, donde dice que es hijo de Juana Nucheti y nieto de Teresa Retondo, debe decir que es hijo de Juana Nocetti y nieto de Teresa Rottondo. La de Juan Antonio, donde dice que es hijo legítimo de Juana Machetti de Rebeco y de Juan Rebeco debe decir hijo de Juana Nocetti de Raveca y de Juan Raveca. En la partida de Teresa, donde dice que el apellido de la madre es Nuchetti debe decir Nocetti. En la de Gerónimo, donde dice que el apellido de la madre es Nuchetti debe decir Nocetti. En la partida de Ricardo, donde el apellido de la madre aparece como Nuchetti, el de la abuela paterna aparece ser Raveca, el del abuelo materno aparece ser Nuchetti y el de la abuela materna aparece ser Aladia, deben modificarse en la siguiente forma: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el de la abuela paterna debe ser Rottondo, el del abuelo materno debe ser Nocetti y el de la abuela materna debe ser Vargas. En la partida de Pedro, donde el apellido de la madre aparece ser Nochetti debe decir Nocetti. En la partida de Haydée, donde el apellido de la madre aparece ser Nucheti, el del abuelo materno también Nucheti y el de la abuela materna aparece ser Bargas deben ser modificados en la siguiente forma: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el del abuelo materno también Nocetti y el de la abuela materna debe ser Vargas. En la partida de Santiago, donde la madre aparece con el apellido de Nunchetti, el del abuelo materno también Nunchetti y la abuela materna aparece con el nombre de Criteria Aballo debe modificarse en la forma siguiente: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el del abuelo materno también Nocetti y el nombre y apellido de la abuela materna debe ser Quiteria Vargas, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

$25 50 Ab.16-8313-v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Storm de Linck Matilde con Luis Linck. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "54. — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Visto este juicio seguido por doña Matilde Storm contra su esposo don Luis Linck, por conversión al divorcio Resultando que la actora se presenta a fojas 7 y manifiesta que como lo comprueba con el tiestimonio que acompaña, está divorciada de don Luis Linck. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de aquella sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que el testimonio que obra de fojas 1 a 6, debidamente legalizado, se comprueba que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires de fecha 21 de Noviembre de 1927, dictada por el señor Juez de 1.a instancia de lo Civil doctor Federico Tobal, se decretó la separación de cuerpos de los esposos Storm y Linck. Que datando aquella sentencia de hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Matilde Storm y Luis Linck, debiendo notificarse esta sentencia por edictos al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$30.00 Ab 15-8296-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.9-8095-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino Luis a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monte-

video, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$3.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.
$3.00 Ab.2-7847-v.my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Miguel Ortiz, por notificación" se hace saber a don Miguel Ortiz o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 7 a manzana 54 a estipulada en el contrato de promesa de de la Villa del Cerro, del plano respectivo situado con frente a la calle Holanda, entre Chile y Portugal, 13.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por rescindida y anulada lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Miguel Ortiz. — Montevideo, Abril 13 de 1932 — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$14 40 Ab.15-8278-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — A Garrido Barrios, Juez de Paz.
$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ferreira Gonsalves solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: Partida de bautismo de Manuel Ferreira Gonsalves: donde dice Manuel debe decir Manuel Ferreira Gonsalves. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.00 My.3-8784-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que ante este juzgado, se ha presentado don José María Goncalves, en representación de los sucesores de don Nicolás Alvarez y de doña Ana Ribeiro de Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ramón Alvarez. Donde dice: Alvares y Alvares. Anna Rivero y Alvaro Rivero, debe decir: Nicolás Alvarez Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Floraltina Trivel. Donde dice: Triveli debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de Macario Trivel. Donde dice: Triveli y Tribel, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de James Trivel. Donde dice: Tribeli, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de Elvira Alvarez. Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez; donde dice: Anna Ribero, Alvaro Rivero, debe decir: Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Vitalina Alvarez Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez y donde dice, Ductria, debe decir: Dutra. Partida de nacimiento de Adelino Alvarez. Donde dice: Alvares y Rivero, debe decir: Alvarez y Ribero. Partida de nacimiento de Eduviges Alvarez, donde dice: Rivero, debe decir: Ribero y donde dice Ductria debe decir: Dutra. Partida de defunción de Ana Ribero de Alvarez. Donde dice: Ario, debe decir: Alvaro. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 22 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$13.50 Ab.27-8640-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Botta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Ab.27-8630-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leovigildo Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Ab.27-8631-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octalibio Vázquez y doña Belmiria Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamandúa, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco Juez de Paz.
(Costas) Mz.30-7740-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan P. o Juan Pedro Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.3-8781-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melitón o Melitón Pedro Moreira y doña Casimira Moreira de Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1932. — M A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.3-8815-v.my.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el día primero de Abril del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante Tomás M. Peirano, establecido en Joanicó primera sección, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por cuitadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de treinta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Pedro Gatti, y a los efectos del artículo 1584 se hace esta publicación. — Canelones, Abril 12 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Ab.27-8639-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonilda Gioiella o Giojelli o Giviella de Marino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.27-8618-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público l aapertura de la sucesión de don Carlos Leite Cabral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 My.3-8816-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se ha procedido a la apertura de la sucesión de Rafael Carlessi, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título que sea, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las providencias hasta el final del juicio. Se hace constar que la presente publicación se hará los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volverse a publicar los veinte restantes. — Melo, Abril 27 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$15.00 My.3-8817-v.my.13. Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Isabelino López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.29-8706-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Práxedes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar .— Melo, Abril 22 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-8613-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel da Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo Abril 14 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4 50 Ab.25-8568-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fernández de Villá citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.30-8739-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Marcos Bo Maldonado solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Marcos Maldonado: el verdadero apellido del inscripto es Bó Maldonado y no Maldonado solamente, como resulta de dicha partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Abril 23 de 1932 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-8673-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Beraza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-8625-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Colonia Dr. don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Partida de Miguel Pesce, aparece el apellido Pesci en vez de Pesce: y se ha omitido establecer el segundo nombre que es Pedro. Partida de Juan Mateo Pesce, el apellido aparece Pesci, en vez de Pesce. Partida de Isidora Alfonsina Pesce, también se consignó el apellido Pesci, en lugar de Pesce: y se puso el segundo nombre Eufrosina, en vez de Alfonsina que es el verdadero. Partida de Venancia Pesce, se estableció el apellido Pessi, en vez de Pesce. Partida de María Pesce, se estableció el apellido Pessi, en lugar de Pesce. Partida de Alberto Salvador Pesce, el apellido se estableció Pesci, en vez de Pesce, y el nombre Humberto Salvador, en vez de Alberto Salvador que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$10.50 Ab.27-8619-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Saibene y de Luzarda González, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.26-8580-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Loreta Hernández de García, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.26-8575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Stemphelet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.26-8574-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Federico Ihlenfeld, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.23-8470-v.my.5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra, A. Díaz y Rossi, y que en consecuencia, se previene. 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren con respecto a la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico Don José María Pérez; y 4.o Que se ha señalado el término de 40 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendaríos, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 14 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Ab.23-8497-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga. Actuario.

$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Manuel Feliciano Guaraglia: los verdaderos nombres del inscripto son Manuel Feliciano y no Feliciano solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Rosa Angela Guaraglia: los verdaderos nombres de la inscripta son Rosa Angela y no Angela solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Lorenzo Antonio Guaraglia. los verdaderos nombres del inscripto son Lorenzo Antonio y no Antonio solamente; el apellido es Guaraglia y no Guarali, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Juana Guaraglia: el verdadero apellido de la inscripta es Guaraglia y no Guatollie, como en dicha partida se establece. — Colonia, Abril 7 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.22-8436-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados "Adoración Reyes González. Sucesión", se cita y emplaza a don Tomás González para que comparezca a estar á derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.21-8393-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Germán Sendic, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.29-8707-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Peyruseigt, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera. Actuario.

$5.50 Ab.29-8708-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Almirón, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 14 de 1932. — Emilio D. Perera. Actuario.

$5.50 Ab.27-8614-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefina Rodríguez de Carbajal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.27-8615-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Socorro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 18 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 My.3-8777-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Javier Albino Larrosa o Albino J. da Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 16 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.29-8721-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Indalecio Miranda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de sesenta días,, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.29-8722-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Ab.29-8716-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Figuración Juana o Figuración Juanita Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.

$4.50 Ab.23-8476-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha de ayer, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Blas Pírez y, en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición,

so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 1.o de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Ab.20-8381-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Hila Nelli Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 11 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4 50 Ab.27-8616-v.my.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab.26-8573-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ortiz de Molinelli, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 16 de 1932 — Alberto S. Quintana, Actuario.
$5.20 Ab.30-8743-v.my.12.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rosario Acosta, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 12 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Ab.30-8744-v.my.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jon Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig Actuario.
$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Telmo Iglesias. Solicita se le expida segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Iglesias solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa de cinco hectáreas de campo ubicadas en Yaguarí, sexta sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el camino internacional con el Brasil; por el Sur, Este y Oeste, con campos de Augusto Nery, otorgada por Marzal Picanco al compareciente Iglesias ante el escribano Honorino de Mello en el año 1920. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932 — E. Mattos Ramos. Actuario.
$9.75 Ab.30-8741-v.my.12.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Rubio y Cardozo. Concurso necesario", convócase a junta general de acreedores que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado el 26 de Mayo entrante, a las 15 horas, en la que se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Costas) Ab.30-8748-v.my.12.

Conversión al divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera y para la notificación de doña Inah Silveira se publica la siguiente sentencia definitiva: "Rivera, Abril 16 de 1932. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Giacomi Mandarino contra Inah Silveira, sobre conversión al divorcio, en los que tuvo la debida intervención el señor Fiscal Resultando que el actor ha justificado que se halla separado de cuerpos de su esposa por sentencia ejecutoriada dictada el 8 de Diciembre de 1929 por el señor Juez de Comarca de Livramento, Brasil, doctor Nery Widemann (fojas 1 a 6) y solicita la conversión en divorcio basado en esa sentencia. Considerando: que el Ministerio Público se expidió favorablemente a la petición del actor, la cual está amparada en la causal expresamente prevista por el artículo 185 del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Giacomi Mandarino e Inah Silveira Para la notificación de la demandada hágase la publicación de edictos pertinentes y vencido el término agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Bolívar E. Echevarría — Lo proveyó y firmó, etc., E. Mattos Ramos. Actuario" Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor en cuanto sea necesario. — Rivera, Abril 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$24.00 Ab.22-8511-v.my.30.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E. de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir los en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Francisca Bruno de de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 18 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.30-8761-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufracia o Eufrasia Guerra de Conde, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8494-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Bonifacio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 15 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8491-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Fernández o Benjamín Sosa Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8492-v.my.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber

la apertura judicial de las sucesiones de María D. Machado de Presa y Mario o María Magdaleno Presa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 4 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8493-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Alberto Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente a los hijos habidos del primer matrimonio del causante con doña Mercedes Barrios y a su segunda esposa doña Estelgiva B. Camaño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Abril 14 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Ab.21-8403-v my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio María Cardoso, Manuel Mateo Vicenta, Balbina y Magdalena Mazullo Alvarez para que dentro del referido término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Ab.15-8285-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres" puntas de los arroyos del Sarandí y Concejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Joaquín G. Carvalho solicitando las rectificaciones de las actas de nacimiento siguientes: Acta de nacimiento de Ana María Carvalho: eliminar el apellido Concalvez y agregar después del apellido Carvalho el apellido Castillo para que queden los apellidos Carvalho Castillo, que son los que deben figurar. Acta de nacimiento de Raúl Carvalho: verificar idéntica cosa a la indicada para el acta anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 My.3-8794-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a doña Laura Valsemao de Méndes en su carácter de cónyuge supérstite, a don Apolonia Méndes, doña Betania Méndes de Maglio y doña Tarcila Méndes de Busch para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de don Augusto Méndes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.20 Ab.25-8533-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Ema Dolores Eloísa Giribaldi: El nombre de la madre de la inscripta figura Emma Herrán cuando debe ser Emma Remigia Herrán, que es el verdadero. Y a fin de cumplir lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.25-8517-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 My.3-8788-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alis Renée Suárez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Ab 25-8549-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R Valentini. Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a don Nicolás Valentini o a quien sus derechos represente y por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (artículos 306 y 307 inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 16 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$9.60 Ab.25-8546-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Esteban Rechac, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1932. — Armando I. Lema Actuario.
$4.50 Ab.23-8488-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir su acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario
(Costas) Ab.29-8717-v.my.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmen Porras de Pereyra o Carmen Porraz de Pereira y José Eusebio Pereyra o Pereira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.27-8635-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario
$5.20 Ab.27-8634-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Alfredo o Pascual Pedro Caputi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.27-8636-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.27-8637-v.my.9.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este juzgado y en los autos respectivos, se ha presentado don Justiniano Carbajal solicitando la rectificación de las partidas de Pabla y Anita Pérez en el sentido de que el nombre de las interesadas es como se deja dicho y no el de Paula Margarita y Ana respectivamente, que por error aparecen. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$ 6.00 Ab.27-8633-v.my.14.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL. — A los efectos dispuestos por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, que en los autos caratulados: "Joaquín Saquieres con Leonor Picardo de Franqui. Ejecución de hipoteca", se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Abril 5 de 1932. Vistos: por lo que de autos resulta y lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil: declárase incursos en rebeldía a doña Leonor Picardo de Franqui y a don Antolín Franqui, debiendo notificárseles este auto en forma, (artículo 844 del Código citado), librándose despacho si fuere necesario Al parágrafo I, téngase presente. — Lando Tiscornia". — Se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Abril 11 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$ 9.00 Ab.27-8632-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.28-8657-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Alonso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.26-8531-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Luis M. Soumastre, en representación de doña Berta D. de Moyano y doña Angela D. de Bordoli, solicitando la rectificación de las actas del Registro de Estado Civil de matrimonio de don Julio Dupuy y doña Juana Antonia Boloqui de y nacimiento de sus hijas Angela y Berta Dupuy (las pe-

ticionarias), en cuanto se designa a don Antonio Dupuy y a sus nombradas hijas con el apellido de Dupuis en vez de Dupuy y a la contrayente doña María Antonia Boloqui con los apellidos de Boloque y Boloco (primera y última partidas, respectivamente), en vez de Boloqui, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Febrero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.00 Ab.28-8656-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Teodoro García, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.25-8545-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri. Actuario.
(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo, se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 17 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stakmann Britos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-8798-v.my,12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lisbela Rafael Rodríguez y de don Rafael Bertrán Rodríguez o Rafael Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-8747-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia María Piguillem, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 22 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-8746-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel F. Dotier. Quiebra. Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-8797-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de don Santiago Cassini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-8623-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola. Actuario.
$6.00 Ab.25-8535-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Bentos Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928, por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuorembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apetrura de las sucesiones de don Mónico Pesce y la de doña María Pesce de Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-8536-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuorembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al públicoc la apertura de las sucesiones de doña Doraliza González, la de doña Gerarda González de González y la de don Vicente David González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó. Octubre 31 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$6.00 Ab.25-8537-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas de nacimiento de Girlando y Felicísima Rodríguez, por aparecer el primero como Leirlando e hijo de Cirina Muñoz en vez de Ceferina Núñez, y la segunda, por atribuírsele el nombre de Felisbina. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.25-8538-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Olivera citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.22-8134-v.my.4. My.26-v.jn.6.

Remates Judiciales

MARIANO BRITO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, remataré al mejor postor, el día 14 de Mayo, a las 16 horas, en autos "Solari y Compañía. Quiebra", las existencias de la imprenta sita en Miguelete número 1559.

Informes: 25 de Mayo, 511.
$3.60 My.4-8834-v.my.13.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan contra Celia Fernández Echenique de Logaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, el que forma parte de los inmuebles empadronados con los números veinte y dos mil cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cincuenta y tres y veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro, designado con el número 4 en el plano levantado el once de Abril de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesto de una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros, con siete metros de frente al Oeste a la calle Victoria, enter las de Chaná y Guaná, por veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar cinco; al Este, el solar siete y al Sur, el número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del remate, son de cuenta del comprador, a menos que éste sea el ejecutante o el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de primer acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$35.00 My.4-8331-v.my.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 13 de Mayo, a las 16 horas, remataremos en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lohigorry Hermanos. Quiebra", un automóvil "Stutz", cubiertas, cámaras de auto, muebles de escritorio, etc.

Seña: 20 o|o. Exposición: la víspera de 9 a 12 y de 2 y 30 a 7.
$4.00 Ab.30-8776-v.my.9.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Propiedad San Salvador números 1729 y 1731, entre Gaboto y Magallanes, compuesta de dos locales y 4 apartamentos. El viernes 20 de Mayo a las 16, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "José Negrín con José Fernández y Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 2155, que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la man-

zana número 239, 7.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 13 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un met. con cuatro dc. que se deslindan así: once mts. con veinte cts. en la línea de frente al Sud, a la calle San Salvador, por donde sus puertas se indican los los números 1729 y 1731, entre las de Gaboto y Magallanes, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y siete mts. y 33 cts. de la esquina Gaboto y cuarenta y ocho mts. veinte cts. de la esquina Magallanes; igual extensión que en el frente tiene en la línea del fondo al Norte, divisoria con finca de José Santoro; y cuarenta y dos mts. con noventa cts. cada una de las líneas de sus costados, divisorias, la del Este. con los solares 9 y 12 y la del Oeste, con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que pudiera tener la propiedad, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.30-8733-v.my.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía con Ernesto Ruete. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con sus mejoras sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José "Puntas Valdes", compuesto, según plano, de mil doscientos setenta y seis hectáreas, dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros y, según otro título, de mil doscientas sesenta hectáreas, ocho mil ciento veinte y siete metros y cuarenta y dos decímetros y que linda: Norte, camino nacional de Libertad a San José y campos de Venancia Acosta, José Carbone y Mazzolino Hermanos; Sud, Dionisio Salvo; Este, Santiago Otegui y sucesión Placeres, en medio, arroyo Mauricio, y al Oeste, camino nacional de San Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay ha iniciado en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno otro juicio de ejecución de hipoteca al mismo ejecutado. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.30-8773-v.my.26.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Pedro Villamil y Casas con Antonio Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro, consistente en una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número cuatro del plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y ocho por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de mil ciento veinte y nueve hectáreas, ocho mil doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte. la fracción número cinco; al Sud, el resto de la fracción número cuatro. de don Salvador Dermit; al Este, el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, la fracción número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Abril de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.30-8758-v.jn.4.

MARIANO B... O
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor Reyes Lerena, rematará el día 11 de Mayo, a las 16 horas, el bar automático y demás existencias del mismo, situado en la avenida San Martín número 2655, con la base de $ 2.092 12, o sea, las dos terceras partes de su tasación, en autos 'Banco Popular del Uruguay con Enrique Brianthe, por intimación de pago y desalojo".

$4.80 Ab.29-8701-v.my.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de venta de $ 2.932.32. En Villa Colón, frente al Colegio Pío. Una buena propiedad - esquina, avenida Lezica (ex Pérez Marchena) y Guanahany, con eléctrico 41 y ómnibus F. Gran salón al frente para comercio, 4 piezas, patio, cocina, terreno al fondo con una pieza, árboles y demás. Está desocupada. El domingo 15 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Larroca Cono. Carlos Delfino y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Glooatdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, por la cantidad de $ 2.932 32, del siguiente inmueble empadronado con el número 47.919: Un solar de terreno con las construcciones existentes, ubicado en la jurisdicción de Villa Colón, en este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, con el número 1, componiéndose de 536 metros 875 milímetros cuadrados, o sea, 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena por 50 metros de fondo hacia al Noreste, lindando por este viento con parte del solar 9, de doña Laura Caravia Guerra: por el Noroeste, por formar esquina el terreno, da también frente a la calle Guanahany y por el Sudeste, con el solar 2, también de la señora Caravia Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escritura de ratificación y venta certificados, impuestos universitarios y demás gastos pertinentes, así como el pago del pavimento existente al frente de la propiedad antedicha, será de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Abril 20 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$42.00 Ab.28-8691-v.my.14.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Consejo de Salud Pública contra Otto Berro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 22.996, situado en el paraje conocido por Estanzuela, 15.a sección judicial de esta capital señalado con el número 6 de la manzana 961, compuesto, según plano de Silvestre Mato, de Julio de 1910, de una superficie de doscientos setenta y siete metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis milímetros, teniendo diez metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre el boulevard España; treinta y tres metros diecisiete centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Defensa; veintiocho metros cinco centímetros en la del Este, lindando con el solar 7 y ocho metros treinta y ocho centímetros en la del Sur, confinando con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que esta propiedad se encuentra gravada por una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 29.500 en títulos serie "V": 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 338 serie "V"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$39.90 Ab.28-8658-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Maquinarias de fábrica para calzado, armazones, mostradores, espejos, etc. Un gran surtido de calzado para hombre, señora y niño. En nuestro local, calle Piedras número 318. El viernes 6 de Mayo, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos 'Moisés Acosta y Lara. Quiebra" y 'Banco de la República con Juan Bula (hijo). Prenda industrial". Un gran surtido de calzado para hombre, señora y niño, armazones con cristales y espejos, mostradores, probadores calzado, espejos de pie, 1 máquina "Black" de coser, 4 ídem "Singer", de coser, 1 ídem desviradora, 1 ídem cortar suela, bancada, transmisiones, 2 motores eléctricos, hormas, balanza y demás que estará en exhibición la víspera. A las 16 horas, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Banco Italiano contra Francisco M Cammarota". Un ómnibus N. A. G., para treinta pasageros, padrón 52-792, matrícula 70-375.

La entrega al día siguiente. Garantía, 25 por ciento; comisión, 5 por ciento.

$8.00 Ab.27-8620-v.my.6.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia del titular, dictado en el expediente caratulado "Cardoso Luis Q. contra Manuel Jacinto Ferreira por sí y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las dieciseis horas, en las puertas de este juzgado, se va a proceder por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con los edificios, y demás mejoras que contiene empadronadas respectivamente con los números mil setecientos sesenta y dos y mil setecientos sesenta y uno, situadas ambas en la octava sección judicial del departamento de Tacuarembó, señalada la primera de dichas fracciones con el número doce en el plano de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos catorce por el Agrimensor Emilio A. G. de Aréchaga, compuesta de una extensión superficial de setenta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que lindan: al Norte, con Valentina B. de Ferreira, al Noreste, el arroyo Caraguatá, al Sureste, la fracción señalada con la letra A. de la fracción número 3 de don Agustín Zapater, y al Suroeste, las fracciones números cuatro y cinco y diez de don Juan García, Exequiel García y Justina García de Moreira. Y la segunda fracción o sea la empadronada con el número mil setecientos sesenta y uno señalado con el número seis en el plano, levantado por los Agrimensores don Alfredo Haveau y don Luis Soboredo en Enero de mil novecientos siete, tiene una extensión superficial de ciento cincuenta hectáreas y cuatrocientos diez metros que lindan por un lado, con don Agustín L. Boerr, por otro con Juan Nereo Boerr, por otro con la sucesión de Doroteo García y por otro con el arroyo Caraguatá. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración, los de compromiso y certificaciones serán de cuenta exclusiva del comprador, salvo el caso que el comprador sea el ejecutante y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 76.80 Ab.27-8651-v.jn.1.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lázaro Gurbindo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 11 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 479, situa-

da en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según el plano levantado el día 25 de Abril de 1924, por el agrimensor Angel F. de Souza de una superficie de quinientas cincuenta y nueve hectáreas mil setecientos cincuenta y cinco metros, deslindados así: por el Nordeste, con campos de la sucesión de Santiago Cortabarria, por el Nordoeste, con propiedad de Gregorio Leal; por el Sudeste, tres rectas, con propiedad de Juan C. Custiniano y María L. Cabrera de Cuao y Remigio Guichón y por el Sudoeste, camino Departamental por medio, con campos de Timoteo H. Cedrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo el caso que fuera el propio Banco el adquirente del bien, en cuyo caso será de cargo de la ejecución el importe de los honorarios y gastos de la escrituración. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 8 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.884.30. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 38.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Más informes: Cerrito, 427.

Ab.25-8565-v.my.19.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Larrumbe Isidro contra la sucesión de Avelino Gallego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Capurro, en esta ciudad, señalados con los números doce y trece de la manzana número veintitrés en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de 1909. El solar doce tiene una superficie de doscientos setenta y un metros veintidós decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, linda con más terreno de la manzana número veintitrés; por el Sudoeste, en una extensión de ocho metros con sesenta centímetros de la esquina: por el Sudeste, en treinta y un metros y ocho centímetros, con el solar once del mismo plano y por el Noroeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar trece, estando empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y nueve. El solar trece, compuesto de una superficie de doscientos setenta y nueve metros dos centímetros, que se deslinda así: por el Noreste, con más terrenos de la manzana veintitrés: por el Sudoeste, ocho metros sesenta centímetros, con calle oficial; por el Sudeste, treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar doce y por el Noroeste, treinta y dos metros noventa centímetros, con calle oficial. Empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los saldos a pagarse por concepto de pavimentos y caño colector que adeudan los inmuebles; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Abril de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.10 Ab.26-8577-v.my.11.

PEDRO HECTOR ORONA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "José Etchemendy contra Wenceslada Miranda de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil e Infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera, de veintiocho hectáreas 3361 metros lindando: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Antonio Miranda y, en parte, senda de paso, con Andrés Miranda: al Este, Juan Silva y al Oeste, senda de paso por medio, con José y Hermenegildo Miranda: y la otra, de veintiuna hectáreas 2500 metros, linda: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Wenceslada F. de Miranda: al Este: Hermenegildo Miranda y Bernardo Etcheverry y al Oeste, José J Miranda. Se previene que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados y que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Ab.21-8414-v.my.9.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Dominioni Abramo, Antonia Dominioni de Viola, Ana Dominioni de Catelli y Amanda Dominioni de Ricci contra Dimas Larrañaga. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público; al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos cincuenta, o sea, una fracción de terreno con los edificios que contiene y cuantas accesiones le sean relativas, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de esta capital, señalada con el número dos de la fracción C, manzana quinientos setenta y tres en el plano del ingeniero Bernardo Larrayoz, de Octubre de mil novecientos once y compuesta de una superficie de ciento setenta y dos metros, veinticuatro decímetros setenta yo ocho centímetros, deslindada así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Marcelino Sosa número 2635, entre las de Santa María y Guadalupe, distando el punto medio de dicho frente treinta y dos metros veintiocho centímetros de la esquina formada con la calle últimamente citada; ocho metros setenta y tres centímetros en el fondo, al Oeste, con finca de la viuda de Villemur; dieciocho metros cuarenta y siete centímetros en el Sur, con el solar uno, de María Angela y Ema Adelaida Giulfo y diecinueve metros treinta y cinco centímetros en el Norte, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$36.00 Ab.22-8450-v.my.6.

R. EDMUNDO MEDINA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Gusta contra Luisa Baleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don R. Edmundo Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella construído, ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 34.707, señalada con el número 275 en la manzana número 1090 (bis) en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Amaro H. Cabrera, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda y limita así: 8 metros 6 centímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2240, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 21 metros 50 centímetros de esta última; igual extensión al Sur lindando con el solar número 272; 34 metros con 40 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 276, por igual extensión al Este, lindando con el solar número 274. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.21-8412-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Guerin y Compañía, con Jorge Arias y Esther Laguarda de Arias. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 19 de Mayo y en las puertas del juzgado y a las 4 de la tarde el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado venderá, en remate público y al mejor postor, una fracción de campo empadronada con el número quinientos setenta situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José designada con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Junio de mil novecientos deciséis por el Agrimensor Prudencio Montague, según la cual se compone de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil trescientos treinta metros que se deslindan así: por el Nordoeste, con el arroyo del Sauce, por el Nordeste, una línea de mil ochocientos cuarenta y un metros por donde linda con la fracción número dos, por el Sudeste, una línea de seiscientos cuarenta y siete metros diez centímetros, por medio servidumbre de ocho metros de ancho que lo separa de la fracción número 8 y por el Sudoeste, una línea de mil novecientos once metros que lo separa del campo de Félix Cecilio Soto y Pedro Soto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá, consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 48.00 Ab.23-8471-v.my.17.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

Buena propiedad en Pocitos, calle Bolívar número 70, esquina Canelones, a 50 metros de la avenida Brasil. El jueves 5 de Mayo, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Berti de Ruiz Sara contra Alfonso Laguarda y Fernando Guzman. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número once del plano levantado el seis de Setiembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una área superficial de ciento dieciséis metros nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este, a la calle Bolívar, por donde la puerta de entrada del edificio se encuentra señalada con el número setenta, por dieciocho metros veinticuatro centímetros en la línea del Norte, que por ser esquina da frente a la calle Canelones, por cuatro metros diecisiete centímetros al Oeste, lindando con el solar número siete, y diecisiete metros setenta y tres centímetro sal Oeste, lindando con el solar diez, de Mario Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.00 Ab.16-8306-v.my.5.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Barlos contra Benita Martas de Ortiz y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en el

lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41.591, situado en la cuchilla Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Pedro Alvariza y Barrios, con una superficie de doscientos setenta metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Boga (hoy Pedro Galán) por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 16; 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 1, de Nicolás Depaula; 10 metros en el Sudoeste, con Juan Amespil y 27 metros 17 centímetros, con Martín Aranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ab.22-8451-v.my.6.

FRANCISCO SPINELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Paulino Rivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número 92 y sus mejoras, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle", que forma parte de la propiedad empadronada con el número 5048, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha Setiembre 22 de 1924, fracción compuesta de cincuenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros lindando: al Nordoeste, con la fracción número 93; cuatrocientos ochenta y tres metros diez centímetros, al Sudeste, servidumbre pública por medio, con la fracción número 77; al Sudoeste, con las fracciones números 91 y 91 a, y cuatrocientos ochenta y cuatro metros diez centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 44 a, 44 b y 44 c. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 10 serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.482.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $7.250 00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Ab.18-8361-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio, que va a San Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano; por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina; al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes: al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianceno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N"

Ab.6-7971-v.my.11.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino y Bonifacio Rodríguez. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este juzgado se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.860.00) o sea con la base de un mil novecientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronado con el número 45.248 señalado con los números 27 y 28 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el Agrimensor don Pedro Risso, situado en Colón novena sección judicial de este Departamento de Montevideo y que se deslinda así: 18 metros sesenta de frente al Sudeste, la calle Pública hoy Benes Irigoyen, número 532 entre las de Leonor y Juan Bufoot, por 18 metros sesenta de fondo al Nordoeste lindando con el solar veinte y tres; cincuenta metros en el costado Este, lindando con el solar veinte y nueve y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número veintiseis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 olo de su oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Rincón 537

$36.00 Ab 23-8514-v.my.11.

LUIS SIENRA TOURIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos rotulados "Juan L. Seuanes contra Martín Odriozola. Cobro de pesos", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo, a las 16 horas, se procederá por el rematador Luis Sienra Touriz, asistido del suscripto, a la venta en almoneda pública y en el stud sito en la calle José Pedro Ramírez número 53, del caballo "Gay Melton", por suma que cubra las dos terceras partes de seiscientos pesos en que ha sido tasado. El mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Informes: San Salvador, 2040.

$9.60 Ab.26-8572-v.my.5.

MANUEL ESPINOSA

Alcaldía del 3.er distrito de la 21.a sección de Montevideo

REMATE

Por resolución dictada en el expediente caratulado "La Policía de la 20.a sección remite animales sueltos", se hace saber al público que, después de haber vencido con exceso el término del emplazamiento pres-

cripto por el artículo 307 del Código Rural, se ha dispuesto la venta en público remate por el martillero don Manuel Espinosa, asistido del suscrito Teniente Alcalde, el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, de los siguientes animales: Una yegua pelo tordillo de esta marca y otra orejana, pelo oscuro; un caballo bayo de esta marca K; un macho mula zaino de esta marca ; una mula zaina de esta marca y una yegua pelo rosillo, sin marca. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Peñarol, Abril 29 de 1932. — Raúl Valin, Teniente Alcalde.

(Costas) My.3-8796-v.my.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaído en el expediente caratulado "Desideria del Carmen Cabrera. Venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes del avalúo que tiene el bien para el pago del impuesto inmobiliario, que es de un mil quinientos pesos, de los derechos que a la quinta parte le corresponden a la incapaz Desideria del Carmen Cabrera en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en los arrabales de la Villa de San Ramón, de este Departamento, dentro de la manzana número 72 compuesta, en total, de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y cinco metros siete decímetros, lindando: al Este, con calle Recreo; al Oeste, con Carlos Jordán; al Norte, con Antonio Corso y al Sur con Valles, actualmente Manuel Facal, el que se halla empadronado en dos lotes con los números 282 y 291, siendo la una quinta parte de ese avalúo $ 300.00 y las dos terceras partes es igual a $ 200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su postura al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$31.50 Ab.21-7156-v.my.9.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Segundo García (hijo) contra la sucesión de Federico Deposito. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sebastián Sagarra (hijo), se venderá en remate público al mejor postor el bien que a continuación se describe, con todas las construcciones y mejoras que contiene: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintisiete de esta ciudad, compuesta de veintitrés metros diecinueve centímetros de frente al Noreste a la antes calle Progreso (hoy Bartolomé Mitre), por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo que, por ser esquina, también es de frente al Sudeste a la calle San José, lindando al Noroeste con Juan Pérez y al Sudoeste, con Laborde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean necesarios, serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Abril de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

(Costas) Ab.22-8433-v.my.10.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

En "Las Piedras".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, en autos "Juan José Garre contra Luis Francisco, Bruno Pascual, Petrona, Juan Pío y Amelia Dominga Richeri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscripto y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, empadronada con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, lindando: al Norte, con Nieves Bardino de Hauret; al Sur, camino vecinal por medio, con Polonio García; al Este, Francisco S. García y al Oeste, Ramona Placeres, con una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y ocho metros seis decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía, B) Que el título está en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que el bien está actualmente ocupado por los ejecutados; D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación certificados impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Abril 11 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz Interino.

Por informes ocurrir al martillero en Las Piedras.

$41.00 Ab.18-8356-v.my.7.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti" se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Mayo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $ 81.31 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, de esta sección, pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha siete de Abril de 1931, y se componen de la siguiente área: La señalada con el número 4, de 11 hectáreas, 4212 metros 1955 centímetros cuadrados; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 200 centímetros cuadrados; la número 6, de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 centímetros cuadrados y la número 7, de 12 hectáreas, 1216 metros 7000 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará lote por lote con arreglo al mencionado plano y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada, de $ 81.31 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma conforme a lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 393, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Abril 21 de 1932. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz Encargado.

(Costas) Ab.28-8674-v.my.13.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Ramón González. Quiebra", se hace saber al público que el día diez de Mayo entrante y siguientes, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calle Eusebio Píriz número novecientos diez y nueve, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías pertenecientes a los fallidos González Hermanos, y que se encuentran inventariadas en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Abril 26 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.30-8775-v.my.10.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Caja Popular de Durazno contra Guillermo Mac Lellan Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la manzana número ciento treinta y tres de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor don Angel F. de Souza, expedido el veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de novecientos veinticinco metros treinta y ocho decímetros, lindando: Norte, recta de veinte metros, con terreno de José Ferreira; Sur, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas; Este, cuarenta y cuatro metros, con terreno de doña Dolores Martínez de Saavedra y al Oeste, tres rectas divisorias, de terrenos de Belarmino Caetano y Enrique Bordagaray. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 23 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.26-8590-v.my.10.

JOSE E. SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha cinco del corriente, dictada en los autos "José D. Aloy contra Blas Atanasio Pírez. Ejecución", se hace saber al público que el día seis de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificios, anexos y demás comodidades, situado en la manzana número 104, de esta ciudad, padrón número 981, compuesto de doscientos sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, Juan Patrón; Este, Vicente Bruno y Oeste, sucesión Manuel Piñera. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a cuenta del precio en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente y que los antecedentes y títulos se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$27.00 Ab.18-8371-v.my.6.

CLELIO QUIRICI

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados 'Banco de la República Oriental del Uruguay con Guillermo F. Pío Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, del siguiente bien inmueble, propiedad del ejecutado don Guillermo Pascasio Pío: Una fracción de campo y sus mejoras anexas, situadas en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número trescientos sesenta y cinco, la que según mensura del agrimensor Benito Bonasso, se compone de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas cincuenta y seis metros y linda: por el Nordoeste, con Juliana Pío; por el Nordeste, con María Pío de Helguera; por el Sudeste, con Marcelina Pío de Silvera y por el Sudoeste, con Ricardo Porta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptara ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 4 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Ab.18-8340-v.my.6.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Severino B. Larrea, tutor del menor Santiago Benedicto Chichizola, solicita la venta en remate público de la parte proindivisa que a su pupilo le corresponde en la sucesión de su tío Juan Arrosbide" se hace saber que el día 20 de Mayo entrante, a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: la parte proindivisa que al menor Santiago Benedicto Chichizola le corresponde en representación de su madre María Arrosbide de Chichizola, por herencia de su tío Juan Arrosbide, compuesta dicha parte de una superficie apro-

ximada de setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos diez metros sesenta decímetros, ubicada en el paraje denominado "Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en estado de proindivisión con don Adolfo R. Garra y con los demás sucesores de Juan Arrosbide, comprendida dentro de mucho mayor área empadronada con el número mil seiscientos diez y seis, cuyos límites generales son los siguientes: al Norte, sucesión Juan Mautone y terrenos que fueron de Pedro L. Techera; al Este, con Pascual Méndez, sucesión de Cristina de los Santos, Avelino García y Sucesión Delfín A. Silveira; al Sur, Arroyo Gutiérrez y sucesión Delfín A. Silveira y al Oeste, sucesión Biricio Pereyra y Constancia Macedo. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de la suma de cuarenta y cuatro pesos con setenta centésimos por cada hectárea; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$38.40 Ab.30-8760-v.my.20.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "José Borsani e hijo y Rosa Borsani Junca contra Luciano Lambert. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 20 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 1|2 y en las puertas del juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: un terreno solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y nueve de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros más o menos, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle 25 de Mayo; por otro con Rosa Fernández de Pérez y Victoria Acuña de los Santos y por el fondo con Inocencia Terra. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$27.00 Ab.23-8512-v.my.11.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Arozamena de Milans", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2150, compuesta de una extensión superficial de 90 hectáreas, 4056 metros y 5078 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal que la separa de campos de doña Zelmira Milans de Petrozzelli y de doña Teresa Milans de Manacorda; al Sur, con doña Dominga Albín de Biker; al Este, fracción número VI, de doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, fracción número VIII, de doña Teresa Milans de Manacorda; 2.o Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2436, compuesta de 85 hectáreas, 1058 metros 6254 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Laureles Grande; al Sur, camino vecinal que va de Salto al paso Perico Moreno; al Este, doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, doña Zelmira Milans de Petrozzelli; y 3.o Una fracción de terreno situada en la manzana número 237, de esta ciudad, empadronada con el número 3118, compuesta de un área de 396 metros 9000 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: 13 metros 50 centímetros al Norte, a la calle Charrúa, por medio, con propiedad de la sucesión Echandé; 31 metros 50 centímetros por el Este, por donde linda con terreno de Carlos Bella; 12 metros 80 centímetros por el Sur y 29 metros 40 centímetros por el Oeste, que linda con don Juan Sanguinetti, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la suma de $ 2.169.74; para el número 2, pesos 2.042.54 y para el número 3, $ 610.67, sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de los inmuebles descriptos se encuentran glosados a los autos, con excepción del que se menciona en tercer término. — Salto, Abril 27 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$52.50 My.4-8838-v.my.21.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 9 de Mayo entrante, a la hora 14, se procederá en el local en que estaba establecido el comercio del señor Severino Reyez, calle Italia (barrio Exposición), por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los muebles y mercaderías del referido comercio, previniéndose que la venta es al contado y que se manda vender en los autos de quiebra del expresado Severino Reyes. — San José, Abril 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Ab.29-8718-v.my.9.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, de Montevideo, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 26 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, de un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros, situado en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, formando esquinas a las calles Rodríguez y Diego Lamas y cuyos linderos son: cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle; igual extensión al Este, lindando con terreno del señor Ginés González: veinticinco metros treinta centímetros al Norte, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Sur, con Fernando Prando. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o El comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que se manda vender en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Aníbal Dagnino. Ejecución de hipoteca"; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 21 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.265.09. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".
(Costas) Ab.26-8588-v.my.20.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado L. Departartamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en autos "Timoteo Aldaya contra Bautista Saldías (hijo) y Compañía. Cobro de pesos" se hace saber al público que por el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado en el local municipal de ferias y el día nueve de Mayo entrante, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate de los siguientes bienes, cuyas tasaciones se especifican: 25 novillos de cuatro años, a $ 35.00; 56 novillos de 3 años, a $ 31.00; 14 ídem de 1 1|2 a 2 años, a $ 21.00; 1 ídem ídem (rengo), en $ 15.00, así como también 10 vacas, 8 terneros grandes, 3 ídem chicos y 4 yeguarizos que se rematarán al mejor postor. Se previene: A) Que las haciendas relacionadas en primer término serán vendidas por precio que supere las dos terceras partes de la tasación efectuada; B) Que el o los adquirentes deben depositar en manos del señor Actuario o martillero designado, el precio total de su oferta inmediatamente de serle aceptada ésta; y C) Que este remate de haciendas se efectúa con el consentimiento del Banco de la República Oriental del Uruguay, dado su carácter de primer embargante. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 18 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$16.00 Ab.25-8520-v.my.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender a los señores Juan Rodríguez Figueroa y Compañía la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Rondeau número 2399, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Juan Rodríguez Figueroa y Compañía. — Manuel Moreira y Compañía.
$5.00 My.3-8779-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Florida número 1177 y que giraba bajo la razón social de "Holzman y Gerstenfeld". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — León Holzman. — Schevach Gerstenfeld.
$5.00 Ab.22-8449-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ramón Díaz y Bautista Gallo, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Batoví número 2201, quedando a cargo de la misma el señor Ramón Díaz. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Ramón Díaz. — Bautista Gallo.
$5.00 Ab.29-8692-v.my.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Domingo Bellizzi y Juan Vigilante el almacén de comestibles en general situado en la calle Hocquart número 1765, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Victorio Vignone.
$5.00 Ab.29-8694-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 23 del actual la señora Rosa Velázquez prometió en venta la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Guaraní número 1465, a los señores Ernesto Minetti y Luis Ferraro, y los que se consideren acreedores de dicha señora deberán presentarse con los justificativos respectivos en la oficina del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosa Velázquez. — Ernesto Minetti. — Luis Ferraro.
$5.00 Ab.29-8719-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1565, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Manuel Fernández. — Manuel Costas. — José García.
$5.00 Ab.29-8693-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino Rojas y Benito Velazco la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Luis Grassi.
$5.00 Ab.26-8571-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por la presente que hemos dejado sin efecto el propósito de disolución de sociedad hecho público en anteriores publicaciones, habiendo resuelto continuar en la misma forma que hasta hoy el negocio de explotación industrial de los talleres gráficos instalados en la calle Cerrito número 323. Hacemos saber también que desde el día 20 de Abril corriente ha dejado de pertenecer a esta firma, en su carácter de Administrador General, el señor Constante Jalil. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Aromo, Gianelli y Compañía.

$5.00 Ab.28-8682-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos prometido transferir nuestro comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Defensa número 1372, a favor del señor Juan José Callejas. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse, a los efectos correspondientes, en la escribanía de Damián Costa, calle Presidente Berro número 2488. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Miguel Cruz. — José Bouzón

$5.00 Ab.14-8215-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Meier Krivoy el comercio en el ramo de peluquería que tengo establecido en la calle Soriano número 1243, con el nombre de "Peluquería Vitacca". Por lo tanto, solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Alberto Vitacca.

$5.00 Ab.27-8652-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar desde el día 1.o de Enero de 1932, ha quedado disuelta la sociedad que con la firma "Idiarte y Hernández" giraba en esta plaza y tenía por objeto la cría, inverne, y compraventa de ganados y sus productos, así como la explotación agrícola de fracciones de campo ubicadas en la segunda sección de este Departamento, previniéndose que las reclamaciones que correspondan deberán depositarse dentro del plazo de treinta días en el estudio del doctor José Real Idiarte, calle Treinta y Tres sin número, de esta ciudad. — Trinidad, Abril 6 de 1932. — Juan Idiarte. — Andrés Hernández.

$5.00 Ab.16-8316-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público en general que el día 14 de Abril de 1932 he protocolizado ante el escribano Silverio Dinardi el concordato privado celebrado con la mayoría legal de mis acreedores. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Miguel Satriano.

$4.50 Ab.23-8472-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Blas Cortés la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Andes número 1381, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Esteban Lahore.

$5.00 Ab.30-8750-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, se ha dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva referente a la continuación de los negocios de la avenida Arocena número 22 (balneario de Carrasco), continuando por su sola y exclusiva cuenta el señor Francisco Aramendy, quedando desde la fecha desligado completamente don Lucas Aguirre. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Francisco Aramendy. — Lucas Aguirre.

$5.00 Ab.18-8365-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Bernardino Fuica y Juan Camino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santa María número 14, entre Lezica y Carve (Villa Colón), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Abril 15 de 1932. — Luis García Simonelli.

$5.00 Ab.18-8364-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Máximo Denis la casa de comercio en el ramo de provisión establecida en la calle Estanislao Vega número 26, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 8de 1932. — Enrique López.

$5.00 Ab.30-8749-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Elisardo Quiven y Manuel Fernández, con comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida San Martín número 2750, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Fernández su parte proindivisa al señor Perfecto Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Elisardo Quiven. — Manuel Fernández. — Perfecto Fernández

$5.00. Ab.30-8751-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestro comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en el pueblo Solís, segunda sección del Departamento de Lavalleja a los señores "Napa y Compañía". Los que se consideren acreedores pueden presentar sus cuentas en la referida farmacia. — Pueblo Solís, Abril 27 de 1932. — E. Desaix Aldecoa. — Juan Andrés Martínez Sánchez.

$4.80 Ab.30-8737-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago De Gobbi y Hermano las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, bar y billares tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina Comercio. Los que tengan cuentas a cobrar contra el firmante se servirán presentarlas dentro de los treinta días al expresado negocio con los comprobantes respectivos. Pasado que sea este término se otorgará la escritura definitiva de venta ante escribano público. — Fray Bentos, Abril 25 de 1932.—(Hay una firma).

$5.00 Ab.30-8735-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Eliseo Bertera y Compañía" para la explotación de curtidos de pieles quedando el socio Sima Pablo Matich a cargo del activo y pasivo de la misma y desvinculados los señores Eliseo Bertera y Juan Munizabal. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eliseo Bertera. — Juan Munizabal. — Sima Pablo Matich

$5.00 Ab.23-8474-v.my.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hayo saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he formado sociedad con don José María Martínez con el objeto de continuar bajo la razón de "Varone y Martínez" con el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Agraciada número 2350, esquina San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Valentín Varone. — José María Martínez.

$5.00 Ab.25-8566-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto salir, desde el día de hoy, de la sociedad que de hecho tenía constituída con Bensión y Julio Wasser y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wasser Hermanos y Frider", en el ramo de mueblería y tejidos. Las obligaciones contraídas en el futuro por cualquiera de los socios no serán reconocidas como sociales. — Bernardo Frider

$5.00 Ab.20-8392-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Herman Schvartzvald la casa de comercio de tienda que tengo instalada en la avenida Garibaldi número 2199, esquina Guadalupe, de esta ciudad, previniendo a los que se consideren acreedores e interesados que deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — M. Estela Ibáñez.

$5.00 Ab.21-8419-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y Manuel García Martínez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Lima número 1283, esquina Pampas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Alberto Ravera. —

$5.00 Ab.18-8349-v.my.7.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Hermida el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2599, esquina a la de Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Andrés S. Hermida.

$5.00 Ab.18-8363-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Ramiro Vigo y José Fernández, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Galicia número 1251, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Aurelio García

$5.00 Ab.18-8342-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que desde esta fecha el aserradero que tenemos establecido en la calle Piedras números 120 al 136, de esta ciudad, se denominará "Aserradero del Puerto" y nuestra firma será "Berkowitz y Sturm" en lugar de "Enrique Loewe y Compañía. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Pablo Berkowitz. — Roberto Sturm.

$5.00 Ab.18-8339-v.my.7.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Pedro Tarlera nuestro comercio sito en la avenida Brasil número 2488, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestra casa, avenida Garibaldi número 1829, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — López y Pereyra.

$5.00 Ab.26-8591-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido al señor Oscar Fernández el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Nelson número 3200, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Héctor Russi.

$5.00 Ab.26-8589-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de mutuo acuerdo hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Scharfman Hermanos" en el ramo de vidriería en la calle Uruguay número 1566, quedando el señor Manuel Scharfman con el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Manuel Scharfman. — Abram Scharfman.

$5.00 Ab.26-8570-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he resuelto vender a favor de doña Angelina Chiancone de Puente el restaurant "La Mascota", situado en la calle Tristán Narvaja número 1752. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que comparezcan en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos todas las personas que se consideren acreedoras. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Angel Gavioli. — Angelina Chiancone de Puente.

$5.00 Ab.16-8301-v.my.5.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Asdrúbal Brossard la casa de comercio que bajo la razón social de "Máximo Caplivsky" tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 267, en el ramo de tintorería, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. — Mercedes, Abril 11 de 1932 — Máximo Caplivsky.

$5.00 Ab.16-8322-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Cauteruccio el comercio de cantina ubicado en la calle Gaboto número 1534, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Alberto Landulfo.

$5.00 Ab.27-8653-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a la firma "Pizzo Rovecci y Compañía la estación transmisora de broadcasting denominada "Colonial" y en posesión de la característica "C X 42", situada en Carrasco. — Juan M. Gestoso. — Raúl Ferrara Latrillo.

$5.00 Ab.29-8699-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al club "25 de Agosto" el negocio de bar establecido en la expresada institución social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que mis acreedores se presenten en el plazo legal ha hacer efectivos sus créditos. — Paso de los Toros, Abril 25 de 1932. — Pedro Balserini.

$5.00 Ab.29-8700-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he suscrito compromiso de venta de la carnicería que está establecida en la calle Joaquín Requena números 1247|49. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Gregorio Parada — Avelino Vizoso.

$5.00 Ab.20-8384-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a Jaime Reznikavisk mi negocio que en el ramo de provisión tenía establecido en la calle Tacuarembó número 964, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Juan Amizion.

$5.00 Ab.21-8413-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Benigno Bernardo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Claudio Bouso.

$5.00 Ab.28-8655-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Antonio y Josefa Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acredores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — José Bernardo.

$5.00 Ab.18-8336-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercico y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza, calle Arenal Grande número 1640, de esta ciudad, bajo la razón de "Celmi, Polay e Invernizzi", denominado "Sium" (talleres metalúrgicos, estampados, etc.), ha modificado su contrato, quedando como únicos socios los señores Gustavo Polay y José Invernizzi, separándose el señor José Celmi en forma absoluta. Del activo y pasivo se han hecho cargo los señores Polay e Invernizzi, bajo cuya firma girará en adelante esa entidad. Y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia efectuamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — José Celmi. — Gustavo Polay — José Invernizzi.

$5.00 Ab.28-8678-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes se hace saber, a los efectos legales, la disolución de la sociedad comercial "Barbieri y Oyamburo" que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería sita en la calle Enrique García Peña número 2750, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Oyamburo — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Barbieri y Oyamburo.

$5.00 Ab.23-8463-v.my.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1750, he contratado vender a favor de don José Bello el almacén de comestibles en general situado en la calle Luis de la Torre número 853, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Manuel Landese.

$5.00 Ab.25-8534-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, he resuelto vender al señor Jesús Varela (hijo) la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 251 (Paso de la Arena). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse en forma dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Enrique Paradelo.

$5.00 Ab.25-8532-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, como apoderado de Salvador Verone, he prometido vender a don Emilio Malan el establecimiento de farmacia que mi representado tiene en esta localidad y en la esquina de las calles Del Plata y Treinta y Tres y se denomina "Farmacia Nueva". A los efectos legales se hace la presente para que los que se consideren acreedores de la farmacia referida se presenten a hacerlos efectivos ante el suscripto con los justificativos del caso en esta ciudad, calles Uruguay y Montevideo. — Carmelo, Abril 14 de 1932. — Román Verone.

$5.00 Ab.20-8386-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Pérez López el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos María Ramírez número 300, esquina avenida Simón Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932 — Paulino González Santín.

$5.00 Ab.20-8373-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, autorizada en Rivera el 12 de Abril del corriente año, he vendido a los señores Juan Volcanov y Compañía la parte que como socio de la empresa de autobuses que bajo esa firma gira en la ciudad de Rivera, la parte que como socio tenía en la misma. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1932. — Juan Volcanov y Compañía. — Sergei Deli.

$5.00 Ab.25-8531-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Marcar Marparian el almacén de comestibles sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3347, esquina Gloria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Abril 23 de 1932. — Aslanian Hermanos.

$5.00 Ab.25-8567-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores Lema Panzera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633 hemos contratado vender al señor Fco. Domingo Martí la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 2950, esquina B. Vista, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo Abril 20 de 1932. — Bardañón Hermanos.

$5.00 Ab.22-8424-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y restaurant tenía establecido en el Sauce, Departamento de Canelones, al señor José Menéndez. A los efects de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el Sauce. 6.a sección de Canelones. — Sauce, Abril 18 de 1932. — Miguel Sburlati

$5.00 Ab.23-8513-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Ferrando, la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Bosares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís número 1632, de las 10 a la 12 y de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Wáshington Ayala. — Wáshington Ayala y Compañía

$5.00 Ab.23-8191-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes se hace saber la venta concertada por don Justo Rivera Lema y don Manuel Coira, de la ferretería, bazar y pinturería sita en la Unión, avenida 8 de Octubre número 3482, donde podrán concurrir los interesados con los correspondientes recaudos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Justo Rivera Lema.

$5.00 Ab.23-8462-v.my.12.

PROVISION VENDIDA

Por intermedio de la oficina de balances de los corredores y rematadores públicos señores Couto y González, escritorio calle Rincón número 491, he contratado vender al señor José Pérez Rial la provisión de comestibles situada en la calle Galatea número 3040, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en esta oficina, calle Rincón número 491, antes de los treinta días, pasados los cuales no se atenderán reclamos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Antonio Chabert.

$ 5.00 Ab.23-8461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que habiendo contratado vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad al señor Juan B. Mendizábal, a fin de que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1932. — José Bruni. — Juan V. Mendizábal.

$5.00 Ab.23-8475-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Isidro Santos Servidie el comercio que en los ramos de almacén al por menor y ferretería tengo establecido en el pueblo de San Antonio, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al escritorio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Antonio, Abril 6 de 1932. — Ceferino Norberto Campodónico.

$5.00 Ab 23-8515-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que giraba en los ramos de café y billares, situada en la calle Eduardo Fabini y José Pedro Varela, del pueblo Solís, a la señora doña Amalia Barneche de Velázquez y Compañía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo que fija la ley munidos de sus justificativos correspondientes. — Pueblo Solís, Abril 21 de 1932. — Julio César Burgueño.

$5.00 Ab.23-8495-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a lo convenido en la escritura celebrada ante el escribano Antonio M. Quinteros, con fecha 10 de Junio de 1931, he disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Brito y Cuevas", en el ramo de óptica, fotografía y radio, cargando con el activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Rogelio Brito.

$5.00 Ab.23-8490-v.my.12.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquiniti he prometido vender al señor Santiago García mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2009 A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García.

$5.00 Ab 23-8467-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longo bardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Liovett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Rache Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

V.o B.o: Peña.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se deja sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores Gumersindo Braida y Daniel Montes con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Paysandú número 801, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Gumersindo Braida. — Daniel Montes.

$5.00 Ab.27-8617-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Rómulo y Solano Mallo mi casa de comercio sita en la esquina de las avenidas José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y se fija como domicilio el lugar donde está ubicado el negocio. — María Josefa G. de Mari.

$5.00 Ab 27-8595-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor León Rochaus mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1724, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Benjamín Valder.

$5.00 Ab.25-8553-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio en general que he prometido hacer una sociedad comercial para continuar los negocios del café y bar sito en la calle Yaguarón número 1697, con el señor Juan López. A todos los que se consideren con derecho sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Amaranto Urrutia. — Juan López.

$5.00 Ab.18-8383-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Pedro Sánchez Moreno ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tiene establecida en la calle Pérez Castellano número 1251. En consecuencia, se previene a los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse al escritorio número 33, en la calle Treinta y Tres número 1356, de 3 a 5 de la tarde, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 My.4-8840-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que entre el señor Juan J. Achugar, comerciante de esta plaza, y sus acreedores, se ha celebrado un contrato privado bajo la base de una moratoria por el plazo máximo de 24 meses para el pago íntegro de los créditos que adeuda, los que deberá abonar así: un 20 o|o a los 6 meses, un 25 o|o a los 12 meses, un 25 o|o a los 18 meses y el 30 o|o restante a los 24 meses. — Montevideo, Abril de 1932. — Juan J. Achugar.

$6.00 My.4-8836-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la firma "Pérez y Franza" el almacén de comestibles sito en la calle Aramburú número 1344, entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1932. — Ramiro Malnero.

$5.00 My.4-8833-v.my.23.

RESCISION DE CONTRATO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio sita en la calle Miguelete número 1974, que habían efectuado los señores Eduardo Carrera y Carlos Carugati. Las personas que se consideren interesadas pueden concurrir a la calle Juan Carlos Gómez número 1290. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

$5.00 My.4-8826-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Barca Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 1048, esquina Elbio Fernández, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Delucchi y Castagnoli.

$5.00 My.4-8827-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Sabino Lamas la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuareim número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — José Díaz.

$5.00 My.4-8818-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que he prometido vender a don Avelino Varela mi casa de comercio en el ramo de bar y café situada en la calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local al promitente comprador los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Rogelio Vázquez. — Avelino Varela.

$5.00 My.4-8823-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Levis y Compañía" y tenía por objeto la explotación de una agencia comercial, quedando el señor Luis Levis con la representación de la "Société Anonyme pour l'exportation de tissus a verviers" Bélgica y con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Luis Levis. — Luis A. Marabotto. — Roberto Sanguinetti.

$5.00 Ab.22-8444-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Leopoldo Lazo e Hijo el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el camino Carrasco sin número, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Ernesto Dentel.

$5.00 My 4-8829-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he vendido a don Octavio M. Redín las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4051. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que se presenten los que se crean acreedores a dicha casa de la calle Juan Jacobo Rousseau 4051.—Montevideo, Abril 10 de 1932. — Octavio M. Redín. — Abdón Cipriani.

$5.00 Ab.16-8312-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi paut Florentino M. Silva el comercio de peluquería y anexos que bajo la denominación de "Amsterdam" tengo establecido en la calle Aurora número 68 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. Autorizará la escritura respectiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Florentino B Silva. — Florentino M. Silva.

$5.00 Ab.16-8331-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Badiola, como interventor de la sucesión de don Hilario García, propietario de la provisión y bar "Del Correo", situada en esta capital, calle Sarandí número 199, esquina Maciel, avisa a los señores comerciantes que tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus recaudos respectivos en el término legal de 20 días a contar del día de hoy, Abril 21 de 1932. Los recaudos deben ser entregados en el escritorio del rematador Alfredo L. Rovira y Compañía, calle Sarandí número 483, de las 14 a las 17 horas.

$5.00 Ab.21-8411-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que don Francisco Carluccio y don Francisco Spinelli han prometido vender a los señores Francisco Castiglia y José Di Giovanni el salón de lustrar calzado, venta de números de lotería, cigarrillos y demás anexos, sito en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1385. Así que citamos a los que tengan algún interés, ya sea como acreedores o por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos de sus créditos por ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, escritorio número 3, todo ello de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Francisco A. Carluccio. — Francisco Spinelli. — Francisco Castiglia. — José D. Giovanni.

$5.00 Ab.16-8326-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, hago saber al público que en escritura autorizada hoy por el escribano don Emeterio Arrospide, he vendido a los señores Atanasio Rodrigo y Juan Amadeo Rodrigo, mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billares y anexos giraba bajo mi nombre en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, conocido bajo la denominación de "Café Oriental", quedando desde hoy los compradores a cargo del activo y pasivo. — Minas, Abril 15 de 1932. — Nemesio Urruela. — Atanasio Rodrigo. — Juan Amadeo Rodrigo.

$5.00 Ab.2-8432-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio calle Juan Paullier número 2224, hemos prometido vender al señor Antonio Otero la casa de comercio que en el ramo de café, desdacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en el camino Burgues número 2996, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Francisco Gómez número 880. — Montevideo, Abril 13 de 1932. —Jesús Baquedano. — Juan Zulet. — Antonio Otero.

$5.00 Ab.22-8428-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente han resuelto entre los socios Salomón Halmer, Ignacio Schofer y Herman Goldstein disolver la sociedad que tenían constituída para explotar el comercio en el ramo de cervecería y anexos en la calle Buenos Aires número 834, retirándose de la misma el señor Salomón Halpern y quedando los socios Ignacio Schofer y Herman Goldstein, los que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio referido. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Salomón Alpern. — Ignacio Schofer. — Herman Goldstein.

$5.00 Ab 27-8594-v my.17.

"UNITAS"

(S. A. Uruguaya Financiera y Comercial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", S. A. Uruguaya Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón N.o 462, para tratar los ssiguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico. Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberá depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

$6.00 Ab.30-8768-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a patrir del día 30 del corriente, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería, con domicilio en la calle Yaguarón número 1476, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Patetta y Cironi", retirándose el señor Cironi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio L. Patetta. Hácese esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Antonio L. Patetta. — Vicente Cironi.

$5.00 Ab.28-8686-v.my.19.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón — Nombres

3063 — Banco Hipotecario del Uruguay.
32679 — José Dante Retalli.
34478 — Nicolás D'Deco.
37471 — José Nazaret Caesean.
38147 — Manuel Lussich.
38255 — Antonio Nadal.
39847 — Benicio Camejo.
39819 — José De León.
128246 — Carmelo Tejera.
(128267 — Ceveriano Loyarte.
(128251 — Sofía S. de Dantermann.
(128277 — Nicomedes González.
(128284 — Inocencio Olivera.
(128250 — Juan Albarezna Garrido.
(128252 — Andrés Rehobono.
(128254 — Regino Amor (hijo).
(128291 — Vicente C. Lemes.
(128273 — Eugenio Bergara.
(128269 — Orfilio Blanco.
(128285 — Juan D. Haro.
(128292 — Mariano Maqueira.
(128286 — Luis Sanguinetti.
120838 — Angel Torena.
120841 — Ernesto Barth.
120860 — Cándida G. de Bentacour.
120862 — Pablo Bentancour.
121676 — Esteban B. Falcón.
123841 — J. Pedro Varoli.
123860 — Arnoldo Kempinske.
125108 — Juan Zunino.
125769 — H. Fernández.
127028 — José E. Vázquez.
128268 — Cipriano Batitsa.
133096 — H. E. Barros.
141256 — José Rodríguez.
143144 — Ricardo Pérez.
43539 — Juan Blengio.
50730 — Carlos Bosios.
50768 — José Falabella.
50808 — Angel Varela.
50879 — Isidoro Mateos.
50854 — Rafael Esquisano.
50831 — Catalina Pastorino.
50757 — Vicente Bazzano.
33965 — Manuel Rodríguez.
50923 — Ramón Fernández.
50936 — Umberto Romitto.
51186 — José Barrera.
51332 — Santiago Pissano.
53225 — Juan M. Parodi.
55369 — Bautista Spinetto.
56648 — Tomás B. Bertoni.
56678 — Juan Varesè.
56679 — Elbio Caorsi.
56689 — Modesto Adán.
56693 — Manuel Martínez (hijo).
56721 — Victoria G. Serrano.
56800 — José Pucciano.
56811 — Esteban Priguetti.
82541 — Rogelio Loureiro.
87716 — Rosendo Quintans.
98023 — Rufina T. de Goyeneche y otros.
(128302 — Alcira de Tezanos Thode Bu-xareo.
118499 — Francisco Bello.
(128305 — Francisco Bello.
39869 — Adolfo Denis.
(39870 — Ricardo Martínez.
(124972 — Ejidio Bregonzio.
40089 — María Pocconi de Savini.
(128240 — Juana Savini.
(128241 — Mario Savini.
40095 — Mario Castro de Visca.
(104370 — Juan Snoni.
40112 — Pedro Fonntana.
(143151 — Arturo O. Seitime.
40208 — María E. Poncini de Chiesa.
(93582 — Rafael Adrover.
40301 — Ricardo Clemente Canfield y otros.
(135070 — Sdad. Guillamón Hnos.
40537 — Suc. Catardo Poggi.
(128239 — María Teresa Poggi.
40775 — Julia González.
(128307 — Mario Ferrando.
(128306 — Isidora R. Navas de Aguerre.
40990 — Bárbara Marini de Zerboni y
(128295 — Luciano Olivera.
41068 — Luisa D. de Cerrile.
41271 — José Joaquín Dabarca y otros.
(135079 — José Vermassa (hijo).
42957 — Pedro F. Pisochet.
43093 — Cristaldo Luzardo.
43228 — Francisco Charlone.
43344 — Robert Giró Horta.
43525 — Magdalena de Scoffone.
45421 — Suc. José Cóppola y otros.
(135081 — Salvador Cóppola.
(135082 — José P. Cóppola.
(13583 — Esther B. C. de Maloney.
(135084 — Natividad C. C. de García.
135085 — Carmen C. P. de Buschiazzo.
(135086 — Amadea A. Cóppola.
(135087 — María C. de Lanata.
(135088 — Haydée C. C. de Chizzone.
45864 — Marcelino E. Tarán.
(124848 — Benjamín Robinson.
(124849 — Isidoro y Cándido Corbo.
(124853 — Juan C. Iribarne.
(124854 — Godofredo Rilphaff.
(124857 — Víctor Zalzaba.
(124842 — Juan R. Abreu.
(124849 — Clemente Angel Balbín.
120806 — Maximino Bregen.

My.5-8878-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 14 de Abril de 1932, se ha dispuesto la expropiación de un terreno situado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en la calle Garibaldi esquina Francisco Soca, con un área total de 917 metros cuadrados 3955, lindando con los de la sucesión Llamas y solar permutado a los señores Varela Hermanos, con destino a la escuela de segundo grado número 106, de "Las Piedras". Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo al señor Francisco Placeres Gil y a la sucesión De Armas, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Norberto A. Larravide, Secretario.

My.5-8871-v.my.12.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 18.000 TONELADAS DE FUEL - OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 18.000 toneladas de fuel - oil, de acuerdo con las características y condiciones esta-

blecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.5-8873-v.my.10.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CARBON MINERAL PARA CALDERAS (STEAM COAL) Y PARA COCINAS, TIPO "GLASGOW".

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 25.500 toneladas de carbón para calderas (Steam coal) y 3.600 toneladas de carbón para cocina, tipo "Glasgow", de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.5-8874-v.my.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES Y GRASAS LUBRIFICANTES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites y grasas lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1419, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el referido local el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

My.5-8875-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22891

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Bruscò, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

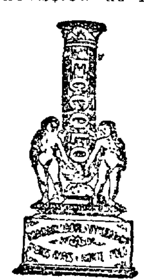


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8865-v.my.23.

ACTA N.o 22890

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8864-v.my.23.

ACTA N.o 22877

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DURANIA"

para distingpir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8848-v.my.23.

ACTA N.o 22889

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8863-v.my.23.

ACTA N.o 22834

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo O. Cristiani y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8847-v.my.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3561

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Lombardi, con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparejo para juego deportivo a raqueta, mano limpia, tambor, cesto u otro modo, "Center Goal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My5-8849-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Irazabal o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 17 hectáreas 3600 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puertos sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo, Abril 27 de 1932. —José Pedro López, Secretario.

My.5-8872-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Rodríguez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3256 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8876-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Vicente Silva o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2800 m.2 56 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8877-v.my.12.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COMESAÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en el Hotel Florida, y doña EULALIA ABREU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Císar L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4558-v.my.12.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ORTEGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Juncal número 1371, y doña CIRILA RIBEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Císar L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

4559-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO SAAVEDRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1480, y doña MARIA TERESA LEVRATTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4550-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRA RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1578, y doña MARIA DOLORES ECHECHURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Médanos número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.

4551-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCARPELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Magallanes número 913, y doña HAYDEE GUERRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.

4552-v.my.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 2192, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Luna número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4546-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO LARA TAROCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1376, y doña MARIA EDELIA GUICHON ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4547-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO VIERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROBUSTIANA CASURIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4548-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Panamá número 1314, y doña CARMEN PATIÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Panamá número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4563-v.my.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CANTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1294, y doña ELIDA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4555-v.my.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ BOUZON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Maldonado, y doña MARIA ELENA MACHIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4556-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CABRAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Edison sin número, y doña ESTEFA LAMOTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4557-v.my.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO YANNEO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2152, y doña JULIA ALVARES, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Defensa número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4553-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AGUILAR COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 2009, y doña ESPERANZA FONTANABONA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4554-v.my.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SEVERINO VALENZUELA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LIVIA ENRIQUETA MARIA PICCARDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4560-v.my.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ICASURIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Doctor Pena número 376, y doña MARIA GABRIELA VIVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4561-v.my.12.

En Sayago y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DOGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA BERNARDINA DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4562-v.my.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INFANTINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad italiano, nacido en Castello Rugiero, domiciliado en la calle Carabelas número 3387, y doña ALIDA SEPULVEDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carabelas número 3387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4549-v.my.12.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente, se autorizó a don José A. González Puig para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.5-8859-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albertina Flor Violeta Foderé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.5-8669-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liboria Fumero de Pesci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.5-8765-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Defunchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 357, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.5-8886-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Domingo Piñeyro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8880-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Annibelli o Jannibelli y doña Josefa Giannivelli o Jannibelli de Scavone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8881-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se han presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, los señores Maurilio Bordoni y Alfredo Piñeyro, socios colectivos y únicos componentes de la extinta firma "Maurilio Bordoni y Cía.", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $4.50. My.5-8866-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Estramil de Sabaris o María Estramil de Sabaris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.5-8879-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Anunciación Anichini de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-8869-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Enesto Felippone, se hace saber que don Ulises Collazo se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don José Martín Duarte con doña Vicenta Segade, por aparecer dichos esposos con los apellidos "Martínez", Martínez Duarte y "Segades", cuando el verdadero es el que se deja consignado en primer término. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el Diario Oficial, expido el presente, citando a la vez a todos los que tengan interés en oponerse, se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 4 de 1916. — Juan F. Furno. — Concuerda con el edicto referido. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Melo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos dieciséis. — Juan F. Furno, Actuario.

$6.00 My.5-8862-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Metz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8891-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Gregorio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 28 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.5-8845-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Casanova, en los autos sucesorios de doña Carmen Casanova, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y ratificar lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de noventa días, y que de no comparecer se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Abril 15 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$10.80 My.5-8895-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Casale de Charlo o Cassale o Chassale, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8841-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Cawen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8842-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Rosano de San Román, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8843-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.5-8867-v.my.16.

TOMAS GOMEZ

JUDICIAL

Rematará el día 14 de Mayo de 1932, a las 3 y media de la tarde, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda calle 8 de Octubre 3730, por orden del señor Juez Letrado Comercio 2.o turno. "Quiebra Vitale Juli".

Sin base y al mejor postor.

$3.60 My.5-8851-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Francisco Abelenda contra Juan Alberto Bacigalupi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano de mensura y división levantado el 4 de Enero de 1929, por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, situada al Norte del arroyo Miguelete, del otro lado del paso de Las Duranas, 21.a sección judicial de este Departamento y que forma parte del padrón número 51.128, la cual encierra una superficie de mil novecientos mts. cinco mil doscientos cincuenta y un cts. cuadrados, teniendo veintisiete metros con cincuenta cts. de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; cincuenta y seis mts. con setenta cts. al Norte, lindando con el solar número 6 del mismo plano; quince mts. con veinte cts. en la línea del fondo al Nor-Oeste, lindando con el solar número 3; por el Sur-Oeste, una línea de cuarenta y dos mts. con treinta y seis cts., lindando con Benita B. Gaibisso, Maraboto, Sader y Baldomero García, y treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. en el lado Sur-Este, lindando con el solar número 4; 2.o Otra fracción de terreno en el mismo paraje y sección judicial que la anterior y que forma parte del mismo padrón número 51.128, que lo constituye el solar número 4 del referido plano, la cual encierra una superficie de cuatrocientos sesenta y seis mts. con nueve mil sesenta y dos cts. cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; veintitrés metros con cincuenta y cinco cts. en el lado Sur-Este, lindando con el señor Berreta; treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. por el Norte, lindando con la fracción número 5 anteriormente descripta y veinticinco metros del lado Sur-Oeste, confinando con Benita B. de Gaibisso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 My.5-8887-v.my.24.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de los cónyuges Santiago Orgoroso y Máxima Porras, el hijo de éstos, Lucas Orgoroso y el nieto de los mismos, Francisco Leonel Berterreche, se hace saber que el treinta de Mayo próximo, a las 9 horas y siguientes, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, en la puerta de este Juzgado de Paz, a la venta en remate de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5 de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. de frente al Oeste a calle, por 50 mts. de fondo hacia el Este, por donde linda con el otro solar; al Sur, calle Colón y al Norte, con Fernando Vogler. Base de venta: dos mil quinientos pesos; B) El solar restante de la misma manzana número 5, de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. al Este, sobre calle, por 50 mts. de fondo hacia el Oeste, por donde linda con el solar antes deslindado; al Sur, calle Colón y al Norte, con los esposos Lütjehens - Martens. Base de venta: trescientos setenta y cinco pesos; C) Una fracción de terreno y sus mejoras en la chacra número 1 B de esta Villa, con una extensión superficial de 3895 mts. 65 decímetros, teniendo 28 mts. de frente al Oeste, sobre el camino del Puerto: 99 mts. en la línea Norte, lindando con los señores Castellanos y otros; 50 mts. 70 cent. al Este, con Germán Gugel-

meier y al Sur, vía del Ferrocarril. Base de venta: un mil novecientos pesos; y D) Dos solares de terreno sin edificar, sitos en la manzana número 10 de esta Villa, con una superficie de un mil metros en junto, lindando: al Norte, donde forma martillo, con la calle Treinta y Tres y María Schmid de Schmid; al Sur, Pastora de Jabiel; al Este, calle Nueva Palmira y al Oeste, donde forma martillo, María Schmid y otros. Base de venta: a razón de $ 0.20 el metro cuadrado. Se previene que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1932. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$36.00 My.5-8382-v.my.19.

VENTA DE CAFE Y BAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Constenla el comercio de café y bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sierra número 2418, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — José Crena. — Raúl Constenla.

$5.00 My.5-8868-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores "Micale Hermanos" el comercio que en los ramos de medias y zapatos para señoras tenemos establecido en esta capital, avenida 18 de Julio número 943, con el nombre de "La Casa de las Medias". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo,, Mayo 3 de 1932. — Gette y Pinto.

$5.00 My.5-8860-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Conde Pérez y Severo Carrera Pérez, mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la [illegible] número 1908 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Luciano Luzardo.

$5.00. My.5-8846-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Ulpiano Caballero la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Angel Boions. — Máximo Ricardo Wichmann.

$5.00 My.5-8851-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiorito y Domínguez", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Municipio número 2126, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco P. Fiorito y desligándose de la misma el señor Andrés Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco P. Fiorito. — Andrés Domínguez.

$5.00 My.5-8852-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender la fábrica denominada "Dolores Industrial", de mosaicos y baldosas que tenía establecida en la calle Grito de Asencio entre San José y Treinta y Tres, al señor Virginio Fedrigotti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con lo sjustificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Abril 4 de 1932. — Marcelino De Battista.

$5.00 My.5-8870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Isidoro A. Furriol, el día 22 del corriente Abril hemos vendido a los señores Otilio Pose y Justino Fernández, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en el pueblo de Migues y giraba bajo la razón de Gómez Hermanos. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Migues, Abril 25 de 1932. — León Gómez. — Ramón Gómez.

$5.00. My.5-8855-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 24 del corriente prometí vender al señor Pedro Alvarez y éste a comprar, mi casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar, sita en la avenida 8 de Octubre número 3636, para que concurran a cobrar a la referida casa los que se consideren acreedores. — Abril 24 de 1932. — G. Gómez. — Pedro Alvarez.

$5.00. My.5-8854-v.my.24

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Bergara y Compañía, Sociedad en Comandita, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1908, comunican al comercio y al público en general que el socio [illegible] Díaz, venderá su participación en el activo y pasivo de la misma Sociedad que integra en calidad de socio solidario a favor de los otros dos socios, don Armando Bergara y Sucesión de don Felipe Bergara. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarlos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo legal, en el domicilio de la Sociedad, en esta ciudad. — Carmelo. Abril 30 de 1932. — Bergara y Cía. — Julio Díaz.

$5.00. My.5-8884-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MARTIN CHICO"

CITACION

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Mayo, en su sede social, calle Juan C. Gómez número 1544 (primer piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del nuevo Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario. — Montevideo, 5 de Mayo de 1932.

$4.50. My.5-8844-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández y García Alvarez", establecida con casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida San Martín número 2627, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Modesto García Alvarez y desligándose de la misma el señor Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Hipólito Fernández. — Modesto García Alvarez.

$5.00 My.5-8853-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Luis F. Angulo la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 61, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco Crespo.

$5.00 My.5-8850-v.my.24.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACIÓN

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para la publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas ha sido modificada en esta forma

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000,	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	»	50.000,	»	50.00	»	»
»	»	50.001	a	»	100 000,	»	70.00	»	»
»	»	100.001	a	»	200.000,	»	100.00	»	»
»	»	200.001	a	»	300.000,	»	120.00	»	»
»	»	300.001	a	»	400.000,	»	135.00	»	»
»	»	400.001	a	»	500.000,	»	150.00	»	»
»	»	500.001	a	»	1:000.000,	»	175.00	»	»
»	»	1:000.001	en adelante,			»	200.00	»	»

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARÁ EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

ADVERTENCIA.—En conjunto, el Consejo Nacional autorizó una rebaja de tarifa que puede calcularse en un 33.30 por ciento.